TOMO 143 — Montevideo, Viernes 27 de Junio de 1941 — Núm. 10435

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se concede un plazo para obtener la exoneración de contribución inmobiliaria para las propiedades de valor reducido que son único bien de sus habitantes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 13 de 1941.—Número 443|940.

Vistos: el artículo 2.º inciso 2.º de la ley de 4 de Enero de 1934, que exonera del pago de la contribución inmobiliaria a las propiedades con valor de aforo hasta $ 2.000.00 en la Capital y $ 1 000.00 en los Departamentos del interior, siempre que se trate de único bien de su dueño;

El decreto reglamentario de la misma fecha que establece que, para acogerse a los beneficios de esa disposición, deberá presentarse una declaración jurada, lo que puede hacerse en cualquier época del año antes de los vencimientos del plazo para el pago de los impuestos;

Considerando: Que, aun cuando se ha dado la mayor publicidad a las disposiciones reglamentarias, muchos propietarios que se encuentran en las condiciones de la ley, y pueden legalmente disfrutar sus beneficios, no han hecho oportunamente las declaraciones correspondientes y, por ese motivo aparecen en los registros de propietarios morosos, lo que los coloca en situación de que se inicie contra ellos las correspondientes demandas de cobro de lo adeudado;

Considerando: Que la Dirección General de Impuestos Directos, y sus oficinas dependientes, han tenido con los pequeños propietarios el máximo de tolerancia y han procurado por todos los medios de que éstos cumplan el deber de denunciar de situación para poder cancelar las cuentas correspondientes, pero, no obstante el empeño puesto de manifiesto, numerosos propietarios han permanecido indiferentes al llamado y no sólo no han justificado encontrarse en las condiciones de la ley antes citada, sino que nunca han concurrido a las oficinas;

Considerando: Que es necesario resolver definitivamente al situación irregular en que se encsentran los padrones que desde hace algunos años no han podido ser cancelados por los motivos referidos y, al mismo tiempo, se dará una nueva oportunidad a los propietarios para liquidar sus cuentas con el Fisco,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Concédese un nuevo plazo hasta el 31 de Diciembre del corriente año, para que los propietarios de bienes inmobiliarios con valor de aforo hasta $ 2.000.00 (dos mil pesos) en la Capital y $ 1.000.00 (mil pesos) en los demás Departamentos, justifique nencontrarse en las condiciones de la ley de 4 de Enero de 1934, artículo 2.º inciso 2.º, para obtener la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria.

Art. 2.º Vencido el plazo fijado en el artículo anterior, la Dirección General de Impuestos Directos quedará en libertad de acción para iniciar el cobro del impuesto en la forma establecida por la ley, siendo entonces, a cargo del propietario los gastos que con tal motivo se originen.

Art. 3.º La Dirección General de Impuestos Directos hará un llamado a los propietarios que puedan considerarse exonerados del pago del impuesto. para que concurran a regularizar su situación y dará la mayor publicidad al beneficio que concede este decreto.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. —JAVIER MENDIVIL.

2

Resolución. Se determinan las operaciones que puede efectuar la Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro S. A.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 13 de 1941.—Número 682|941.

Vista la gestión de la Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro S. A., solicitando aclaración de la resolución que le concedió personería jurídica;

Resultando: Que la mencionada sociedad entiende que las salvedades que hizo la Inspección de Hacienda respecto a sus estatutos no fueron aceptadas, sino que ella explicó detenidamente el concepto de las disposiciones estatuarias y, si quedara subsistente el texto de las manifestaciones de la Inspección, la institución quedaría trabada para su fácil desenvolvimiento pues se le supeditaría a las modalidades de otras sociedades competidoras lo que haría que su funcionamiento no se desarrollara ágil y eficaz, que es de gran importancia en esta clase de sociedades;

Considerando: Que las manifestaciones de la Inspección General de Hacienda no pueden ser consideradas como observaciones, porque esa repartición, al igual que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, han reconocido que los estatutos presentados no contienen cláusulas que se opongan a las disposiciones legales vigentes y, entendiéndolo también así el Poder Ejecutivo y con la salvedad de que la sociedad se ajustaría en el futuro al cumplimiento de las disposiciones legales que puedan dictarse, fué que se le reconoció en el uso de la personería jurídica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el reconocimiento de la personería jurídica y autorización de funcionamiento de la Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro S. A. (S. U. C. A. S. A.), habilitan a ésta para realizar, no sólo operaciones equivalentes o similares a las que ya se ejercitan habitualmente en el país, por entidades privadas existentes, sino también en general, toda clase de actos y contratos lícitos conducentes a la obtención de sus fines específicos y con excepción de sorteos de primas o premios en dinero.

Expídanse los testimonios de práctica si fueran solicitados y archívese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se formula un plan para fomentar la avicultura, con organización de concursos, etc.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 4 de 1941.—Número 414|941.

Considerando: Que es de toda oportunidad intensificar las medidas de fomento de la avicultura a fin de que país pueda encontrarse preparado para afrontar una fuerte demanda de los productos de esta industria, lógicamente previsible si se tiene en cuenta la anormal situación porque atraviesan los principales países productores de Europa, como Holanda, Dinamarca, Checoeslovaquia y Polonia, proveedores del 60 al 70 % del total de las importaciones de huevos de Inglaterra y Alemania hasta 1939, así como el estado de guerra de China, también fuerte exportador en épocas normales;

Que es creciente la demanda que ya se experimenta, de productos avícolas, pues los mercados consumidores buscan —principalmente— en los países del Plata la cubertura del déficit ocasionado por la desaparición de las antiguas fuentes de producción, lo que ofrece una oportunidad que debe utilizarse para cimentar la exportación de estos productos, asegurando calidad inmejorable que los acredite para el futuro;

que es notoria la actividad que, en el mismo sentido, desarrollan los países limítrofes, igualmente interesados en la conquista de tan importantes mercados, lo que puede ocasionar considerable perjuicio a la producción nacional si ésta no acompaña el ritmo de mejoramiento que dichos países señalan;

que si bien la exportación de huevos del Uruguay ha alcanzado ya cifras de verdadera importancia, puesto que a menudo supera el millón de pesos anuales, ella es susceptible de mejorarse notablemente, desde que las estadísticas demuestran que sólo el 40 a 50 % de los huevos que se comercializan, son aptos para la exportación, estando constituído el resto por huevos rotos, sucios, viejos, chicos, deformados, etc., de poco valor comercial, y —a veces— inaptos para la alimentación humana, lo que demuestra la necesidad de racionalizar su comercio y producción;

que es —igualmente— interesante propiciar una mejor orientación en el sentido de la producción de aves de mesa, ya que es notoria su escasez en los meses de verano, cuando los precios serían más remunerativos, y buscando —asimismo— orientar la producción de carne encarando la posibilidad de futuras exportaciones;

que la baja producción —por cabeza— de las aves del Uruguay hace aleatorio el negocio avícola, sintiéndose intensamente la necesidad de elevar esos rendimientos para darle estabilidad a la industria, lo que debe procurarse por medio de una mejor organización de aquélla y selección de las aves, cuyo rendimiento de 65 huevos por gallina sobre un total de cuatro y medio millones de animales (censo de 1937), es sumamente bajo en comparación con los de Holanda, donde la producción fué de 160 huevos por cabeza, en 30 millones de gallinas y en Dinamarca, donde 28 millones de gallinas pusieron un promedio de 140 huevos anuales, ambos en el año 1938;

que, desde hace aproximadamente un cuarto de siglo, se vienen realizando en el país varias exposiciones anuales de avicultura con subsidios del Estado, lo que insume cantidades que pueden estimarse entre 7 y 8 mil pesos por año, no obstante lo cual ha podido constatarse —y lo corroboran los datos aludidos— que tal régimen no realiza la finalidad perseguida, de mejoramiento de la calidad industrial de las aves, si bien es evidente que ha propiciado un perfeccionamiento racial desde el punto de vista expositivo y ha motivado la multiplicación de pequeños criaderos de vida precaria;

que conviene modificar el régimen en la materia, estimulando la instalación de buenas cabañas avícolas, bien organizadas y capacitadas para efectuar una selección racional de reproductores, de los que depende el desarrollo de la avicultura industrial y el mejoramiento de la explotación de las aves en la chacra;

que si es importante la perfección expositiva, ella lo es doblemente cuando va unida a la perfección productiva, que constituye el fundamento económico de la explotación avícola, debiendo por lo tanto, dirigirse el estímulo en ese sentido. Para ello, en lugar de exposiciones donde las aves se juzguen únicamente por su aspecto exterior y en un acto breve, la idea de los concursos entre cabañas de avicultura se abre paso por su mayor racionalidad, ya que las aves se juzgarán en sus dos aspectos, de producción y belleza, durante un período de un año, en el que pueden apreciarse también sus facultades reproductivas y hereditarias;

que es digna de fomentarse, también, la institución de grandes criaderos industriales, que apoyarán su explotación avícola en la producción selecta de las cabañas y que —por tratarse de establecimientos especializados y correctamente instalados y conducidos— obtendrán productos superiores en cantidad y calidad. La producción en gran escala permite la comercialización rápida del huevo y daría al mismo una homogeneidad de que actualmente carece y que lo valoriza;

que la avicultura en la chacra merece también una racionalización que eleve sus rendimientos, lo que puede obtenerse por medio de concursos; y que este aspecto de la explotación avícola ha sido la fuente principal del aprovisionamiento de huevos y aves para el consumo interno y para la exportación, no obstante lo cual, es evidente la necesidad de mejorar en mucho su calidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° De la partida de $ 50.000.00 anuales, autorizada por la ley número 9538, de Diciembre 31 de 1935, y destinada a subsidios a exposiciones agropecuarias, se destinará la cantidad de seis mil pesos ($ 6.000.00) anuales con destino a premios y a solventar los gastos que originen los concursos de criaderos de aves y de ponedoras, que organizará el Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía.

Art. 2.° Los concursos se realizarán, anualmente, entre establecimientos no oficiales, debiendo dar comienzo el 1.° de Mayo de cada año y terminar el 31 de Marzo siguiente.

El primer concurso se iniciará el 1.° de Mayo de 1942, debiendo los interesados inscribirse al efecto en las oficinas del Servicio de Avicultura.

Art. 3.° Los establecimientos concursantes se dividirán en tres secciones:

Sección I. — Cabañas de avicultura.
Sección II. — Criaderos industriales.
Sección III. — Avicultura en la chacra.

Un mismo establecimiento podrá concursar en las Secciones I y II.

Art. 4.° Bajo la denominación de cabañas de avicultura, quedan comprendidos, a los efectos de *este concurso*, aquellos criaderos que cultiven aves con el objeto de la comercialización de reproductores, huevos para reproducción, pollitos de un día, etc.

Art. 5.° Bajo la denominación de criaderos industriales, quedan comprendidos los establecimientos que cultiven aves con el objeto principal, o exclusivo, de la pro-

ducción de huevos para consumo y aves de mesa, sea como explotación única o integrando una explotación agropecuaria.

Art. 6.° En la Sección III quedan comprendidas las explotaciones rústicas, anexas a establecimientos agrícolas, con hasta 500 aves.

SECCION I

Artículo 7.° Los establecimientos que concursen en la Sección I, podrán cultivar una o más de las razas Rhode Island Red, Sussex armiñada, Plymouth Rock blanca, Plymouth Rock barreada, Leghorn blanca, tipo inglés o americano, Orpington blanca; pavos Mammouth bronceado; patos Criollo o Pekín.

No serán tenidas en cuenta otras razas o variedades de aves, a los efectos del concurso, hasta tanto el Servicio de Avicultura no haya declarado útil su propagación.

Art. 8.° A los efectos del otorgamiento de premios en la Sección I, serán motivo de apreciación, además de los que el tribunal considere convenientes, los siguientes extremos o características:

1) ordenamiento general del establecimiento concursante;
2) pureza racial, apreciada según el "Standard Argentino de Perfección Avícola";
3) rendimiento en huevos por ave, número de aves de alta postura, "Record" individual, calidad de los huevos producidos;
4) organización del "Pedigrée" avícola;
5) higiene general del establecimiento;
6) alimentación de las aves;
7) salud, desarrollo y vigorosidad de los reproductores, que deberán poseer certificado de "Libres de Pollorum";
8) incubación y cría; porcentajes en el nacimiento y la cría; apreciación general de la cría;
9) número de reproductores; y
10) Relación entre el número de reproductores y la extensión del terreno que se les dedica.

Art. 9.° Las cabañas avícolas concursantes deberán inscribirse en el "Registro de Pedigrée Avícola Industrial del Uruguay" y concurrir, por lo menos, con un lote de cada una de las razas que cultiven, a los concursos de postura que organice el Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía.

Art. 10. Se establecen para la Sección I, los siguientes premios:

1 Primer premio de	$ 500.00
1 Segundo premio de	" 400.00
1 Tercer premio de	" 250.00
1 Cuarto premio de	" 150.00 y
1 Quinto premio de	" 100.00

Art. 11. El Tribunal que actuará en la Sección I, estará presidido por el Jefe del Servicio de Avicultura o quien lo sustituya, e integrado por un delegado de la Sociedad de Avicultores, Gremial de la Asociación Rural del Uruguay, y un delegado de la Facultad de Agronomía.

Este Tribunal actuará con las mismas atribuciones y obligaciones establecidas en los artículos 12, 13 y 14.

Art. 12. Los fallos del Tribunal son inapelables, entrando en sus facultades adjudicar o no todos o alguno de los premios establecidos, según juzgara del mérito de los establecimientos concursantes.

SECCION II

Artículo 13. Los establecimientos comprendidos en el artículo 5.°, del presente decreto, que deseen concursar en la Sección II, se inscribirán al efecto en el Servicio de Avicultura, y aceptarán el contralor que el Tribunal determine efectuar por sí o por delegación que podrá confiar a un técnico del Servicio de Avicultura, con el objeto de controlar los registros de producción y documentar las observaciones que le sugiera cada visita sobre las condiciones que se establecen en la presente reglamentación u otras que pudieran ser de interés.

Art. 14. Las visitas a dichos establecimientos, se efectuarán una vez cada dos meses, por lo menos, pudiendo ser repetidas a voluntad del Tribunal, y durarán el tiempo que éste lo juzgue necesario, tomando a su cargo el contralor de la postura por el tiempo que dure la visita, siendo de cargo del concursante el hospedaje de uno de los miembros del Tribunal o de su delegado.

Art. 15. El Tribunal, para esta Sección, será presidido por el Jefe del Servicio de Avicultura o quien lo sustituya, e integrado por un delegado de la Sociedad de Avicultores, gremial de la Asociación Rural del Uruguay y un delegado del Frigorífico Nacional. Este Tribunal tendrá las mismas prerrogativas establecidas para el de la Sección I.

Art. 16. Los establecimientos concursantes en esta Sección, se dividirán en dos categorías:

A) Establecimientos con más de mil aves de una misma raza y variedad.
B) Establecimientos con 500 a 1000 aves de una misma raza y variedad.

Art. 17. Los establecimientos que exploten industrialmente dos razas, deberán mantenerlas en instalaciones separadas.

Art. 18. No podrán concursar en esta Sección establecimientos que exploten más de dos razas de gallinas.

Art. 19. A los efectos del fallo en esta Sección, se tomarán especialmente en cuenta:

1) organización técnico-comercial del establecimiento;
2) rendimiento promedio en huevos por aves sobre el total de ponedoras, tomándose en cuenta la calidad comercial de los huevos producidos;
3) pureza de las razas cultivadas;
4) producción y comercialización de aves de mesa;
5) higiene general del establecimiento;
6) sanidad y profilaxis avícola;
7) instalaciones; su técnica, economía, distribución, confort, conservación;
8) alimentación de las aves; sistemas, mezclas alimenticias; su precio y valor;
9) personal dedicado a la explotación; si es familiar o contratado; número de personas en relación a la importancia de la empresa; y
10) conexión de la industria avícola con otros renglones de la explotación agraria que se realice.

Art. 20. A los fines de la más justa apreciación, especialmente en lo que se refiere a las circunstancias indicadas con los números 2, 4, 5 y 6, el Tribunal podrá efectuar sin previo aviso las visitas que considere necesarias, pudiendo delegar en un técnico del Servicio de Avicultura, su representación a estos efectos.

Art. 21. Se establecen para esta Sección, los siguientes premios:

Establecimientos comprendidos en la Categoría A):

1 Primer premio de	$ 600.00
1 Segundo premio de	" 400.00
1 Tercer premio de	" 300.00
1 Cuarto premio de	" 200.00

Establecimientos comprendidos en la Categoría B):

1 Primer premio de	$ 400.00
1 Segundo premio de	" 300.00
1 Tercer premio de	" 200.00
1 Cuarto premio de	" 150.00
1 Quinto premio de	" 100.00

SECCION III

Artículo 22. En la Sección III podrán concursar todos los establecimientos especificados en el artículo 6.° debiendo inscribirse al efecto en el Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía, siendo aplicable lo establecido en el artículo 13.

Art. 23. El fallo de esta Sección estará a cargo del mismo Tribunal que el indicado para la Sección II, y se basará —especialmente— en la apreciación de las siguientes circunstancias:

1) calidad de las aves y su uniformidad: razas, edad, salud, mansedumbre;
2) producción explotable comercialmente: huevos, pollos, gallinas, pavos, patos, etc., de consumo;
3) instalaciones para las aves;
4) proporción de gallos y gallinas, y precauciones que se hayan tomado para la obtención de huevos infértiles;
5) alimentación de las aves;
6) concepto higiénico general de la cría;
7) organización del comercio de aves y sus productores: cooperativismo;
8) relación de la explotación de aves con otros renglones de la misma chacra;
9) número de aves en explotación; y
10) sistemas de cría: su racionalidad.

Art. 24.° Se establecen en esta Sección, los siguientes premios:

1 Primer premio de	....	$ 200.00
2 Segundos premios de $ 150.00	...	" 300.00
3 Terceros premios de $ 100.00	...	" 300.00
4 Cuartos premios de $ 50.00	....	" 200.00

Art. 25. De la suma destinada a estos concursos, se tomarán hasta seiscientos ($ 600.00) para solventar los gastos que origine su realización.

Art. 26. Se establece un premio "Campeón Nacional" de $ 200.00 al lote que obtenga el más alto puntaje entre todos los que intervengan en los concursos anuales de postura que organice el Servicio de Avicultura; y un premio "Campeón Nacional Individual" de $ 150.00, a la gallina que alcance el mayor puntaje en los mismos concursos.

Art. 27. Para tener derecho a los premios establecidos en el artículo 26, el lote "Campeón" deberá tener —como mínimo— una postura media de 200 huevos, con un peso promedio no inferior a 57 gramos.

El "Campeón Individual" deberá tener una postura de 230 huevos por lo menos, con un promedio de peso no inferior a 57 gramos.

Art. 28. Con el importe de los premios no otorgados, se formará un fondo acumulable, depositado en el Banco de la República a la orden del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con el siguiente destino:

el 50 % se destinará, anualmente, a ampliaciones de los concursos de postura del Servicio de Avicultura, pudiendo también otorgarse premios en los mismos, con cargo a este rubro;

el 25 %, para gastos originados por la realización del "Pedigrée Avícola Industrial del Uruguay";

el 25 % restante se acumulará a los premios a otorgarse en cada Sección, en el año siguiente.

Art. 29. A los efectos del otorgamiento de los premios referidos, se establece —para cada Sección— un total de 100 puntos, distribuídos en 10 cláusulas, en la forma que se detalla: dejándose en cada Sección 10 puntos de margen al arbitrio del Tribunal:

P u n t a j e

Cláusulas	Sección I	Sección II	Sección III
1	4	7	14
2	23	18	14
3	23	14	6
4	4	9	10
5	8	8	6
6	8	8	10
7	8	9	10
8	4	9	5
9	4	3	5
10	4	5	10
Tribunal	10	10	10
	100	100	100

Al arbitrio del

Art. 30. En la Sección II, cuando el establecimiento concursante se dedique principalmente a la producción de carne, se aplicará a la cláusula 4) el puntaje de la 2) y viceversa.

Art. 31. Para merecer premio, los establecimientos concursantes deberán obtener 60 puntos como mínimo. Para optar al primer premio, se exigirán 80 puntos por lo menos.

Art. 32. El Tribunal deberá expedirse dentro de los 30 días de terminada su labor.

Art. 33. Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

4

Decreto. Se contextura un reglamento para regir las exposiciones de aves

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 4 de 1941.—Número 413|941.

Considerando: que es misión del Estado contribuir a la orientación de la explotación avícola nacional, determinando las razas cuyo cultivo sea más económico en nuestro país;

que es conveniente restringir el número de razas en explotación, desde que la multiplicidad de éstas sólo trae aparejada la confusión entre los criadores y la heterogeneidad de la producción, con perjuicio de su valor comercial;

que las exposiciones de aves constituyen una exteriorización del progreso avícola y de orientación de la producción, de las que pueden sacarse provechosas enseñanzas siempre que sean racionalmente organizadas;

que debe estimularse la producción industrial en la avicultura, fomentando la selección productiva —en carne y en huevos— paralelamente con la selección racial, ya que esta conjunción de factores constituye un ideal zootécnico y económico;

que es conveniente la formación de planteles en la época oportuna, para que la cría se realice dentro de los períodos en que la técnica así lo aconseja, contra lo cual conspiran las exposiciones realizadas tardíamente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º A partir del 1.º de Enero de 1942, no se dará trámite a ningún pedido de subsidio para exposiciones avícolas que se realicen en cualquier punto del país, sea como exhibición única o como sección dentro de otra exposición cualquiera, si no se ajustan a la presente reglamentación.

Art. 2.º En la sección de aves "standard", sólo podrán otorgarse premios con cargo al subsidio, a las siguientes razas y variedades: Rhode Island Red, Sussex armiñada, Wyandotte blanca, Plymouth Rock blanca y barreada, Leghorn blanca, tipo inglés y americano, Orpington blanca; pavos Mammouth bronceado y patos Criollo y Pekín.

Art. 3.º A partir del 1.º de Enero de 1943, las pollas presentadas a premio con cargo al subsidio, deberán ir acompañadas de su planilla de contralor oficial de postura, con el "Visto Bueno" del Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía. A partir del 1.º de Enero de 1944, deberán presentar dicha planilla también las hembras adultas.

Art. 4.º Todas las entidades que organicen exposiciones avícolas con subsidios del Estado, quedan obligadas a abrir una "Sección Industrial", en la que podrán intervenir, con derecho a iguales premios que en la "Sección Standard", las aves presentadas en las condiciones que a continuación se expresan:

A) **Aves de postura controlada.** En esta subsección podrán concurrir aves de razas puras, con contralor oficial de postura, en cuyo primer ciclo hayan puesto no menos de 160 huevos, con un promedio de 56 gramos como mínimo, y que se juzgarán tomando en cuenta sus características como aves standard.

Las hembras jóvenes y los machos de cualquier edad podrán, igualmente, concurrir a esta subsección, siempre que desciendan de aves inscriptas en el Pedigrée Avícola Industrial del Uruguay;

B) **Aves de consumo.** Presentadas en lotes de 10 ejemplares de la misma raza y variedad o cruza industrial perfectamente definida.

El fallo de esta categoría se hará por lote, debiendo sacrificarse por lo menos uno de los ejemplares de cada lote premiado, a fin de efectuar un juicio de rendimiento, del cual resultará la adjudicación definitiva del premio.

Art. 5.º En el apartado B) del artículo anterior, quedan comprendidas las siguientes categorías: A) pollos; B) capones; C) gallinas; D) patitos; E) pavos jóvenes; F) pavitas.

Las categorías E) y F) se formarán con lotes de 5 animales.

Art. 6.º Las aves adultas de cualquier raza que hayan obtenido el premio "Campeón", serán tatuadas con una "C" en un ala, y no podrán disputar más premios con cargo al subsidio, si no es en exposiciones internacionales.

Art. 7.º Las aves presentadas a exposición, concurran o no a premio, deberán presentar certificado expedido por Médico Veterinario, de que se encuentran libres de Pullorum.

Art. 8.º No gozarán de subsidios del Estado, otras exposiciones avícolas que las realizadas con sujeción al presente reglamento, entre los meses de Mayo a Agosto, inclusive.

Art. 9.º Comuníquese publíquese. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

5

Decreto. Se sustituyen disposiciones sobre la entrada de papas de semilla.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 4 de 1941.—Número 50|941.

Vista, la necesidad de introducir modificaciones en el decreto de fecha 10 de Enero de 1934, por el que se establece

las condiciones sanitarias que deben llenar las semillas de papa, introducidas al país;

Con lo informado por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas y Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el dcereto de fecha 10 de Enero de 1934, por el siguiente:

"Artículo 1.o Toda partida de papas, que se importe al país para ser destinada a la siembra, deberá venir acompañada de certificados de origen y de sanidad vegetal en los que se harán constar:

a) que los tubérculos exportados proceden de regiones prácticamente libres de las enfermedades y parásitos siguientes: Synchytrium endobioticum Schilb, Spongospora subterránea Jhons, Phthorimaea operculella Zell (Tiña de la papa) y Leptinoptarsa Say.

b) que los tubérculos objeto de exportación deben estar exentos de otras enfermedades parasitarias graves, admitiéndose para las afecciones innocuas un margen de tolerancia prudencial.

En particular, con referencia a la "Sarna" y "Tiña de la papa", deberán distinguirse:

1) La "Sarna polvorienta" ocasionada por Spongospora subterránea Jhons, cuya presencia inutilizaría la partida para la siembra.

2) La "Sarna negra", Rhizootonia violácea Tul, cuya presencia obligará a proceder a una desinfección previa de los tubérculos destinados a la siembra.

3) La "Sarna común", provocada por la Oospora (Actinomyces) Scabies Thax, que podrá ser tolerada en reducida proporción no mayor del 5 % del número de tubérculos, no encontrándose éstos atacados en proporción mayor de un 10 % en su superficie.

4) La "Tiña de la papa", producida por la Phthorimea operculella Zell, podrá ser admitida siempre que el número de tubérculos atacados a su llegada al país no fuera superior al 1 %; debiendo aún en este caso ser sometidos a la desinsectización correspondiente.

Art. 2.° Además de los certificados de sanidad de origen, las partidas de papas deberán ser acompañadas de un certificado expedido por el Gobierno del país exportador, en el que se haga constar que se trata realmente de tubérculos seleccionados para semilla y que los cultivos de donde provienen han sido controlados, o han sido objeto de inspecciones oficiales, en las cuales se ha constatado la ausencia de "degeneración", entendiéndose por tal, las distintas especies que como crespadura, mosaico, etc., determinan la disminución de la vitalidad de los tubérculos.

Art. 3.° Si a su llegada al país, los tubérculos fueran juzgados impropios para la siembra por los técnicos de la Dirección de Agronomía, podrán ser utilizados para consumo, si alguna causa especial no los inhabilita también para ello.

Art. 4.° Los tubérculos considerados inadecuados para el cultivo y consumo por las autoridades competentes, deberán ser destruídos bajo la vista de las mismas, quedando el importador obligado a indemnizar los gastos que exija la ejecución de esa medida.

Los tubérculos importados por firmas comerciales para ser cultivados en el país, quedarán sujetos, aún después de salidos de nuestra Aduana, a la fiscalización de los técnicos de la Sección Fomento y Defensa Agrícola, obligándose los importadores a conservarlos en buenas condiciones de sanidad y pudiendo aplicarse a los infractores, las medidas de garantía y sanciones autorizadas por este mismo artículo y su precedente."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO.

6

Decreto. Se impone una restricción a la entrada de especies silvestres similares a las de nuestra fauna, así como la importación de los productos derivados.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 4 de 1941.—Número 145|940.

Vista la gestión formulada por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, solicitando que la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, no otorgue divisas para la importación de pieles de nutria;

Resultando, que este último organismo informa que no le corresponde dictar normas sobre la facultad de otorgar o denegar permisos de importación, cuando se trate de introducir al país cueros de especies silvestres similares a las de nuestra fauna indígena, la que corresponde al Poder Ejecutivo;

Considerando, que, como medida de carácter general, es conveniente, en defensa de nuestra fauna, decretar la prohibición de esa clase de importaciones, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo en casos especiales, perfectamente justificados, pueda autorizarlas, individual y expresamente, y como requisito previo al correspondiente otorgamiento de divisas por parte de la Comisión de Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prohíbese la entrada al país de especies silvestres similares a las de nuestra fauna, así como de los productos que de ellas se deriven, en cualquiera de sus formas, sin previa y expresa autorización del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 2.° La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones no considerará ninguna solicitud de divisas para esta clase de importaciones sin que, previamente, el solicitante haya obtenido de dicha Secretaría de Estado la autorización expresa a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Ley. Se prorroga la autorización al Poder Ejecutivo para evitar aumento de precios, ocultación, etc., de artículos de primera necesidad.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase por el término de ocho meses la vigencia de la ley número 9870 de 5 de Setiembre de 1939, por la que faculta al Poder Ejecutivo para adoptar toda clase de medidas necesarias para evitar el aumento de precios, el acaparamiento y la ocultación de los artículos de primera necesidad enumerados en el artículo 5.o de la ley de 20 de Diciembre de 1917 y bajo las sanciones establecidas en la misma.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de Junio de 1941.

EUCLIDES SOSA AGUIAR, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 20 de 1941.—Número 1510|940.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

8

Decreto. Se fija precio máximo de las papas de consumo en Montevideo y se da la norma para establecerlo en los Departamentos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 20 de 1941.—Número 1640|940.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Subsistencias, proponiendo los precios de venta de la papa para consumo importada;

Considerando que la expresada Comisión ha llegado a la solución que propone después de un estudio minucioso del problema y de recabar informes del comercio importador de

dicho artículo, sobre costos, gastos, etc., y de oir al "Centro de Almaceneros Minoristas";

Atento a lo dispuesto en la ley de 5 de Setiembre de 1939, sobre Subsistencias, prorrogada por ley de fecha de hoy,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjanse, dentro del Departamento de Montevideo, los siguientes precios máximos para la venta de la papa para consumo importada, de buena calidad, cuyo peso por unidad, no sea menor a los setenta (70) gramos:

Importadores: siete pesos ochenta centésimos ($ 7.80) los cien kilogramos.

Intermediarios o depositarios: ocho pesos cuarenta centésimos ($ 8.40) los cien kilogramos.

Comercio minorista (ventas al público): diez centésimos ($ 0.10) el kilogramo.

Art. 2.º Todas las operaciones de venta que se realicen entre los importadores, mayoristas, intermediarios, depositarios y detallistas, deberán documentarse con facturas en donde conste el kilaje y el precio de venta correspondientes.

Art. 3.º Todos los comerciantes, importadores, mayoristas, intermediarios, depositarios, expendedores de los mercados Agrícola y del de Propios, así como también los detallistas, deberán colocar sobre la mercadería y en forma bien visible, un cartel indicador de los precios a que venden el producto.

Art. 4.º Las Intendencias Municipales de la República, con el asesoramiento de las Comisiones Auxiliares de Subsistencias fijarán los precios máximos de la papa para consumo importada a los mayoristas, intermediarios o depositarios y al comercio detallista, sobre la base de los precios establecidos para la Capital, incluyéndose los costos por fletes, traslado, etc., que origine la conducción del producto a los Departamentos del interior.

Art. 5.º Los comerciantes que infrinjan las disposiciones señaladas en el presente decreto, serán pasibles de las multas establecidas en los artículos 11 de la ley de 20 de Diciembre de 1917 o 4.º del decreto-ley de 10 de Enero de 1934.

Art. 6.º Los precios fijados en el artículo 1.º del presente decreto empezarán a regir desde la fecha del mismo.

Art. 7.º Derógase el decreto de fecha 19 de Mayo de 1941 (*) sobre este mismo particular.

Art. 8.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que eleva la jubilación de la Profesora Enriqueta Compte y Riqué.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1941.—Número 1672|941.

A la Asamblea General:

Después de haber dedicado más de cincuenta y cuatro años de una vida ejemplar a la augusta causa de la instrucción primaria, la Profesora señorita Enriqueta Compte y Riqué, abandona el ejercicio de los cargos públicos que desempeñó tan dignamente, con auténtica vocación docente y alentadora visión de la obra que le fué encomendada.

Ocioso sería tentar aquí su biografía. Sobradamente conocida por todos quienes en una u otra forma se interesaron alguna vez por los problemas que plantea la educación popular y las soluciones que se arbitraran en nuestro medio, su recuerdo ha de perdurar en los anales de la Escuela Uruguaya, como símbolo acabado y perfecto de la más noblemente inspirada de las profesiones.

De toda justicia estima el Poder Ejecutivo sumar al enorme caudal de simpatía que ha de acompañarle en su retiro, un pequeño y bien ganado beneficio económico, concreción del reconocimiento del Estado por sus relevantes y dilatados servicios.

Tales los propósitos que inspiran el adjunto proyecto de ley que se complace en someter a la consideración de ese Alto Cuerpo.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las expresiones de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Elévase por gracia especial y como reconocimiento de los importantes servicios prestados a la Enseñanza pública primaria, la jubilación que legalmente corresponde a la señorita Enriqueta Compte y Riqué hasta la concurrencia del sueldo líquido que percibía en actividad al día de su cese, cuya diferencia será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se dispone que mientras no se reintegre a su cargo el Fiscal de Gobierno de 1.er turno, continúe a cargo del despacho el Adjunto de la misma Fiscalía.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 16 de 1941.—Número 97|941.

Habiéndose dado cuenta que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, doctor Francisco Estrázulas Folle, continúa enfermo e imposibilitado de reanudar sus tareas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que hasta tanto no se reintegre a su cargo el referido señor Fiscal, continúe el señor Adjunto de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno doctor Vicente Mora Rodríguez, a cargo del despacho de la misma.

Comuníquese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.º 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de............. doctor don ...., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don............. solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)......... padrón número............. situado en (2)......... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

(*) Ver "Diario Oficial" número 10407 (24 de Mayo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior el día 20 de Junio de 1941.

1—Se declara cesante al Escribiente de la 7.a sección (Garzón) del Departamento de Maldonado, don José M. Acosta, en virtud de que la enfermedad que padece lo imposibilita para cumplir con eficiencia las tareas de su cargo, agravada con la circunstancia de tener además, miembros de su familia también enfermos, a quienes debe atender personalmente y se nombra en su reemplazo al guardia civil (Escribiente honorario), don Efrain B. Arteta.

2—Se aprueba la permuta, realizada por la Jefatura de Canelones del equino de propiedad del Estado que intervino en el raid "Caballos de Guerra" y que quedó en precarias condiciones para el servicio policial, por otro apto para dicho servicio, y cuya transferencia realizó el señor Luis M. De León, por orden del Teniente Coronel Luciano Dutra.

3—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para invertir $ 7.626.96 en las obras de construcción de los locales que servirán de sede a las subcomisarías de la 3.a sección rural (Chapicuí) y de la 5.a rural (Cañada del Pueblo), atendiéndose dicha erogación con cargo a la ley de 4 de Setiembre próximo pasado.

4—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para reponer en el ejercicio de sus funciones al guardia civil (Escribiente en comisión), don Juan Carlos Cúneo.

5—Se modifica el artículo 25 del reglamento de las Cantinas Policiales en la siguiente forma: "Artículo 25. Los Cantineros recibirá como única remuneración el 5 o|o del producto bruto de la venta que realice cada uno de ellos".

6—Se manda acusar recibo al mensaje de la Suprema Corte de Justicia adjunto al cual devuelve el proceso caratulado "Año 1939. Número 129. Silfido Rivas. Peculado".

7—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

8—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Vidal Arrieta Pérez.

9—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de 2.a clase de la Jefatura de Montevideo, don Atilio Torello.

10—Se declara que los cargos de Mensajero, Ascensorista, Portero y Chauffeur de la Jefatura de Policía de Montevideo, pueden ser llenados por el Poder Ejecutivo en cualquier época del año.

11—Decreto por el que cesa en sus funciones el Subjefe de Policía de Rocha, don Alvaro Techera, en mérito a que con el cambio producido en la Jefatura de Policía de ese Departamento, corresponde a pedido del nuevo Jefe, designar otro, y se nombra en su reemplazo al señor Mayor Cipriano C. Mendaro.

12—Se traslada al Oficial Inspector de la 1.a sección urbana del Departamento de Rocha don Ubaldo L. Vera a la 3.a sección (Lazcano).

13—Se declara cesante al Escribiente de la 1.a sección urbana del Departamento de Rocha don Manuel Añón, debido a su edad relativamente avanzada para el desempeño normal de su cargo, lo que hace que se encuentre con frecuencia bajo asistencia médica, y se nombra en su reemplazo a don Ruben Rodríguez.

14—Resolución nombrando Comisario de la 6.a sección rural de Rocha a don Martín Martínez.

15—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Inspector de Zona de la Jefatura de Policía de Montevideo don Roberto G. Barthou, por imputación de diversas irregularidades, apercibiendo al citado funcionario por no haber comprobado que un agente de la 24.a sección realizaba tareas reservadas a órdenes del ex Comisario don Luis Ducret.

16—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Auxiliar de la Jefatura de Rocha don Cecilio Costa (hijo), con motivo de haber realizado actos de indisciplina, apercibiendo al citado funcionario.

17—Se acepta la renuncia presentada por el Médico Supernumerario del Servicio Público de la 13.a sección rural del Departamento de Colonia doctor J. A. Coronel Vera.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

18—A la Fiscalía e Inspección General de Policía para adquirir de la firma Viuda e Hijos de Alberto Ponti un chaleco de fuerza, destinado a la Jefatura de Artigas, por la suma de $ 7.00 que se atenderá con "Eventuales o extraordinarios" del Item 7.02.

19—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma "Droguerías Demarchi-Musante" Sociedad Anónima 5 kilos de vaselina, destinada a la conservación del armamento de la Jefatura de Canelones, por la suma de $ 5.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o extraordinarios" del Item 7.03.

20—A la Jefatura de San José para reemplazar interinamente al guardia civil don Solimán López, que se halla en uso de licencia por enfermedad, con el ciudadano Rómulo Jorge Gaso.

21—A la Fiscalía de Policías para adquirir de la firma Hijos de José Morales, una biblioteca y un escritorio, destinados a la comisaría de la 2.a sección (San Carlos) del Departamento de Maldonado, por la suma de $ 76.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y enseres diversos" del Item 7.01.

22—A la Jefatura de San José para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 25.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor E. R. Sena por provisión de 100 dosis doble de vacuna para caballos, contra la meningitis que fueron suministradas al ganado equino del haras policial.

23—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir del establecimiento Olympia, dos bicicletas marca "Racer", destinadas a la Jefatura de Treinta y Tres por la suma de $ 94.00 que se atenderá con el rubro "Mobiliario y enseres diversos", del Item 7.01.

24—A la Dirección de Claves para adquirir de la Compañía Industrial "Alfa" Limitada 20 elementos cilíndricos para linterna, con destino a la Jefatura de Colonia por la suma de $ 5.00 que se atenderá con el rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones", del Item 2.02.

25—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma "Droguerías Demarchi-Musante" Sociedad Anónima ocho kilos de vaselina, destinada a la conservación del armamento de la Jefatura de Salto, por la suma de pesos 8.00 que se atenderá con el rubro "Eventuales o extraordinarios" del Item 7.17.

26—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios", del Item 7.01, la suma de $ 30.50 que destinará al pago de la cuenta que adeuda la Jefatura de Florida al Arsenal de Guerra por reparación de 40 carabinas, en Enero próximo pasado.

27—A la Jefatura de Paysandú para adquirir del señor Francisco R. Laurenzo diversos muebles para el salón de recepciones de esa Jefatura, por la suma de $ 492.50, quedando facultada a la vez para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Mobiliario y enseres diversos" del Item 7.01, a fin de atender su pago.

28—A la Jefatura de Paysandú para adquirir de la firma Ernesto Quincke, en $ 146.50, seis chapas de hierro galvanizado acanalado y una llave de paso, a fin de completar la instalación del tanque australiano a instalarse en la chacra policial de "Las Palmas", de ese Departamento; quedando facultada para incluir dicha cantidad en la relación de gastos con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del Item 7.01, a fin de atender su pago.

29—A la Jefatura de Río Negro para entregar a la señora Angélica Peraca de Arévalo, viuda del ex guardia civil de esa policía don Pedro Sabino Arévalo, la suma de $ 37.07 importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad.

30—Juan M. Saavedra, guardia civil de Treinta y Tres, 30 días.

31—Antonio Mayobre, Suboficial honorario (guardia civil), de Canelones, 84 días.

32—Pedro Antonio Castellanos, Tipógrafo de 2.a clase de la Sección Imprenta de la Jefatura de Montevideo, 30 días de prórroga.

33—Guzmán Barla, Oficial Inspector de Maldonado, 20 días de prórroga.

34—Mónico Márquez, guardia civil de Maldonado, 90 días de prórroga.

35—Gregorio U. De León, Suboficial Inspector de Maldonado, 90 días de prórroga.

36—Amado Hernández, guardia civil de Maldonado, 30 días de prórroga.

37—Valentín González, guardia civil de Tacuarembó, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Martín Machado.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no aapreja la pérdida del derecho a la jubilación:

38—Eulogio Larrosa Cáceres, Bombero de Montevideo.

39—Gaudencio López, Trompeta de la Guardia Republicana de la Jefatura de Montevideo.

40—José Hernández, guardia civil de Maldonado.

41—Aniceto León Acevedo, Comisario de San José.

42—Celestino Pucheta Martínez, Subcomisario de la policía de Canelones.

43—Peregrino Velázquez, guardia civil de Montevideo.

44—Juan Trinidad, guardia civil de Río Negro.

45—Ramón A. Rocha Pereyra, guardia civil de Montevideo.

46—Doroteo Bonilla, guardia civil de Lavalleja.

Diversas resoluciones

47—Que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor del Ferrocarril Cen-

tral por $ 1.46 con cargo a "Locomoción y viáticos", del Item 7.01, importe de fletes de materiales telefónicos enviados por la Dirección de Claves a las Jefaturas de campaña, en Abril próximo pasado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 20 de Junio de 1941.

Se reincorpora con antigüedad de 2 del corriente, al señor Manuel Martínez Nicolao, en el cargo de peón panadero del Asilo Luis Piñeyro del Campo.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para continuar liquidando mensualmente, durante el corriente ejercicio, a favor de la Administración de Lotería, las partidas de $ 100.00 y $ 50.00 para inspección de quinielas en campaña y fondo permanente de la Comisión Asesora de Lotería, respectivamente, sumas que deberán imputarse al artículo 3.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1933.

—Se concede al doctor Fritz Rawak, a regir del 19 de Mayo de 1941, el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña, por la suma de $ 155.00 mensuales.

—Se exonera de su cargo, por razones de mejor servicio al Sirviente del Hospital Maciel, señor Gabino García, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se acepta la propuesta de la firma Linn y Compañía, por la cantidad de dólares 7.412.00 por un equipo radiofotográfico con destino al Servicio Radiográfico de Colectividades, suma que se imputará al rubro 2.10 inciso B) del Item 10.56.

—Se designa Fotógrafo del Servicio de Fisicoterapia del Hospital Pereira Rossell, al señor Armando Prunell.

—Se designa Guardiana del Hospital Vilardebó a la Sirvienta de la Escuela de Nurses señorita María Fondo.

—Se designa Jefe del Taller Mecánico Central al Hojalatero señor José Trimarco; para sustituir a éste al oficial broncero señor José Pereyra; para subrogar a éste al ayudante herrero señor Héctor Pérez y para reemplazar a éste al ayudante a jornal de la misma repartición señor Alberto Pablo Miguel.

—Se designa peón del Laboratorio Dorrego a la envasadora de la misma repartición señorita Aída Ossimani.

—Se autoriza la contratación de los servicios del señor Angel Torti para el manejo de la ambulancia del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona con un jornal de dos pesos diarios que se imputarán al rubro "Jornales".

—Se designa Nurse del Hospital Pereira Rossell a la Enfermera segunda del mismo establecimiento Nurse señorita Sixta Peraza.

—Se aclara el decreto número 4189 de fecha 19 de Marzo próximo pasado, en el sentido de que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermera del Hospital Maciel es Laura Antonia Benedetti de Arias.

—Acéptanse varias propuestas en la licitación de artículos de barraca realizada el 26 de Mayo próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma Segundo A. D'Ottone en la licitación de una mampara para la cocina de Isla de Flores al precio de $ 237.00.

—Se acepta la propuesta de la Impresora Uruguaya en la licitación de papel de obra, realizada el 24 de Marzo próximo pasado, por 1.000 resmas de papel de 1.a a $ 0.43 el kilo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Sedocardina Ion", solicitada por el representante de la misma.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Esencia de Limón Marca Olch", solicitada por el representante de la misma.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Takaminal" y "C, Vit Tabletas", solicitadas por los representantes de la misma.

—Se autoriza la venta de las especialidades afrmacéuticas denominadas "Entero-Vioformo", "Bivatin Comprimidos", "Dan", prueba tuberculínica, en parche (Vollmer), solicitadas por los representantes de las mismas.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional de la odontólogo Elida Castiglioni Alonso.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo de los títulos profesionales a favor del médico cirujano Juan Mario Soria, y parteras Catalina Cabrera de Martínez y María Rosario Bruzzesi de Giordano.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Neo-Sufanil", "Pasta Gingival al Acetylarsan", "Vacuna Anti-Estafilocóccica Seca C. A. B.", "Vacuna Antipiógena Seca G. A.B. "Estrofosid", "B.-Vit Ampollas Forte", solicitadas por los representantes de las mismas.

—Se acepta la propuesta de la firma Arturo Gómez por 600 kilogramos de lana lavada negra para colchones a $ 7.80 los 10 kilos.

—Aclárase que no ha sido autorizada la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Ginorex", "Acterol", "Pal", "Abbofilina", "Laxaside", "M. y B. 760", "Solución Fuph", "Prueba en Parche Vollmer", "Azotyl", "Zytor", "Cuajani", "Neo-Uliron", como por error se expresó en la comunicación del acuerdo de fecha 11 de Junio corriente.

—Se autoriza la venta de las especialidades farmacéuticas denominadas "Takaminal" y "C-Vit Tabletas", solicitadas por los representantes de las mismas.

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20.000	$	30.00	la página
de $	20.001	" "	50.000	" 50.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	" 70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	" 100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	" 120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	" 135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	" 150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	" 175.00	" "
" "	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir cerraduras de embutir, bocallaves bronceados, tejido para zaranda, triángulos grano fino, tachuelas de adorno, esterilla, tachuelas, tornillos de hierro, hierros para garlopa, formones surtidos, escuadras de hierro, papel de lija, serrucho, puntas finas sin cabeza, punta de chapa, alcohol desnaturalizado, barniz al alcohol, betún de Judea, pinceles, anilina caoba, moletón blanco, cepillo de cerda, llaves en bruto, tornillos cabeza plana, roldanas para astas, tablones de lapacho, tablones de quebracho, hierro llanta, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierro redondo, bulones varias medidas, bujes, tuercas para ejes, grilletes redondos de tren, centro de tren, portafaroles, tornillos martinica, cadena de tiro, tornillos de zinc, bulones exagonales, tuercas, arandelas, mechas, correas de cuero, dados y machos, limas surtidas, mazas de quebracho, dama para fragua, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5894-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir un automóvil sedan 4 puertas, tipo Standard, con rodado alto, para campaña, con destino a la Región Militar número 3, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5893-v jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir galletitas en paquetes de 5 unidades, tabaco - tipo amarellinho, cigarrillos tabaco rubio, dulce de leche, salamines especiales, quesitos doble crema, papel de fumar, café para máquina Express, azúcar en paquetes de 3 pancitos, bizcochos en paquetes de 5 unidades, dulce de membrillo en porciones de 90 a 100 gramos, naranjada, limonada, Bilz, Cerezal o similar, agua mineral, malta, cerveza blanca o negra, con destino a las Cantinas Militares para los Casinos de Tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5891-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir llaves trifásicas de 200, 160 y 60 amperes, llaves bipolares de 40 amperes, cortacircuitos trifásicos de 100, 60 y 40 amperes, chapas de mármol blanco, cajas de hierro para fusibles, cajas de hierro para llaves, caño Simplex o similar, caño bajoplomo, roseta y tapones fusibles, alambre vulcanizado, rosetas, terminales, con destino a Talleres, para reparación instalación eléctrica del Arsenal de Guerra, de

acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.25-5896-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir 5.000 correajes de infantería modelo reglamentario, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.25-5895-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 4
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 48 para adquirir lona blanca número 4, lona blanca número 12, ojales número 10 y número 8, cuerda cáñamo de 7 mm., argollas de 45 mm. de diámetros, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.25-5890-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir hebillas lbras estañadas, cuerda alquitranada, agujas para talabartero, cuchillas Blanchard o similar, clavos para zuecos, cemento, hilo cáñamo italiano, hilo negro 7 hebras, hilo cáñamo 7 hebras, armazones de silleta, hilo cáñamo 4 hebras, hilo negro 4 hebras, hilo amarillo 4 hebras, máquina de aparar, cuchillos de zapatero puñal o similar, limas media caña, raspines de zapatero, chairas de piedra, harina de mandioca, sulfato de hierro, papel de lija para zapatero, clavos de hierro, puntas sin cabeza, extracto de hierro semillas número 11, brin italiano, remaches de presión, campeche, anilina caoba, con destino a los Talleres de Talabartería y Zapatería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Julio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.25-5892-v.jl.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir 187.000 litros de leche con destino al consumo reglamentario de las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el segundo semestre del ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.18-5712-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir 200 metros de paño azul para sobretodo, 200 metros de paño azul para uniformes, 200 metros de forro negro de algodón, 400 botones grandes negros para sobretodo, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.18-5713-v.jn.27.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir aceite mezcla maní y oliva, café crudo en grano, arroz común, café de malta, chocolate, canela, fideos comunes, mostacholes, tallarines y macarrones, fariña, pasas de uva, pasta de tomates, papas, porotos comunes, queso fresco, queso duro, sal fina, sal gruesa, sémola extracto de vinagre, maíz pisado blanco, duraznos en almíbar, avena, lentejas, hongos, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.24-5888-v.jl.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir 1 máquina Singer número 7-11 o similar, para talabartero, 100 agujas para la misma números 6, 7 y 9, con destino al Taller de Talabartería de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Julio de 1941 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.24-5889-v.jl.4.

ARSENAL DE GUERRA
LICITACION PUBLICA N.o 2|941
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes efectos: cueros, hebillas de bronce, hebillas con rolete de bronce, botones de hierro, pentágonos de bronce, remaches de cobre con arandelas, remaches tubulares cobreados, ovillos de hilo caoba de 5 hebras y broches de presión niquelados, destinados a la confección de correajes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, calle 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jn.17-5685-v.jn.28.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación para la construcción de tres hangares a construirse: uno en la isla Libertad, uno en el Aeródromo de Pando y uno en la Base Aeronáutica Militar número 2 (Durazno), de acuerdo con los recaudos que al precio de $ 15.00 (quince pesos) cada uno se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina, calle Cerrito 306.
Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 28 del corriente mes a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si lo cree necesario. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demichell.
(Cuenta corriente) Jn.16-5661-v.jn.27.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS N.os 6 y 7|941
Segundo y último llamado

Número 6. — Herramientas especiales destinadas a los talleres de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios. Apertura de propuestas: día 16 de Julio a la hora 10.
Número 7. — Aparatos e instrumentos destinados a los Servicios de Meteorología de esta Aeronáutica Militar, Escuela Militar de Aeronáutica y Base Aeronáutica número 2. Apertura de propuestas: día 25 de Julio a la hora 10.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la 3.a Sección de la Dirección General de Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5553, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jn.21-5809-v.jl.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|15
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la provisión y colocación de lambris en un local del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Junio de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Junio 23 de 1941.
(Cuenta corriente) Jn.26-5972-v.jn.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 91
Obras de impermeabilización

Llámase a licitación pública para las obras de impermeabilización de la azotea de la finca de la calle Rincón 437, esquina Misiones, propiedad del Banco, de acuerdo con las memorias y plano que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes 1015 (sexto piso), todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Junio de 1941 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.20-5816-v.jn.30.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933 se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso. Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados:
El solar número 40 del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Oficial número 1 (hoy Timoteo Aparicio) casi esquina Marcos Sastre, empadronado con el número 141 626, prometido en venta a las señoritas Faustina y Amalia de Izurco.
El solar número 59, del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Noviembre de 1926 (copiado por el agrimensor Lisandro J. Freire, en Agosto 26 de 1938), ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle número 1 (hoy Benito Alvarez), entre Domingo Torres y Francisco Miranda, empadronado con el número 123 035 y prometido en venta a los señores Modesto Fortunato y Pilar Blanco.
(Cuenta corriente) Jn 11-5446-v.jn.28.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO
(RIONE)

Sección Expropiaciones

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en las 3.a, 8.a y 9.a secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.
Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de las 3.a, 8.a y 9.a secciones de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 111 (parte de las 3.a y 9.a secciones judiciales)

Aquiles Arias Alonso, padrón número 3016 (p); Ana R. de Paradeda, padrón número 520 (p); Alcira R. de Gouvea, padrón número 6430 (p).

Plano parcelario número 113 (parte de la 9.a sección judicial)

Horacio Correa, padrón número (no tiene); Elbio P. Rodríguez, padrón número (no tiene); Sucesión Martín Machiñena, Eudosia Romero de Esolk y Luis Mollo, padrones números 419 (p) y 551.

Plano parcelario número 116 (parte de la 3.a sección judicial)

Agustín Facundo Berazain, padrón número 6443 (p); Juan Hilario Berazain, padrón número 6442 (p); José F. Berazain, padrón número 566 (p); Pedro Juan Berazain, padrón número 6444 (p).

Plano parcelario número 119 (parte de la 3.a sección judicial)

Ventura Puig, padrón número 565 (p).

Plano parcelario número 120 (parte de la 8.a sección judicial)

Irineo G. Guasque, padrones números 1694 (p), 1893 (p), 3570 (p), 3571 (p) y 4107 (p).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que, tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Junio 13 de 1941.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO

(RIONE)

Sección Expropiaciones

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 9722, de fecha 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo sitas en las 5.a, 6.a y 7.a secciones del Departamento de Durazno, y para las que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichas fracciones de campo están ubicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sección Expropiaciones, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de las 5.a, 6.a y 7.a secciones de aquel Departamento y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 563 (parte de las 5.a y 6.a secciones judiciales)

Blanca, Alfonso, Ofelia, y Elena Arcos Mondino, padrón número 1711 (p); Sara Silveira de Corvo, padrón número 1605 (p); Eduviges Torres Negreira (hijo), padrones números 3993 y 3994; Eduviges Torres Negreira (hijo), padrón número 3988 (p); Eduviges Torres Negreira (hijo), padrón número 3991.

Plano parcelario número 578 (parte de las 6.a y 7.a secciones judiciales)

Sucesión Leonel González y Compañía, padrón número 6539 (p); Héctor Sapriza Vera, padrón número 6541 (p), 6542 (p) y 6536 (p); Sucesión Leonel González y Compañía, padrones números 2511 (p) y 6538 (p); Ana Juana Fernández, padrones números 2513 (p), 3935 (p) y 3921; Cleta E. Orgambide de Correa, padrón número 2777; Laudelina Orgambide de López, padrones números 6894 (p) y 3923 (p); María L., Jacinta V. y Luisa G. Alegre, padrones números 3920 y 5434 (p); Ana Juana Fernández, padrón número 2514 (p); Teodomiro Orgambide, padrón número 2515 (p); Sucesión Leonel González y Compañía, padrón número 2516 (p); Francisco Génova, padrón número 2517 (p); Elisa Orgambide de Correa, padrones números 3470 (p) y 3924 (p); Sucesión Santos Urioste (hijo), padrón número 2528 (p); Carlos María Urioste, padrón número 4245 (p); Antonio Sapriza Vera, padrón número 2510 (p); Carlos Paradeda, padrón número 5298 (p); Alcira Paradeda de Barcelo, padrón número 5295 (p); Oscar Paradeda, padrón número 5297 (p); Concepción Paradeda de Folle, padrón número 5296 (p); Armando Piegas Tabares, Cipriano Piegas Tabares, Celina Tabares Piegas, Alice Tabares Guimaraes, Celia Tabares Gómez, Silvia Tabares Maglio y Alberto da Silva Tabares, padrón número 2529 (p); Joaquín Puertolas, padrón número 2479 (p).

Plano parcelario número 582 (parte de la 7.a sección judicial)

María Gutiérrez de Gutiérrez, padrón número 2810 (p); Sucesión Silveria F. Duarte de Olivera, padrón número 2811 p); Sucesión Teresa F. Duarte de Núñez, padrón número 2811 (p); Sucesión Francisco R. Duarte, padrón número 2811 (p); Sucesión Martín Alejandro Duarte, padrón número 2811 (p); Sucesión Cipriana Duarte de Denis, padrón número 2811 (p); Banco Hipotecario del Uruguay, padrón número 5285; Sucesión Joaquina de Souza Oliveira, padrón número 2812 (p); Sucesión Julio de Souza Oliveira, padrón número 2813 (p).

Plano parcelario número 583 (parte de la 7.a sección judicial)

Isolina Borba de Pereyra da Luz, padrón número 2822; Heráclides Pereyra da Luz, padrón número 4397 (p); Ceferino Pereyra da Luz, padrón número 4474 (p); Olinto Pereyra da Luz, padrón número 4737; Francilicio Pereyra da Luz, padrón número 5129; Sucesión Elvira Pereyra da Luz de Jubin, padrón número 7033 (p); Luis Gazzano, padrón número 2821 (p); Manuel Jubín, padrón número 2820 (p); Sucesión Severino Cristiano, padrón número 2819 (p); Juan do Luz, padrón número 2818 (p); Angel Azuaga, padrón número 2817 (p); Matilde López de Castro, padrón número 6021 (p).

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 4.o, 5.o, 6.o y 7.o de la ley citada número 9722, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre las expresadas fracciones de campo, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones), o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra. — Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz ya mencionados como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — Montevideo, Junio 13 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.18-5766-v.jn 30.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA

La Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública para el suministro de ocho máquinas perforadoras eléctricas y seis máquinas perforadoras a pedal para uso de los cajeros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Rondeau número 1750.

Esta licitación se regirá en un todo de acuerdo con la ley de Licitaciones Públicas de 31 de Diciembre de 1935 y decreto del Ministerio de Hacienda de Octubre 15 del año próximo pasado, publicado en el "Diario Oficial" número 10242, con fecha 29 de Octubre de 1934.

La apertura de las propuestas se efectuará en esta oficina el día lunes 14 de Julio del corriente año a las quince horas.

Las propuestas serán admitidas hasta una hora antes de al señalada para la apertura. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) Jn.24-5875-v.jl.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 1º de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan: Junio 30: hora 14 y 30, carbonato de soda (segundo llamado); hora 14 y 45, recipientes de aluminio para agua caliente (segundo llamado); hora 15, electricidad (tercer llamado) Julio 7: hora 14 y 45, resina en piedra, tipo M (segundo llamado). Cif. Julio 15: hora 15 y 15, garbanzos. Cif. Julio 21: hora 15 y 15, máquinas, accesorios y herramientas (taller mecánico). Agosto 4: hora 14 y 30, alcaloides, Cif.; hora 15, alcaloides, Cif. Agosto 11: hora 14, vaselina y glicerina, Cif. Agosto 18: hora 14, drogas y productos químicos, Cif. — Montevideo, Junio 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.26-5978-v.jl.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE OPOSICION

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para la provisión del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en La Paz (Departamento de Colonia).

El reglamento que rige en estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el correspondiente sellado se recibirán en la precitada oficina hasta el día 28 de Julio de 1941 a la hora 18. — Montevideo, Junio 20 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5908-v.jn.28.

CONSEJO DEL NIÑO

CONCURSO DE OPOSICION PARA EL CARGO DE REGENTE DEL ALBERGUE DE MENORES DE SALTO.

Llámase a concurso de oposición para la provisión del cargo de Regente del Albergue de Menores de Salto, de acuerdo con las bases aprobadas por el Poder Ejecutivo y que pueden ser solicitadas en la sede del Comité Delegado Departamental de Salto o en las Oficinas Centrales del Organismo en Montevideo.

Las solicitudes de inscripción para tomar parte en este concurso deben presentarse en el sellado de práctica y se recibirán en la sede del Comité Delegado hasta el 20 de Setiembre próximo a las 12 horas.

Las pruebas se realizarán en la ciudad de Salto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.23-5864-v.jn.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de un camión en buen estado de uso o nuevo, carga máxima de 4.000 kilos.

Pliego de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 30 de Junio en curso a la hora 15. — Montevideo, Junio de 1941. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Jn.21-5808-v.jn.30.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO

LICITACION PUBLICA

La Comisión Nacional de Asistencia Social de Invierno llama a licitación pública para la adquisición de yerba mate.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina el día lunes 30 de Junio a la hora 14 y 15. — Montevideo, Junio 21 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.25-5927-v.jn.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitación pública número 3493

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de artefactos y lámparas eléctricas para el edificio del Instituto, de las calles Dante, Mercedes, Sierra y Eduardo Acevedo.

Los pliegos de condiciones para esta licitación pública se encuentran a disposición de los interesados que concurran en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Piedras 363, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en presencia de los interesados que concurran a las 16 horas del día 27 del corriente mes de Junio. — Montevideo, Junio 14 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jn.18-5711-v.jn.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de los artículos destinados al servicio escolar de 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la corporación.

La recepción y apertura de las propuestas, que en número reglamentario fueren presentadas, se realizará el día 30 de Julio de 1941 a las 14 horas en la sede del Consejo, Soriano 1045. — Montevideo, Ju-

ñio 12 de 1941. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.16-5667-v.jn.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 damajuanas de capacidad para 10 litros y 6.000 damajuanas de capacidad para 20 litros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3737, con apertura de propuestas el día diez de Julio próximo a la hora dieciséis. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.20-5782-v.jn.28.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LLAMADO A LICITACION

El S. O. D. R. E. llama a licitación pública para la adquisición de válvulas para radio, que se realizará el 16 de Julio próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría, calle Uruguay 816, durante las horas de oficina. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.25-5907-v.jn.27.

IMPRENTA NACIONAL
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE PAPEL DE DIARIO EN BOBINAS Y CARTONES ESTEREOTIPIA Y TINTAS DIVERSAS.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel de diario en bobinas y cartones estereotipia (licitación número 4) y tintas para diario, tipografía y litografía (licitación número 5), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de las horas 13 y 30 a 18 y 30, (sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1941 a las 16 horas para la licitación número 4 y a las 17 horas para la licitación número 5. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.18-5772-v.jn.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1577
Alambre de hierro galvanizado
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Julio a las 16 horas para proveerse de alambre de hierro galvanizado: 15.000 kilos número 12 y 15.000 kilos número 14, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primero foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.21-5825-v.jl.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1621
Equipo para filtrar aceite

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Agosto a las 16 horas para proveerse de un equipo para filtrar aceite lubricante usado, con eliminador de combustible, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25 Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.16-5645-v.jn.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1592
Estirado de conductores de cobre
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Junio a las 15 horas para el estirado y soldadura de 41.500 kilos de conductores de cobre usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.16-5646-v.jn.27.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 856

Se pone en conocimiento de los interesados que habiéndose declarado desiertos los ítems III y VIII del llamado a licitación pública número 856, convocado para la compra de artículos de papelería, esta Administración ha resuelto efectuar un segundo llamado con la base del pliego de condiciones que rigió el llamado anterior.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 2 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.23-5919-v.jn.30.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 865

Llámase a licitación pública para la compra de 1.800 000 tapones de corcho.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.25-5959-v.jl.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 864

Llámase a licitación pública para la compra de botellas de vidrio de diversas medidas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.24-5879-v.jl.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 863

Llámase a licitación pública para la construcción de un local destinado a Casa de Bombas, ubicado en la Refinería de Petróleo de la A. N. C. A. P., en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.50.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Julio de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.17-5699-v.jn.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

RAUL DE CASTRO y WALTER CORREA LUNA, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación General de Autores del Uruguay, a nombre y representación de la misma, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras musicales cuya nómina se expresa a continuación, pertenecientes a autores socios de esa entidad y propietarios de sus respectivas obras. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — A. Zum Felde Director.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Ramón Collazo y Julio Esteban Reggiardo García, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, Obligado 1133 y Solís Grande 916 músico y literato, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente de "Adiós, juventud" tango; y el primero de los nombrados de la música y letra de "Palomita blanca" tango gaucho; "El gordo del acordeón" canción fox.

Salvador Granata y Orlando Romanelli, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Duvimioso Terra 1409 y B. Pereyra de la Luz 1268, declárase únicos autores de la música y letra de "Ra - Ta - Plan" marchinha: "Pay pay" batuque.

Luis F. Haberli y Marcos J. Ferraris, uruguayo y argentino, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, 18 de Julio 933 (primer piso), declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "El viento pampero", canción.

Manuel E. y Julio A. Espíndola Marzoa, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, José Llupes 4351, declárase únicos autores de la música y letra de "La flor del Arroyo Seco", milonga.

Américo V. Lanzillota, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Armonía 3113, declárase único autor de la música de "Club de Bochas 25 de Agosto", marcha; "Unión de hermanos", marcha.

Fernán Silva Valdés, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, Juan M. Ferrari 1414, declárase único autor de "El payador", argumento para un film nacional.

Martín A. Lasala Alvarez, músico, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, Potosí 1626, declárase único autor de la música de "El estagiario", tango.

Daniel Jabif Crespín, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Roque Graceras 721, declárase único autor de la música y letra de "Pamentos del bandoneón", tango.

José María Vázquez y Julio César Rela, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 1106 (departamento 9) y Guadalupe 1963, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Chê franela", tango; "Dónde vamos, señor", tango; "Você... sempre ten que falar", samba.

Lindolfo García Soria y Máximo Guarga Morcate, uruguayo y argentino, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Constitución 1787 y Constituyente 1550, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Tango de ayer", tango milonga.

Luis Caruso y Máximo Guarga Morcate, argentinos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Pan de Azúcar 2474 y Constituyente 1550, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Al fin... solo", tango.

Agustín A. Mancusso y Gerardo A. Forino, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Yaguarón 1837 y Domingo Aramburú 1791, declárase únicos autores de la música de "Esto es una copla", paso doble; "Ultimo amor de Daisy", fox trot; "Una canasta de rosa", fox trot; "Ya estoy de vuelta", tango; "En qué lío te has metido", tango.

Luis Altieri y Antonio Bancala, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Maldonado 2283 (apartamento 3) y Angel Floro Costa 1620, declárase únicos autores de la música y letra de "Primavera", vals; "Tus ojos", vals.

Roberto Lurati y Alfredo Basso, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Cololó 2705 (bis) y José Catalá 2875, declárase únicos autores de la música y letra de "Lo que el viento se llevó", tango canción"; y el segundo de los nombrados de la letra de "Somos de barro", tango.

Juan José Pérez, uruguayo, músico, domiciliado en la ciudad de Paysandú (Uruguay 767), declárase único autor de la música y letra de "Amorcito mío", tango, y de la música de "Zulma", vals.

Horacio Castellanos Alves, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Colonia 1089, declárase único autor de la música y letra de "Me enloqueces", vals.

Juan Carlos Barthe, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Solano Antuña 2719, declárase único autor de la música y letra de "Brochazo reo", tango arrabalero y de la música de "Rowing Club", marcha deportiva.

Mariano Ramiro Ochoa Indurain, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, Ramos 4302, declárase único autor de la música y letra de "Volvió María", tango milonga.

Juan B. D'Angelo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Uruguay 1479, declárase único autor de la música de "Mundo Uruguayo", tango; "Beel's (Campanillas)", shimmy.

Roque Emilio Pietrafesa y Fernán Silva Valdés, uruguayos, músico y literato, domiciliados en esta ciudad, Ramón Anador 3123 y Juan M. Ferrari 1414, declárase únicos autores de la música y letra de "Lejos de tu reja", tango, y el primero de los nombrados de la música de "Amanecer campero" escenas gauchescas.

Roberto López Cuenca, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Canelones 2663, declárase único autor de la música y letra de "Bartolo" marcha característica.

Ernesto Céspedes Polanco, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Agraciada 3193, declárase único autor de la música y letra de "Mi vieja linda", milonga; "El tartamudo" tango.

Alfredo Peña Luzardo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, Concepción Arenal 529, declárase único autor de la música de "Ambición", tango.

Antonio Bancala y Cuilberto Galán, uruguayos, músicos, domiciliados en esta ciudad, Angel Floro Costa 1620, declárase únicos autores de la música y letra, respectivamente, de "Tus caballos negros" rumba.
$44.40 Jn.21-5807-v.jn.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37067

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"XANTOCOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5654-v.jn.28.

ACTA N.o 37060

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fox Film de la Argentina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SANGRE Y ARENA"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5680-v.jn.30.

ACTA N.o 37069

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Recording Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COLUMBIA

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.18-5679-v.jn.30.

ACTA N.o 37107

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIVITAMIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5941-v.jl.7.

ACTA N.o 37108

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TEOLAFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5940-v.jl.7.

ACTA N.o 37121

Montevideo, Junio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Hauyon, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

CHEKY

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5980-v.jl.7.

ACTA N.o 37077

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Alberto Soriano y Alberto Chetrit, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.23-5798-v.jl.3.

ACTA N.o 37086

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MAROCCO TROPICALS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5837-v.jl.3.

ACTA N.o 37091

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jn 23-5831-v.jl.3.

ACTA N.o 34951

Montevideo, Abril 26 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Konformax Laboratories, Inc., de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"KONFORMAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (una composición fijadora usada para revestir chapas superiores de dientes postizos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5839-v.jl.3.

ACTA N.o 37085

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EMBASSY FLANNELS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5838-v.jl.2.

ACTA N.o 37082

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (trencillas, cintas, cordones, telas y fajas elásticas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5843-v.jl.3.

ACTA N.o 37092

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cassarino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEPTUNE"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5840-v.jl.3.

ACTA N.o 37094

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CORCOVADO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5829-v.jl.3.

ACTA N.o 37066

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Osaka (Japón), han solicitado el registro de la marca

紡洋東

TOYOBO

para distinguir artículos de la clase 4.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.17-5684-v.jn.28.

ACTA N.o 35297

Montevideo, Julio 11 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Ilford Limited, de Ilford, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"SELO"

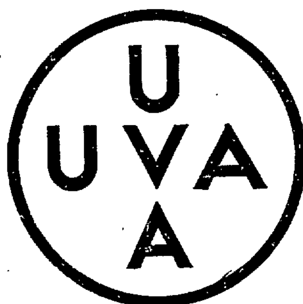
para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a (productos químicos para la fotografía y películas y placas cinematográficas y fotográficas sensibilizadas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.16-5639-v.jn.27.

ACTA N.o 37075

Montevideo, Junio 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Eros Padovo Vincenti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"UVA"

para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez [illegible] V. Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.18-5710-v.jn.30.

ACTA N.o 37071

Montevideo, Junio 13 de 1941. — Con esta fecha la Aktiengesellschaft Paulanerbrau Salvator - Brauerei und Tomasbrau, con domicilio en la ciudad de Munich (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"SALVATOR"

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Jn.20-5749-v.jl.1.o.

ACTA N.o 37102

Montevideo, Junio 18 de 1941. — Con esta fecha los señores M. E. Ripoll y C. H. Amorín, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SEDORMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.24-5685-v.jl.4.

ACTA N.o 37103

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"REMOCICLO"

para distinguir artículos de la clase 23.a y bicicletas, bocinas, carretillas de mano, velocípedos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Jn 25-5924-v.jl.5.

ACTA N.o 37112

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DAKS"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Jn.25-5905-v.jl.5.

ACTA N.o 37113

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora y Exportadora y de Representaciones R. I. A. T. (Comandita por Acciones), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZENITH"

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.25-5902-v.jl.5.

ACTA N.o 37070

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Eduardo L. Maya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LUJAN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.21-5823-v jl.2.

ACTA N.o 37080

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos A. Mac Eachen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SANSON"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.21-5799-v.jl.2.

ACTA N.o 37084

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto J. Olivella, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CLICHY"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.21-5800-v.jl.2.

ACTA N.o 37083

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha los señores José M. Ventimiglia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

JOSE M. VENTIMIGLIA y Cía



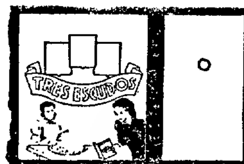
para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto yerba mate).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.21-5786-v.jl.2.

ACTA N.o 37076

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Alberto Soriano y Alberto Chetrit, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.21-5801-v.jl.2.

ACTA N.o 37074

Montevideo, Junio 14 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLATE"

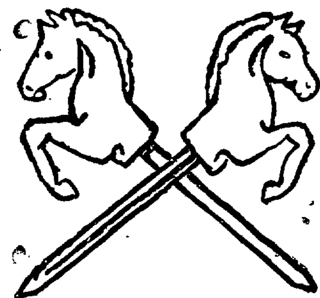
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.20-5748-v.jl.1.o.

ACTA N.o 37068

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor F. Plata y Plata, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



INDUSTRIA ARGENTINA

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.17-5655-v.jn.28.

ACTA N.o 37063

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Osaka (Japón), han solicitado el registro de la marca

紡洋東

TOYOBO

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.17-5681-v.jn.28.

ACTA N.o 37064

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Osaka (Japón), han solicitado el registro de la marca

紡洋東

TOYOBO

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez [illegible] Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.17-5682-v.jn.28.

ACTA N.o 37065

Montevideo, Junio 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Toyo Boseki Kabushiki Kaisha, de Osaka (Japón), han solicitado el registro de la marca

紡洋東

TOYOBO

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Jn.20-5693-v.jl.1.o.

ACTA N.o 37090

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"POROSPUN"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5833-v.jl.3.

ACTA N.o 37089

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TRIWILL"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5834-v.jl.3.

ACTA N.o 37075

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Establecimientos Moro, S. A.", de Málaga (España), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5785-v.jl.3.

ACTA N.o 37088

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEALHERTEX"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5835-v.jl.3.

ACTA N.o 37087

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"THORN - PROOF"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.23-5836-v.jl.3.

ACTA N.o 37093

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Scovill Manufacturing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GRIPPERS

para distinguir artículos de la clase 4.a (cierres corredizos).

$7.00 Jn.23-5832-v.jl.3.

ACTA N.o 37109

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RECTODYNA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5936-v.jl.7.

ACTA N.o 37110

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIGIFANTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5937-v.jl.7.

ACTA N.o 37119

Montevideo, Junio 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DOS PAJARITOS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5981-v.jl.7.

ACTA N.o 37123

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha la Química "Bayer", de la firma "Weskott y Compañía", de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca

"TEOCINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5976-v.jl.7.

ACTA N.o 37104

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aktiebolaget Facit; con domicilio en la ciudad de Atvidaberg (Suecia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5938-v.jl.7.

ACTA N.o 37105

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor H. Palay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CRESFORT"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5939-v.jl.7.

ACTA N.o 37115

Montevideo, Junio 21 de 1941. — Con esta fecha los señores R. Moor Davie y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TRINITY"

para distinguir artículos de la clase 8.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.26-5934-v.jl.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5361

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Caussi (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva corredera para cajones de ficheros y muebles en general, metálicos o no", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.26-5942-v.jl.9.

ACTA N.o 5363

Montevideo, Junio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Rena, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras introducidas en bases de asiento para artículos sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.26-5982-v.jl.19.

ACTA N.o 5362

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial y Comercial Eternit Argentina, Sociedad Anónima, de Seis de Setiembre, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para la fabricación de productos a base de amianto y cemento o de ligas hidráulicas y materias fibrosas o de otras materias cualesquiera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.25-5903-v.jl.17.

ACTA N.o 5360

Montevideo, Junio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor H. G. Bidegain, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de prueba tuberculínica en parche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.23-5830-v.jl.15.

ACTA N.o 5357

Montevideo, Junio 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Bernabé Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para decolorar, diluir y expulsar los productos tóxicos de la carburación de los vehículos automotores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.20-5789-v.jl.12.

ACTA N.o 5359

Montevideo, Junio 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la obtención de energía electromagnética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.18-5708-v.jl.11.

ACTA N.o 5858

Montevideo, Junio 12 de 1941. — Con esta fecha la señora María Emilia Mac Lean de Castro, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una trafila para la fabricación de tubos con pastas o mezclas pastosas desde 5 milímetros de diámetro en adelante, hecha con metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jn.16-5633-v.jl.9.

ACTA N.o 872

Montevideo, Junio 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades espontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes ricos en proteína y carbohidratos provenientes de la industria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente

publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.10-5357-v.jl.3.

ACTA N.o 5355

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Angiolo Treves, con domicilio en la ciudad de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método para la preparación de masas plásticas de elasticidad uniforme obtenidas por la presencia de caucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.13-5528-v.jl.7.

ACTA N.o 5356

Montevideo, Junio 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Berkhamsted, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo insecticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.13-5529-v.jl.7.

ACTA N.o 5352

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Jones Caissiols en representación del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas para válvulas de admisión para depósitos" (adicional al acta número 5351), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.5-5174-v.jn.28.

ACTA N.o 5351

Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Carlos Alberto Fiorda Kelly, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en válvulas de admisión para depósitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.5-5173-v.jn.28.

ACTA N.o 5353

Montevideo, Junio 2 de 1941. — Con esta fecha la firma José Cafini, Sociedad en Comandita, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en rotores ventiladores de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.6-5241-v.jn.30.

ACTA N.o 5345

Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Ernesto Fuereder, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pegamoscas de largo usufructo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jn.5-5168-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 224

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de edificio destinado a sede de la comisaría de la 1.a sección urbana de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.23-5920-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 225

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliaciones de la escuela industrial (escuela hogar), Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.23-5921-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 223

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de movimiento de tierra en el terreno del Hospital de Clínicas (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.23-5922-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 221

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 18, de parque - balneario Solís (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.24-5876-v.jl.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 220

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de una galería y reparaciones generales en la escuela experimental de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándose con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.23-5849-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 219

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de la escuela agrícola número 5, de "Chacras", Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departametnal de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 19 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.23-5850-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 218

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 33, de "Miguelete" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.21-5824-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para el suministro de rieles usados y accesorios y grúas hidráulicas para el Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, especificados en los recaudos correspondientes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, los días hábiles de 13 1|2 a 18 1|2, con excepción del sábado, que será de 8 a 12 horas.

El plazo para la recepción de dichas propuestas vence el 18 de Agosto de 1941 a las 15 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.18-5771-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Expropiación

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quien se considere con derecho que en el expediente de esta Dirección, número 76803, referente a la expropiación de un terreno en San José, ha recaído la siguiente resolución del poder Ejecutivo: "... El Presidente de la República, resuelve: Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, ubicada en el cuarto cuartel de la manzana número 22 de la ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, de una superficie de 546 m.2 38 y cuyos límites son los siguientes: al N. E., 24 m. 43, con frente a la calle Treinta y Tres; al S. E., 24 m. 19, lindando con terreno de propiedad del Estado (tanque existente de agua potable); al N. O., 22 m. 04, lindando con propiedad de la señora Martina Mon de Fernández, y por el S. O., 24 m. 65, lindando con más terreno correspondiente a la misma propiedad de la cual se expropia la parcela a que se refieren estos antecedentes. — (Firmados): **BALDOMIR.** — **JULIO A. ROLETTI**". Se hace saber, además, que el expediente queda de manifiesto en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882 (Montevideo), para que los interesados justifiquen debidamente su propiedad o posesión. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.23-5848-v.jl.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades:

Para camino Colonia San Pedro a Paso de Antolín (Departamento de Colonia)

Número 494. — Propiedad de Carlos Vancheret. Padrón número 6933, 12.a sección judicial. Area: 0 H. 4384 m. 80 d. c.

Número 495. — Propiedad de Alberto D Rivas. Padrón número 2079, 12.a sección judicial. Area: 0 H., 9007 m. c. 7872 c. c.

Número 496. — Propiedad de Alberto D. Rivas. Padrón número 2079, 12.a sección judicial. Area: 0 H., 4678 m. c. 2830 c. c.

Número 497. — Propiedad de Alberto Dalmás. Padrón número 5254, 12.a sección judicial. Area: 0 H., 9176 m. c. 2844 c. c.

Número 498. — Propiedad de Humberto Russo. Padrón número 2078, 12.a sección judicial. Area: 1 H., 6722 m. c. 8599 c. c.

Para camino Paysandú - Tacuarembó y Paysandú - Salto

Número 547. — Propiedad de Severiano Corti. Padrón número 1474, 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Area: 2 H., 2391 m. c. 70 d. c.

Para camino. Paysandú - Paso del Puerto (tramo Paysandú - Young)

Número 548. — Propiedad de Pedro Ruiz. Padrón número 216, 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú. Area: 0 H., 226[illegible] m. c. 57 d. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Jn.25-5909-v.jl.5.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA DE OBRAS

Se oyen ofertas para retirar hasta 500 metros cúbicos de los bloques de hormigón existentes en el perímetro del predio del Palacio Municipal y sobre las calles Soriano, Ejido y Santiago de Chile, en las áreas que se determinarán expresamente.

Las ofertas, extendidas en los sellados correspondientes y acompañadas de los timbres que determina la ley, serán presentadas en esta Secretaría, 18 de Julio número 1112 (primer piso), el día 30 de Junio en curso a las 16 horas. — Montevideo, Junio 16 de 1941.

(Cuenta corriente) Jn.23-5851-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, en su carácter de propietario el señor CARLOS TOMAS ALVAREZ solicitando un nuevo título, por extravío del primitivo del nicho número 499 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública petición para que los que se consideren con derecfho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — La Jefatura.

$16.20 Mz.14-2081-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

NUEVO Y UNICO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por única vez para la ejecución de las obras y trabajos de albañilería en la construcción del Restaurant Municipal en el Prado, de esta localidad, de estricto acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, en Secretaría, hasta el día viernes once de Julio próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes presentarán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Junio 20 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.26-5955-v.jl.7.

JUNTA LOCAL DE JUAN L. LACAZE

LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVE NICHOS EN EL CEMENTERIO LOCAL.

Llámase por tercera y última vez a licitación pública por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la construcción de nueve nichos en el cementerio local, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Los nichos están clasificados: 3 grandes con zótano y 6 sin zótano.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 28 de Junio a las 11 horas.

El Municipio se reserva el derecho de aceptar la que creyere más conveniente o de rechazarlas todas. — Juan L. Lacaze, Junio 18 de 1941. — Francisco Buscarons Dotta, Presidente. — Carlos M. Aguirre. Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-5746-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

TARIFAS DE PASTOREOS QUE REGIRAN PARA EL DEPARTAMENTO

1.o Vacunos y equinos. — Por hasta 100 animales vacunos o yeguarizos se pagará a $ 0.40 por hora durante el día, recargándose en un 30 o|o por la noche para los vacunos y el 50 o|o para los yeguarizos.

2.o Oivnos y cabríos. — Por hasta 100 lanares o cabríos se pagará $ 0.10 por hora.

3.o Porcinos. — Destrompados pagarán $ 0.02 cada uno por hora de día y $ 0.10 de noche. Sin destrompar pagarán $ 0.04 cada uno por hora de día y $ 0.20 de noche.

4.o Ganado con cría y ganado en ronda cerrada. — El ganado con cría al pie se pagará uno por dos, siempre que sea mamón. Ganado en ronda cerrada pagará por hasta cien animales $ 1.00.

5.o Vehículos — De tracción a sangre pagará por suelta $ 0.40, siempre que la estada no pase de doce horas o fracción. De noche pagará $ 0.50. Por impedimento de fuerza mayor, como la creciente de arroyos, la falta de bueyes u otras hiciesen imposible la continuación de la marcha, desde que tales causas se produzcan y mientras subsistan, sólo se pagará la mitad del precio estipulado. Los vehículos tirados por caballos pagarán de acuerdo a lo establecido en la tarifa para yeguarizos.

6.o En los pastoreos que existan en las adyacencias de los centros de población se duplicará la tarifa considerándola extraordinaria.

7.o Los precios y cantidades estipuladas más arriba siguen en proporción para mayor o menor cantidad.

Notas. — A) El pago de la tarifa de los animales y vehículos de las tropas militares en marcha se sujetarán a los precios arriba indicados; B) Cuando los pastoreos no tengan aguadas se pagará la mitad de los precios establecidos en la tarifa; C) Se entiende de día, desde la salida a la puesta del sol, y de noche, desde la puesta hasta la salida de éste; D) Se prohibe a los propietarios, arrendatarios u ocupantes de terrenos que deban dar pastoreo usufructuar la porción destinada a ese fin, en ningún otro sentido que no sea el de pastoreo público, como medio de garantizar los móviles que persigue la ley esto es, que los conductores de ganados o vehículos encuentren en ellos pasto y agua para sus animales, elementos necesariamente indispensables para el descanso de los mismos. En el caso de que un pastoreo no sea mayormente utilizado y con el propósito de que el dueño, arrendatario u ocupante no mantenga esa porción de terreno improductiva, podrá utilizarlo en el pastoreo de sus animales, previa autorización que solicitará a la Comisión, presentándose por escrito, y esa solicitud deberá ser firmada por el que solicite el uso de ese beneficio y por el Juez de Paz o Comisario de la policía seccional y dos testigos, lo que constituirá el elemento de prueba de veracidad de la causal que se invoque. La Comisión podrá conceder la autorización en carácter transitorio o denegarla, según corresponda, de acuerdo con los otros datos que obtuviera. El que sin contar con esa autorización usufructúe dicha porción de terreno en perjuicio del pastoreo público, será penado con una multa de veinte pesos; E) Es obligatorio, por parte del propietario, arrendatario u ocupante del terreno donde se deba establecer el pastoreo público, la fijación de tablilla indicadora, la que en caracteres claros debe decir: "Pastoreo público. — Intendencia Municipal" en abreviatura I. M. colocada en paraje bien visible y, además, deberá mantener en buen estado de funcionamiento la portera de acceso al campo de pastoreo: F) Los propietarios que incurrieran en las multas a que se refiere la ley de Pastoreos en su artículo 13, en caso de faltar al cumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, se harán efectivas por vía administrativa. — Por la Comisión de Tarifas de Pastoreo: Juan P. Fernández. — Eliseo Odizio. — Segundo Clavijo. — Marcelino Cruzado. — Mayo 16 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-5418-v.jl.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Artículo 1.o Amplíase la zona suburbana de Punta del Este con las parcelas números 80, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, del fraccionamiento del agrimensor Rosendo Díaz, en Julio 8 de 1909.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario.

Maldonado Junio 12 de 1941. — Vistos: Cúmplase, háganse las publicaciones en el "Diario Oficial" y diario local, pase a la I. Técnica y Empadronamiento por su orden y vuelva a su archivo. — Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.18-5741-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo corriente, e Intendencia Municipal, de Marzo 12 del mismo, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el 3 de Julio a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, para pavimentación de varias calles en esta ciudad, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que conisdere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo [illegible] de 1941 — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-5187-v.jl.3.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS (10.a SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO).

GESTION DESVIO DE CAMINO

De conformidad con lo que disponen el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don MARCOS DORREGO se ha presentado ante este Municipio solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad sitos en la 10.a sección judicial de este Departamento el que partiendo del camino departamental que cruza el arroyo Pororó da acceso al camino nacional a Rivera Se previene a los interesados que podrán oponerse al desvío proyectado dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha del presente edicto y que los antecedentes de la gestión expresada pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta dentro del término expresado. — Paso de los Toros, Marzo 22 de 1941 — Junta Local Municipal.

$14.40 Jn 11-5466-v.jl.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 26 de Junio de 1941

6.a Sección

JULIO CARLOS GONZALEZ ALBISTUR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431, y MARIA DEL PILAR GONZALEZ GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431.
TORIBIO RUANOBA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1288, y MARIA ANGELICA GUTIERREZ, 28 años soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1288.

7.a Sección

ARIEL CALLORDA, 27 años, soltero, educador, oriental, domiciliado 18 de Julio 1470, y ELA OLGA SALVO BARRERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1530.
DOROTEO RAMON PALERMO, 29 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Horacio Areco 3662, y MARIA LUISA TELESCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 971.

8.a Sección

VARON JULIO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Rondeau 2432, y LEONOR C. D. MONTIEL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada General Rondeau 2432.

9.a Sección

ANTONIO LUIS MAZZETTI, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colón, y JUSTA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

10.a Sección

RUPERTO BELINCHON, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rousseau 3419, y CARMEN BEATRIZ FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3419.

13.a Sección

JORGE SOLICH, 36 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado Carlos María Ramírez 1775, y AUGUSTA ROMAHN, 45 años, viuda, alemana, domiciliada Carlos María Ramírez 1775.

14.a Sección

ANGEL LANZILOTTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 731, y DOLORES PAZ GOROSABEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 731.
MATEO BARBOZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagones 680, y GABINA BAEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patagones 680.
MIGUEL MARIO ALTEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 4247, y ELBIA LILA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 4247.

1?.a Sección

AVELINO FERNANDEZ, 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en el camino Las Flores 7705, y OLIVIA NELIDA BENTANCOR NAVARRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en la Calle Número 10 sin número (Paso de la Arena).
HECTOR HERNAN TILVE, 23 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Simón Martínez 6615, y BLANCA OFELIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el Paso de la Arena 6651.

1?.a Sección

ROMAN CYCEN, 39 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Guadalupe 1703, y ANA HUCZAK KONOP, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Sorata 1?12.

18.a Sección

BENITO CLOTILDE ALVAREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2882, y CLAUDIA IRMA MARGARITA IZQUIERDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2882.
HECTOR BELO GIL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viejo Pancho 2518, y ROSA MARIA ALEMAN MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2704 bis.
HECTOR FERRUA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Rivera 2287, y PERLA ANGELICA TEYSERA AMBROSONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2435.
FERNANDO MARTINICORENA, 56 años, soltero, estanciero, español, domiciliado Juan Paullier 1462, e Isabel PETRICORENA, 27 años, soltera, española, domiciliada Chaná 2166.
JOSE MANUEL PENA, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Joaquín Requena 1590, y MARIA GARCIA, 26 años, soltera, española, domiciliada Ciudad de B. Blanca 2424.
DARIO CASTRO MARRONI, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bompland 509, y AGUSTINA ROSA AYMERICH MASSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1247.

19.a Sección

NICOLAS ALBIN DEMINCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2318, e IRMA FRANCISCA SORIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2318.
ENRIQUE BADDOUH, 23 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Democracia 2072, y ODILA IRIS CARRERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2072.
EDUARDO JOSE BRANDOU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1885, y MARIA ANGELICA PUNTILIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2380.

24.a Sección

ROBERTO ESPANTOSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1425, y HERONDINA MINETTO, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Lorenzo Pérez 3628.
ESTEBAN MODESTO FEBLE, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Ramón Anador 1773, y MARIA CANDELARIA FEBLE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 1773.

$2.00 Plp. v.jn.28.

Montevideo, 25 de Junio de 1941

1.a Sección

ANSELMO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1535, y LUISA LUNA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1535.

3.a Sección

LUIS ROBERTO SAEZ, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 405, y MARIA ELZA OLIVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 405.

4.a Sección

JOSE FRAGA CANCELA, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Andes 1338 (6.o piso), y SARA KIND, 23 años, soltera, rumana, domiciliada Río Branco 1347.
JOSO DUNAJEC, 43 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado San José 1033, y ESTER BAGCZER, 38 años, soltera, polaca, domiciliada San José 1033.
RENE PELUFFO VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 843, y NILDA DORA BURGUEÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1172 (sección 14.a).

5.a Sección

DULCINEANO DELIZ CASTROMAN, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ejido 1163, y MARGARITA NELA HERRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1163.

7.a Sección

ISIDRO GERMAN CARABALLO, 28 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Durazno 1454, y CONCEPCION JUANA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1273.
URBANO OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1281, y MARIA ELENA ESPINOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1230.

8.a Sección

JUAN GOHICHI, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yí 1725, y ADOLFA SILVA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1725.

12.a Sección

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado San Martín 2493, y IGUALDAD MENDEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Ceibal 1631.

15.a Sección

ALEJANDRO AHUALLI, 51 años, divorciado, comerciante, libanés, domiciliado Eduardo Acevedo 1371, y EVA MIGUEL BAJRE, 35 años, soltera, libanesa, domiciliada Eduardo Acevedo 1371.
JOSE MENDEZ PENA, 62 años, soltero, rentista, español, domiciliado Rivera 2033, y VICENTA REY, 49 años, soltera, española, domiciliada Rivera 2033.

23.a Sección

PEDRO ARMANDO TRIACA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2719 A, y MARIA DOLORES AZUCENA GERONA MUNUA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2654.
ARMANDO ANACLETO PINTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2324, y YOLANDA PALERMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2324 (apartamento 3).
SILVESTRE BERNARDO ETCHEGONCELHAY, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado avenida Italia 2561 bis, y MARIA MATILDE MONTBLANCH, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2468.

24.a Sección

SIMON WAKSMAN, 28 años, viudo, estudiante, oriental, domiciliado Andes 1217 (5.o piso), y ELSA RAQUEL SCHINCA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3059.

$2.00 Plp. v.jn.27.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEREZ FUICA (JUAN FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 92. Padrón 85:088 (ochenta y cinco mil ochenta y ocho)", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Pérez Fuica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.12-5499-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con INCHAUSPE (LAURA). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 94. Padrón 163.145 (ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y cinco)", se cita, llama y emplaza a doña Laura Inchauspe o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.21-5491-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LOPEZ CARRASCO (ENRIQUE CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 93. Padrón 73:360 (setenta y tres mil trescientos sesenta)", se cita, llama y emplaza a don Enrique Carlos López Carrasco, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1941. — D. González Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.12-5492-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "*Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 77.251. Cobro ejecutivo de pesos*". (Libro 6. Folio 489), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.251, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referenciado

bien, ubicado sobre la línea Norte de la calle García de Zúñiga entre Arteaga y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.3-5119-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIO WENKOFIR. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 6, Folio 487), se emplaza a don Julio Wenkofir a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 40.094, situado en la calle Belvedere entre Carlos María Ramírez y 1er Intendente: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Jn.3-5120-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de treinta y uno de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2 Fo. 99), se cita, llama y emplaza a don Francisco Blanco o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y dos mil cuatrocientos diez, situado sobre la línea Sur de la calle Melchor Ramírez entre M. de Sala y A. Quita, Calzones, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.28-4883-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Agosto del año próximo pasado, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SPANGEMBERG RICARDO OSCAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 227", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de don Ricardo Oscar Spangemberg o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre las de Edison y J. M. Silva, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril cinco de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.28-4884-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MOURIÑO DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.26-5962-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILE ZULBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.26-5963-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EMA BELLI MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn 25-5913-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA PAULINA o NATALIA MARQUESE o MARCHESE o MARCHESSE o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.23-5861-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELA CIRONO o CHIRONI DE CORIO y de ROSA CORIO DE BRIGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.23-5862-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCASIO ANGEL MOSQUERA, de apellido materno BALAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.20-5762-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA, conocido también por MANUEL SANJURJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.20-5763-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE L. BRUNASSE o BRUNASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1941 Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jn.18-5709-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON HERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.

$3.75 Jn.17-5690-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "LUIS CASIMIRO SEBASTIAN PUIG. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, en el paraje denominado Campos Elíseos, señalado en el plano respectivo con la letra D de la manzana número 38, compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y seis metros noventa y seis decímetros y cincuenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Nordeste, calle por medio, con la manzana A (hoy calle Manuel Herrera y Obes), cuya puerta de entrada está señalada con el número 84, por treinta y cuatro metros cincuenta y tres centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar E; por el Sudeste, con el solar C, y por el Sudoeste, con el I, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$20.40 Jn.13-5551-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "PEDRO MAUTONE Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo compuesta de ocho hectáreas, ochenta y cinco áreas cuarenta y cinco centiáreas, ubicada en el paraje denominado "Corrales", 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, deslindada, según título respectivo, de la siguiente manera: por el Sud y el Este, con Daniel Mautone: por el Norte, con Casilda Silva y el arroyo Corrales, y por el Oeste, con la mencionada Casilda Silva; y 2.o Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Agosto de 1926 de ocho hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y seis metros, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, con la cañada de los Molles, que lo separa de la sucesión Denis y con el arroyo Corrales; por el Este, con la sucesión de Pedro Lazalt; por el Sud, con campos de la sucesión de Alejandro Mautone, y por el Oeste, también con la misma sucesión. Ambas fracciones integran el padrón número 1419, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 20 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.40 My.23-4733-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario

$6.00 My.27-4852-v.jn.30. Jl 21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y a los efectos legales se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de EDMUNDO ALFREDO ROBINSON con VIRGINIA DEMICHELI, en la que debe sustituirse el nombre de Eduardo, con que en ella aparece el contrayente, por los de Edmundo Alfredo, y el año del nacimiento de este último, que aparece 1882, por 1883, que es como corresponde. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jn.26-5877-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HUMBERTO L. COPPOLA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a Rosa Cándida de Brito, Patricio Antonio, Francisca Paula, Luis, Francisco, José y María de la Gloria de Moura y Brito; Rufina, Juana, Teresa y Primitiva Paredes; Enrique, José, Ruperto, Juan, Emilia y Carmen Arrascaeta; Manuela Herrera de Santiste, Joaquín Herrera, Santiago Gianelli, Pascual Gervasio, Juan Mazzino o Mazzini, Juan Bautista y Santiago Cayetano Chiape, María Rocha Chiape de Chiape, María Teresa Fortunata Chiape de Lupi, María Mazzino de Chiape, Esteban Chiape, Próspero Lupi.

Ramón Mizon, Santiago Chiape, sus herederos o sucesores a cualquier título, que se consideren con derechos en los inmuebles que ahora se describen, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son: Cuatro fracciones de terreno ubicadas en el Cerrito, 12.a sección judicial de este Departamento, señaladas con los números 4, 5, 12 y 13 en el plano del ingeniero Antonio Dupart, de Mayo de 1869, con las áreas y límites siguientes: La número 4, seis mil seiscientos cincuenta y siete metros y veinticinco centímetros cuadrados, con 70 metros al Oeste, sobre el camino al Reducto; 85 metros 90 centímetros al Norte, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 3; 87 metros 20 centímetros al Sur, sobre calle proyectada, en medio, con los herederos Paz, y 85 metros al Este, sobre calle que debe abrirse, en medio, con la fracción 5. La número 5, ocho mil ciento diecisiete metros 55 centímetros cuadrados, con 87 metros al Oeste, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 4; 85 metros 90 centímetros al Norte, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 6; 87 metros 20 centímetros al Sur, sobre calle proyectada, en medio, con los herederos Paz, y 102 metros al Este, sobre calle que debe abrirse, en medio, con las fracciones 12 y 13. La número 12, dos mil seiscientos ochenta y tres metros 85 centímetros cuadrados, con 42 metros 40 centímetros al Oeste, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 5; 65 metros 50 centímetros al Norte sobre calle que debe abrirse, en medio, con la fracción 13; 48 metros 50 centímetros al Sur, sobre calle que debe abrirse, en medio, con los herederos Paz, y 44 metros al Este sobre calle proyectada, en medio, con terrenos antes de Busch y Zás y luego de Ramón Mizón. Y la número 13, tres mil quinientos cuarenta y tres metros y 26 centímetros con 50 metros 75 centímetros al Oeste, sobre calle proyectada, en medio, con la fracción 5; 86 metros 40 centímetros al Norte, a calle que debe abrirse, en medio, con la fracción 14; 69 metros al Sur, a calle proyectada, en medio, con la fracción 12, y 53 metros 65 centímetros al Este, a calle que debe abrirse, en medio, con el señor Mizón. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de las publicaciones y el término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$45.60 Jn.26-5932-v.jl.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "José Araújo contra GENEROSA DOMINGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Generosa Domínguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.87 Jn.26-5935-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "Pablo Wrobbel contra SILVERIA MOREIRA. Auxiliatoria" (Libro 37, Folio 236), se cita, llama y emplaza a doña Silveria Moreira por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio y en el de divorcio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jn.24-5869-v.jn.30 Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Isolina Rodríguez contra MANUEL MIRA. Divorcio" (libro 37, folio 286), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mira por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jn.21-5815-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Jn.16-5640-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de nacimiento de LIBANA TOFFUL en el sentido de sustituir el apellido paterno, que aparece "Toffuli" en lugar de Tofful, que es como corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Jn.14-5573-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CHENLO ROMAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Junio 6 de 1941.— Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Jn.10-5370-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ENRIQUE BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 My.30-4938-v.jn.30 Jl.21-v.jl23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS LOFFLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a Paula Regenstreif, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.26-5950-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA AUZQUI DE MORTEYRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.25-5906-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE ABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940 — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.24-5878-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24. Ag.13-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA DE LUCCA DE BENEDETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Jn.20-5783-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DUEÑAS DE PARNAS (RAQUEL) Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de David Parnas Dueñas, donde dice 28 de Agosto de 1927 debe decir 28 de Mayo de 1927. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.18-5744-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DARBYSHIRE (BENJAMIN) y sucesores de DARBYSHIRE (DIEGO). Ausencia", se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Benjamín Darbyshire y de los sucesores de Diego Darbyshire. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.20-5768-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "DI CICCO (FRANCISCO DOMINGO). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Domingo Di Cicco; donde dice "Francisco Di Gicco debe decir Francisco Domingo Di Cicco y donde el nombre del padre dice Di Gicco debe decir Di Cicco. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jn.16-5630-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Ramírez (Amabilia) contra MONZON (AMELIO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amelio Monzón para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jn.13-5564-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VAZQUEZ DE RODRIGUEZ (JOSEFINA) y otra. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Josefina Vázquez de Rodríguez, donde dice Clorinda debe decir Josefina, y en la de nacimiento de María Vázquez de Rodríguez, donde dice Agapita debe decir María. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Jn.13-5530-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don ROQUE SILVESTRE PORTILLO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Balbina Otero, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jn.26-5979-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turon, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don FRANCISCO ANTONIO MARTORELLA y TERESA MANCINI, donde los comparecientes aparecen con los apellidos de Martorello y Manchini debe decir, respectivamente, "Martorella" y "Mancini"; y B) En las partidas de nacimiento de Blas Martorella y de María Teresa Martorella donde los padres de los inscriptos aparecen con los apellidos de Martorello y Manchini debe decir, respectivamente, Martorella y Mancini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Jn.25-5904-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ALESANDRE o ALEXANDRE o GOLAY ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Jn.23-5841-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO DE CASTRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.18-5714-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME OLIVER PERELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.17-5705-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VIVES o VIVES RAURELL o VIVES RAUSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.75 Jn.17-5691-v.jn.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Cavallini Carmen. Solicita la inscripción en el Registro de Estado Civil de su hija CRISTINA MEYRA" (Lo. 16. Fo. 162), se emplaza por el término de noventa días a don Víctor Meyra o Meira, a sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición, a la solicitud de inscripción en el Registro del Estado Civil, de Cristina Meyra, como hija natural de Carmen Cavallini y del expresado Meyra o Meira, bajo apercibimiento de procederse a la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$1 .80 Jn.18-5707-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LAMOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jn.17-5692-v jn.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO P. ACOSTA, y se emplaza a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Jn.17-5693-v.jn.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don PEDRO GUMERSINDO ORUS ONSALO y de doña ANSELMA SANTALIESTRA, estableciéndose que donde dice "nacido el día veintiuno de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve" debe decir "nacido el veintiuno de Abril de mil ochocientos noventa y nueve". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jn.17-5694-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ANA MENDEZ OUTEDA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta y la abuela materna de la misma aparecen con el apellido de Oteda debe decir "Outeda". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.25 Jn.13-5525-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: en la partida de matrimonio de don JOSE BRAULIO DE AGOSTINO y de doña EUFEMIA BRAULIA VERA, donde dice: "nacida en el año mil novecientos noventa y ocho", "nacido en el año mil novecientos noventa y ocho" y "hija de Manuel Vera", debe decir respectivamente: "nacida en el año mil ochocientos noventa y ocho", "nacido, en el año mil ochocientos noventa y ocho" y "hija de padre desconocido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Jn.12-5465-v.jn.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas parroquiales: A) En la partida de bautismo de doña Mraía Eduartes García, donde dice "que nació el treinta de Mayo" e "hija legítima de don Antonio Eduard" debe decir, respectivamente, "que nació el veintinueve de Mayo" y que es "hija legítima de don Antonio Eduartes"; B) En la partida parroquial de matrimonio de don Antonio Eduartes y de doña Margarita García, donde dice "Antonio Iduarte" y "Victorio Iduarte" debe decir, respectivamente, "Antonio Eduartes" y "Victorio Eduartes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.25 Jn.11-5414-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "SECONDO JUAN DOMINGO CANDIDO. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don Félix Secondo y doña Pabla Dodera, donde el apellido del contrayente aparece como Segundo debe decir "Secondo". y B) En la partida de nacimiento de Juan Domingo Cándido Secondo, donde el inscripto aparece como Segundo debe decir "Secondo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$5.40 Jn.11-5411-v.jn.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, ditcado en los autos caratulados "ANZUETA JOSE CIRIACO y otra. Rectificación de partida" (Lo. 29. Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas, estableciéndose que en la partida de matrimonio de don José Ciriaco Anzueta y de doña Dorila N. Morales y en la partida de nacimiento de la hija del matrimonio, Ana Esther, donde el contrayente y el padre del mismo y donde el padre de la inscripta y el abuelo paterno de la prenombrada aparecen como José María Alzueta y Bautista Alzueta debe decir, respectivamente, "José Ciriaco Anzueta" y "Bautista Anzueta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.30 Jn.11-5410-v.jn.28.

Concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario" (Libro 30 Folio 19) se hace saber que el señor Síndico del concurso ha presentado el estado de los créditos y su graduación, el que se encuentra de manifiesto por el término de treinta días en la Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a los efectos dispuestos por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 14 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.
$1.80 Jn.10-5362-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados: "VALLARINO ANDRES y otro. Prescripción". (Libro 29 folio 317), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores Lucas Hernández, Juan Panezza o Panerra, José Olivera, Justo Bonilla y Antonio F. Toribio, sus herederos causahabientes y todos los interesados en el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras sita en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 32.795, con una superficie de dos hectáreas 6 543 metros cuadrados setenta decímetros según plano levantado por el agrimensor Juan Cambiaso en Agosto de 1938 y cuyo deslinde es el siguiente: 72 metros 60 centímetros con frente al Suroeste, sobre la avenida Larrañaga; 155 metros 18 centímetros con frente al Noroeste, lindando con los padrones números 26.732, 32.792 y parte del 32.793; 23 metros 50 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 32.793; 43 metros 80 centímetros con frente al Noreeste, lindando con el padrón número 32.793; 30 metros 50 centímetros con frente al Suroeste, lindando con el padrón número 32.793: 51 metros 75 centímetros con frente al Noroeste, lindando con el padrón número 34.162; 135 metros 8 centímetros con frente al Noreste, sobre la calle Magariños Cervantes; 34 metros 5 centímetros con frente al Sureste lindando con el padrón 124.517; 83 metros 85 centímetros con frente al Sureste, lindando con los padrones 124.507, 124.508, 124.509, 124.510, 124.511, 124.512, 124.513 y parte del número 124.517; 33 metros 68 centímetros con frente al Suroeste, y con frente en parte sobre la calle Talcahuano y en parte lindando con los padrones números 26.586 y 124.501 y 126 metros 10 centímetros con frente al Sureste, sobre la calle Talcahuano. Se habilitó el feriado próximo venidero al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.40 Jn.9-5322-v.jl.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Ayesta de Araújo Correa María A. y Rosa I. Ayesta con la sucesión de MANUELA P. Ma. N. AYESTA. Posesión notoria de estado civil de hijas naturales" (Lo. 30. Fo. 15), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos y causahabientes de doña Manuela Petrona María Nicasia Ayesta y a todos los que se consideren con derechos a formular oposición a que se declare que María Alba y Rosa Ildis Ayesta tienen la posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la prenombrada. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.30-4942-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Jubin Avelina, Ernestina Jubin de Silvera, Braulia Jubin de Riccetto y otro con ESTACIO PEREIRA DA LUZ, MARIA C. ESCOUTO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 30. Fo. 76), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Estacio Pereira da Luz María Clementina Escouto, Elcira Pereira de Escouto, Feliberto de Souza Oliveira Serafín Silveira, Deolinda María da Luz de Barbosa, Antonio Pereira da Luz, Ceferino Pereira da Luz, Gonzalina Pereira da Luz de da Luz, Ernestina Pereira da Luz de Correa, Juan, Emma, Abrelina, Zolmira y Manuel Pereira da Luz, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo situada en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con la letra H' en el plano del agrimensor Andrés de Cruces, levantado en Diciembre de 1893, según copia autorizada el 20 de Febrero de 1937 por el agrimensor Alfredo Hareau, empadronado con el número 7033 y compuesto por 67 cuadras, 2.500 varas, equivalentes a una superficie de 49 hectáreas 6.225 metros; está situada en la parte Noroeste de la fracción letra "A"; linda: por el Oeste, con el río Negro y por el Norte, con Ceferino Pereira da Luz, y, según el mencionado plano, linda, por el Sur y Este, con la expresada fracción "A". — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$26.40 Jn.3-5099-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Alvez Lucio con AGUSTIN WLADIMIRO, QUINTINA ELIA ALVEZ SANTOS. Prescripción" (Libro 29. Folio 103), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Agustín Wladimiro y Quintina Elia Alvez Santos, María Antonia Vidal de Santos, María Julieta, María Rita, Pedro Alberto, María Leonor y María Teresa Santos Vidal, a sus herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un terreno y finca en él construída, calle Chile número 837, de villa del Cerro ubicado en la manzana número 17; compuesto de 21 metros 475 de frente al Este, sobre la calle Chile, por 42 metros 95 de fondo, o sea una superficie de 922 metros cuadrados

3512.50 que lindan: al Norte padrón número 108.231, de Ignacio Fasola; al Sur, padrones número 244.174 de José Filgueira, número 24.172 de Víctor Toja, número 24.171 de Francisco Viscay y número 24.170 parte de José Mecia, y al Oeste, padrones 24.178 de sucesión Pascual Espíndola y 24.179 de sucesión J. Casaretto. Dicho bien está empadronado con el número 24.175. — Montevideo, Mayo 20 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 My.24-4803-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.26-5952-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.25-5914-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA VALENTINA VIDAL DE NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.25-5910-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA HORNE PEREZ o ELENA JUANA HORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.25-5911-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO ... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ARTURO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.25-5912-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIZARDO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.24-5870-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA PARSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5706-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FARODI TAMBUSSIO o TAMBUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn 18-5745-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEON o LEON CAYETANO GONZALEZ OLIVERA y de ISMAEL GONZALEZ SUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jn.18-5635-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MOUSSOTEGUY DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5750-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON GUARDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5751-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL F. o MANUEL FERMIN MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.18-5752-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE ZAMBRA y de NATALIA ZAMBRA DE ZAMBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.16-5636-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA SCALTRITTI DE SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.16-5637-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.13-5533-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "ALFREDO DE CHIARA Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Alfredo de Chiara con Yolanda Ricciardi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente y de su padre aparece de Chiara, con d minúscula, debe decir De Chiara, con D mayúscula; B) La partida de nacimiento de Juan Arístides De Chiara Ricciardi; donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen de Chiara, con d minúscula, debe decir De Chiara, con D mayúscula; C) La partida de nacimiento de Rosa Yolanda Francisca De Chiara Ricciardi, en la cual el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen de Chiara, con d minúscula, debe decir De Chiara, con D mayúscula. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Jn.16-5659-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "SERVANDO DILEMA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Servando Dilema con Carmen Hernández y las de nacimiento de Nelson Agustín, Ruben Servando, Mabel Renée y Juan Carlos Dilema, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre en la de los inscriptos en las demás aparece con el apellido Literas debe decir Dilema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Jn.13-5521-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "MARIA R. SIERRA DE MAIDANA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de *matrimonio de* María Romana Sierra con Gerardo Maidana, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Clementina debe decir Romana y donde la fecha del nacimiento de la misma aparece 24 de Agosto de 1897, debe ser 28 de Agosto de 1893. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Jn.12-5515-v.jn.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO UBALDO GUERRA MAS o ALFREDO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.26-5953-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente de la quiebra de "ANTONIO BARREIRO", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Jn.26-5960-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORINDA o FLORA SCHENONE DE CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.26-5961-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ADON BUSTELO o PABLO BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.25-5929-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA MARINI DE MARTINI, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.21-5820-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "RODRIGUEZ DE CASTRO CELINA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gisleno, pues donde dice "Celina Burgueño" debe decir "Celina Rodriguez"; donde aparecen los abuelos maternos como casados debe decir solteros y en lugar de "Guisleno Solam" debe decir "Gisleno" solamente. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.00 Jn.21-5717-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR LACERDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5716-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO ENRIQUE ABREU o CIRILO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 26 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn 16-5617-v.jn 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO VACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5718-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARIA NOVOA DE LARRAMBEBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5719-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO GRELA o GRELA BOUTUREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5720-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5723-v.jn.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "FLORO BENITEZ. Sucesión. Auxiliatoria de pobreza para tramitar rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Justa Giménez de Benítez solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Eusebio Alberto: donde dice "Eusebio Alberto" debe decir "Floro" y donde dice "Fidel Bargas" debe decir Fidel Benítez, que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Jn.18-5737-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL IRIGOYEN DE CABESTANY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5721-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA SCASSO DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5722-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO BRAVO FERNANDEZ o ANTONIO BRAVO FERNANDEZ o ANTONIO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Jn.18-5742-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MOLINARI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5724-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SEFESIK DE FRUCHWIRTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5725-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO GOYECHE CAIMI o ROBERTO GOYECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5726-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FAJARDO DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5727-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO OYAMBURU u OLLAMBURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5728-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMIRA ALARCON o ALARCON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5729-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ROSSOMANDO DE SPERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5730-v.jn.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LIBERATO DE GREGORIO y de doña MARCELINA RODRIGUEZ DE DE GREGORIO o MARCELINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5732-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FAUSTO BIANCHI o EDUARDO FAUSTO o FAUSTO o EDUARDO BIANCHI COLMEGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5733-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DE NORIEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5731-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAPUTO o CAPUTA o COBUCCI o CAPUTTI DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5734-v.jn.30.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de GREGORIO SCHWARTZ, el señor Gregorio Schwartz solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jn.18-5736-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA CABALLERO DE PIC-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera

CARDI o PICARDI o CAVALLERO DE PICCARDI o PICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.18-5735-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.17-5671-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA LAY DE GUASQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.17-5695-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIACO CHIAPPARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.17-5696-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "REBHAN ERNESTO EMILIO. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de Ernesto Emilio Rebhan y Emilia Indico y la de nacimiento de su hija Gladis Norma, pues se ha omitido el nombre de Ernesto, que lleva el compareciente, y aparece el apellido como "Rabbahn" en lugar de "Rebhan", que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 15 de 1941 — José T. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.16-5677-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA MOLNE DE CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5613-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA BON DE SANCHEZ, citándose a los hereedros acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5614-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ESCARONE DE MONDEMURRO o MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo Junio 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5615-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO LAPA o DE LAPA o DELL' APA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5616-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ YANES o JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5618-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PANTALEON PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que conmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 4.50 Jn.16-5619-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIANO TABAREZ o TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5620-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO LUIS MANZINO o FRANCISCO MANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5621-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO TORRES o GUILLERMO TORRES FIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario

$4.50 Jn.16-5622-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO LAGUNE, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Junio 11 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5623-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RECUPITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5624-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FOGLIANO DE SORMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.16-5625-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CROVETTO DE FRANZIA o MAGDALENA CORBETTO DE FRANZIA o FRANCIA o MAGDALENA CROVETTO DE FRANCIA o MAGDALENA CORRETO DE FRANZIA o FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). - Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.16-5626-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VIEITEZ GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). —Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario

$4.50 Jn.16-5627-v.jn.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "LOPEZ GENEROSO. Rectificación de partidas", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de Generoso López con Josefa Alvarez y las de nacimiento de sus hijos Irma Josefina y Ruben Juan Carlos, pues donde su nombre aparece como "Genaro" debe decir "Generoso", por ser el verdadero. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Jn.14-5572-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BENITEZ DE SUANES EMILIA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de doña Emilia Benítez, pues donde el apellido de la madre aparece como "Bañasco" debe decir "Bagnasco" y donde dice "Juan Bautista Bañasco" debe decir "Juan Bautista Bagnasco" y donde dice "Catalina Ronca" debe decir "Catalina Ronco": B) De defunción de doña Emilia Magano, pues donde dice "Emilia Magano" debe decir "Emilia Bagnasco", por ser los apellidos verdaderos. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 Jn.13-5516-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "GIUDICE MIGUEL. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Miguel Giúdice, pues donde el apellido aparece como "Judice" debe decir "Giúdice" por ser el verdadero, y la misma rectificación debe hacerse con el apellido paterno. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.11-5440-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "Berninzoni Sebastián contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES y ANTICIPOS y otros. Otorgamiento de escritura", se ha presentado don Sebastián Berninzoni solicitando el emplazamiento por el término de noventa días al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en su carácter de condueño y mandatario de doña María Turenne de Delucchi, María Albertina Deluchhi de Young, Alberto Delucchi, Raquel Delucchi de Rodríguez Luengo, Augusto Delucchi, Marta Delucchi, Ernestina Terra de Delucchi, Enrique Delucchi, Octavio Delucchi, Carolina Delucchi, María Teresa Delucchi de Terra, Mario Delucchi, Ernesto y Horacio Delucchi, María Mercedes García Cames de Delucchi, por sí y sus menores hijos Laura Estela y María Mercedes Delucchi y de Ricardo Scanavino y, en general, a todos los que se consideren con derecho, con el fin de poner en conocimiento de todos ellos el hecho de que, si no comparecieren o no quisieren o no pudieren otorgar la escritura de venta correspondiente, se procederá por

el Juzgado a la escrituración de los mismos una vez vencido el término del emplazamiento, de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. Los bienes que se indican son los siguientes: Primero: Un solar de terreno, situado en la 21.a sección judicial de este Departamento, padrón 52411 y que, según plano de J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, se encuentra señalado con el número 8 de la fracción "O", teniendo una superficie de 1.007 metros 50 centímetros, comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: 10 metros de frente al O., sobre la calle General Foch; al N., 100 metros 80 centímetros, lindando con el solar 7; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 9 del citado plano. Segundo: Otro solar de terreno contiguo al anterior, señalado con el número 9 de la fracción "O" del ya mencionado plano, padrón 52412, con la superficie de 1.004 metros 50 centímetros, lindando: al O., en 10 metros, sobre la calle General Foch; 100 metros 80 centímetros al N., con el solar 8; al E., el arroyo Miguelete, y al S., con el solar 10 en una extensión de 10 metros 30 centímetros; y Tercero: Otro solar contiguo al precedente, señalado con el número 10 de la fracción "O" del ya citado plano de Llambías de Olivar, padrón 52413 y compuesto de una superficie de 1.001 metros 50 centímetros, deslindados así: 10 metros de frente al O., a la calle General Foch, por 100 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al N., con solar ..., al E., con el arroyo Miguelete y al S., con calle Corneille. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$45.60 My.24-4772-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE LEONARDO SUAREZ o VICENTE LEONARDO SUAREZ DIAZ, VICTORIA GILA SUAREZ o VICTORIA GILA SUAREZ ECHAVARRIA y de MANUEL FELIPE NIRIS SUAREZ o MANUEL FELIPE SUAREZ ECHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$5.50 Jn.26-5964-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALVAREZ GRAU o ISABEL BERNARDA ALVAREZ o ISABEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.25-5886-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PASEIRO o MANUEL PASEIRO MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1941. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jn.25-5887-v.jl.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CLAUDIO PAEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Delia Rodríguez de Páez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.23-5852-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don AGUSTIN ALBERTO MONTELONGO FUENTES solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella el apellido paterno como "Montelon" en lugar de Montelongo, que es el verdadero Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.21-5813v.jn.30. Jl.21v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CATENA MAZZEO o LUIS CATENA MASSEO o MASEO o MAZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jn.21-5822-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don GODA YONTOF, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Matilde Jaime de Yontof, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.11-5393-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA BECKER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Zlotnitzki, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.11-5394-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don RAUL HARRINGTON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Zulema Souto de Harrington, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 My.26-4834-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don SAUL RESNIK, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rebeca Melleras de Resnik, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Mayo 21 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 My.24-4793-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRO AÑON o JOSE JACINTO CARRO AÑON; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$7.20 Jn.21-5821-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se cita y emplaza a don ANTONIO MARIA ZORRILLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Banco de Crédito a los componentes de la firma Antonio S. Zorrilla y Compañía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$8.40 Jn.20-5757-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Solicitud de un duplicado de boleto de promesa de compraventa

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don VICENTE MESSANO solicitando se ordene la expedición de un duplicado del boleto de promesa de compraventa del terreno ubicado en la 11.a sección, señalado con el número 39 del plano respectivo y empadronado con el número 98.539, cuyo promitente vendedor es la sucesión de don Francisco Piria. Los interesados de esta gestión pueden deducir sus derechos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro de noventa días. — Montevideo, Mayo 26 de 1941. — Carlos Fleurquin Narbondo, Juez de Paz.

$9.60 My.30-4940-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES DELEMOGUE DE GARMENDIA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1941. — ... Sánchez ..., Juez de Paz.

$4.50 Jn.16-5586-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 17.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay por Carlos Cornú contra ADOLFO ALGARE. Notificación" se hace saber a don Adolfo Algaré, sus herederos o a quienes sus derechos representen que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con la letra P con frente al camino Paso de la Española, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto.— Montevideo, Junio 7 de 1941. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$11.70 Jn.13-5563-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO VITA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Jn.23-5844-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANTALEON MUHLETHALER, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 10 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.24-5867-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DIVINA ELINDA RICCI DE SAMBUCETTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 10 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$5.50 Jn.24-5868-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SANTIAGO GONZALEZ LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 17 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.25-5923-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA, o MARIA MARTINA ODELLA DE LERTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 17 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.25-5916-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "DUBILIO ABREU. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado, don José Rosa Giffuni, en representación de doña Carlota Carreño de Abreu, por sí y sus menores hijos Carlos Veda, Blanca Lila, Juan Pedro y Aparicio Ledesma Abreu y de Dubilio Nélido, Fausto Hermenegildo y Haydée Abreu, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: De nacimiento de Fausto Hermenegildo Abreu: aparece el nombre del padre como Duvilio en vez de Dubilio. En la de nacimiento de Haydée Abreu aparece sustituído el nombre del padre Dubilio Abreu, por el del abuelo paterno Juan Pedro Abreu; debiendo expresarse que la nombrada es hija de Dubilio Abreu y no de Juan Pedro Abreu, como equivocadamente se ha hecho. En las de nacimiento de Carlos Veda, Aparicio Ledesma y Juan Pedro Abreu aparecen éstos como hijos de Carolina Carreño en vez de Carlota, que es el verdadero nombre de la madre. En la de Aparicio Ledesma aparece también sustituído el apellido materno, que es Carreño, por el de la abuela paterna San Martín, debiendo establecerse que es hijo de Carlota Carreño y no de Carlota San Martín, como equivocadamente se ha hecho. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 22 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$13.50 Jn.21-5803-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Concurso

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "ANICETO CHICHET. Concurso", se hace saber a los señores Carnelli y Cía., Inciarte y Abreu, José Linque, Caenaglia Hermanos, Benito Buschiazzo, Arturo Sanguieres Rodríguez, Martins Miguel Dupuig, Ramón Casabó Barraca Soca, Domingo Horta Calera Salaberry, Julio Crosina, Benito Macías Juan Multini, Dirección de Abasto, Colominas y Compañía, Julio Ramón, Raúl Oerbo, Treviño Francisco Salaberría y a las instituciones Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Banco Popular, acreedores en este concurso, que el importe del porcentaje de sus créditos ha sido depositado en la sucursal del Banco de la República, en esta ciudad, a la orden de este Juzgado ante el que deberán presentarse a fin de proceder a su cobro. — Canelones, Mayo 20 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.20-5684-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de CARLOS o CARLOS FELIPE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.21-5804-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SOCAS DE AGUILDAS o CATALINA SOCA DE AGUILDA o AGUILDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.17-5687-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Guillermo Alejandro Maclean contra MARCELINA ERUDINA MAGARIÑOS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Marcelina Erudina Magariños para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal la represente, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 2 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.9-5340-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA HERNANDEZ DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5688-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACUÑA DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.17-5689-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jn.16-5619-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Estefanía Olano de Rama y otros contra PEDRO LUNA MEZQUITA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Pedro Luna Mezquita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, Marzo 18 de 1941. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$8.40 Jn.18-5738-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ZOILO PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derechos al bien que se describirá, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con el cual seguirán los procedimientos: Una fracción de campo compuesta de trescientas setenta y cinco hectáreas nueve mil setecientas treinta y seis centiáreas diecisiete decímetros, según mensura de 19 de Enero de 1903, del agrimensor José Villamil y Leiras, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1631 y que linda: por el Norte, con Antonio Peluffo y Cuchilla del Mangrullo; por el Este, con la misma Cuchilla del Mangrullo; por el Sud, con Alejandro Peluffo (hoy viuda e hijos de Furest), y por el Oeste, un gajo del arroyo del Chuy. Se hace constar que está habilitada la feria menor próxima para la publicación del presente. — Melo, Junio 18 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.60 Jn.26-5951-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 18 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Jn.24-5866-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "TOMASA MERLO. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza a los presuntos herederos de Fulgencio Merlo o Fulgencio Ruiz Díaz para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Melo, Mayo 19 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 My.31-5013-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO FRASSINI y doña FRANCISCA FIORI DE FRASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Junio 9 de 1941. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Jn.17-5686-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO ARNABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.26-5969-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UBALDO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 14 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.26-5946-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA LAGUNA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 10 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jn.20-5773-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CATALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 6 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Jn.20-5774-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "ANTONIO BESSON. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Saavedra (hijo), como apoderado sustituto de Antonio Besson, iniciando juicio prescriptivo, a fin de perfeccionar la titulación de un campo de propiedad del citado señor Besson, sito en la décima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "Salinas" empadronado con el número 1306, y que, según mensura realizada por el agrimensor Eduardo A. Quartiño, en Setiembre de 1939, está compuesto de una superficie de mil quinientas sesenta y seis hectáreas cuatro mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte, ligeramente rumbo al Noreste con campo de Máximo Fleurquin, una línea recta que arranca de las proximidades de una cañada innominada, en dos tramos que, en conjunto, miden 3.295,97 y que empalma con el camino al pueblo del Carmen; por el Este, rumbo al Suroeste ese mismo camino, en parte alambrado y en parte abierto, que lo separa de campos de Manuel Penela, Rosa F. de Caorsi, Teresa F. de Abreu, Angela F. de Moroni y Caorsi Hermanos. Esta línea es completamente sinuosa, siguiendo siempre el trayecto de dicho camino, con treinta tramos que, en conjunto, miden 7.228,87 metros; por el Sur, una línea recta rumbo ligeramente al Oestenoroeste de una extensión de 1.851,00 metros, atraviesa la laguna del Juncal y muere en mojón próximo a ella, linda con campos de Fernando Martínez. De ese mojón parte una línea recta de 2.816,20 metros, rumbo al Noresttenorte; luego otra de Este a Oeste, de 166,50 metros, y otra en dirección al Suroeste de 2.096,78 metros, todas amojonadas, que la separan de campos de Angela Guerrero de García. La última línea muere en el arroyo Salinas, que, a su vez, en parte de su curso proximadamente de 1.300,00 metros, separa de campos de Juan Fco. Luzardo, y por el Oeste, una línea recta amojonada que parte del arroyo citado rumbo al Noreste, de 1.072,42 metros; de ahí otra más inclinada al Este, de 2.779,53 metros; otra

más inclinada aún al Este, de 278.82 metros, de la cual parte una rumbo casi Norte, de 786.80, que cierra el perímetro y que da frente a campos de Héctor Sapriza Vera y Eugenia Cuadros de Carbonell. Estos límites resultan más precisados de los planos acompañados a los autos mencionados. Y a solicitud del gestionante, se cita, llama y emplaza para contestar la demanda a todos o a cualquier interesado cuya existencia se ignora, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, citándose especialmente a los propietarios linderos del bien y a la anterior propietaria del mismo, que se nombran a continuación: Linderos: Héctor Sapriza Vera, Eugenia Cuadros de Carbonell, Máximo Fleurquin, Manuel Penella, Rosa F. de Caorsi, Teresa F. de Abreu, Angela F. de Moroni, Caorsi Hermanos, Fernando Martínez, Angela Guerrero de García, Juan Fco. Luzardo, y ex propietaria María Eloia de Iriarte, lo mismo que a todos sus sucesores a título universal o singular. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$52.80 Jn.7-5304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de doña JOSEFINA AUZAN DE RECUERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En la partida de matrimonio de la causante donde se establece que el nombre de la contrayente es María Josefa Auzan debe establecerse Josefina Auzan, que es el verdadero y en la partida de nacimiento de la causante, donde dice Nicolás Auzón debe decir Nicolás Auzan, que es el que corresponde. — Trinidad, Junio 2 de 1941. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$7.26 Jn.12-5511-v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX DAGUERRE y la de EXALTACION DE LA CRUZ COLINA o EXALTACION COLINA DE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jn.17-5674-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA MACHADO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.17-5675-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "NALERIO DE SORIA ROSAURA. Sucesión. Libro 23 Folio 343" con fecha 22 del corriente y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza al coheredero Hermenegildo Soria Velazco para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos sucesorios bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Florida, Abril 29 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$8.50 Jn.10-5384-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON BELTRAN TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 30 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Jn.17-5676-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sauce del Yí, Junio 16 de 1941. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.

$3.75 Jn.25-5917-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CRUZ PEREZ OTHAZ o ANTONIA CRUZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.20-5770-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BISCAZO DE COPPOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 2 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Jn.16-5644-v.jn.27.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL. Declaratoria de incapacidad" (Libro 20, Folio 148) se hace saber al público que por resolución de fecha trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno se ha designado al escribano Solano Amilivia, curador interino de la persona y bienes de la demandada por incapaz doña Concepción Llambí de Miguel, cuyo cargo ha sido discernido en auto de diecisiete del expresado mes y año. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Minas, Mayo 24 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$6.00 Jn.16-5643-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "Adán Miguel con ELISA SOSA. Divorcio por causal" (Lo. 20 Fo. 159), se cita y emplaza a doña Elisa Sosa para que comparezca dentro de noventa días, ante este Juzgado: A) A contestar la demanda en el juicio de la referencia y a llenar el requisito de la conciliación; B), A estar a derecho en la gestión que el actor Adán Miguel sigue en pieza separada agregada sobre declaratoria de pobreza. — Minas, Mayo 23 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Jn.12-5471-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MOZZO o MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 6 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jn.21-5884-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JULIAN CABAÑA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en la Oficina del Registro del Estado Civil de la 1.a sección de Rocha el 14 de Febrero de 1885 en la siguiente forma: Donde dice "Carolina Lavaña" debe decir Carolina Cabaña; donde dice "Andrés Gilberto" debe decir Julián, y donde dice "abuelos maternos: Yóólita Lavaña" debe decir Hipólita Cabaña, que es como debe ser. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Mayo 19 de 1941. — Luis Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$9.36 Jn.24-5883-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en autos "Procurador de Impuestos doctor José A. Mullin contra sucesión ERNESTO QUINTELA. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a doña Gloria Quintela de Irivar y a su esposo don Enrique Irivar, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la propiedad ubicada en la manzana 71 de la localidad de Punta del Este, solar F, empadronada con el número 433, con frente a la calle número 19, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, tramitado ante este Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, hallándose habilitada la feria judicial menor próxima, a sus efectos. — Maldonado, Mayo 19 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23-5846-v.jl.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PETRONA PEREZ DE HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en la misma comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Maldonado, Mayo 27 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$3.30 Jn.24-5885-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto en autos "Procurador de Impuestos doctor José A. Mullin contra CATALINA DURANTE. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 387, a nombre de Catalina Durante, ubicada en la manzana 65, solar B de Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, con frente sobre la calle 23, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, tramitado ante este Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. Se hace constar que a los efectos de la publicación del presente edicto se halla habilitada la feria judicial menor próxima. — Maldonado, Junio 17 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.23 5847-v.jl.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CLARA URRUTIA DE PIRIZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Junio 13 de 1941. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

$4.20 Jn.21-5819-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA ALBERTA DUTRA DE MENDEN ORIQUE o ROSALIA DUTRA DE MENDEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aiguá, Junio 7 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.20 Jn.21-5818-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORO SUSANO GUICHON y AMERICO TEOFILO GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Junio 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.12 Jn.26-5967-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Julio al solo efecto de esta publicación. — Paysandú, Junio 17 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Jn.26-5968-v.jl.7.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber al público que en el expediente rotulado "Sucesión de JUAN JOSE MEGGET. Concurso necesario", ha sido designado Síndico don Simón B. Amighetti, domiciliado en esta ciudad, calle 19 de

Abril número 973, en reemplazo del extinto Síndico don Juan G. Piazza, quien actuará con el ya designado en autos, don José De María, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes del concurso deben entregarlos a los Síndicos expresados. — Paysandú, Junio 11 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas). Jn.20-5781-v.jn.30. Jl.1.o-v.jl.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Junio 21 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Jn.26-5966-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO NOVOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Junio 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Jn.26-5965-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INEZ o INES CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.60 Jn.21-5823-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMA MARIA GUIXE DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 — Paysandú, Junio 6 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Jn.17-5704-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO DO NACIMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 16 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.24-5882-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos "ANTONIO CANTALICIO CARDOZO Expedición de segunda copia de escrituras" se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado don Antonio Cantalicio Cardozo solicitando segundas copias de escrituras públicas referentes a los bienes empadronados con los números 1703 y 4403 que adquirió respectivamente de Antonio Núñez Cardozo, ante el escribano Honorino de Mello el 20 de Marzo de 1922 y de don Claudino Cardozo, ante el escribano Odorico Antúnez, el 25 de Abril de 1939. El primer bien citado tiene una superficie de 14 hectáreas, 7570 metros 20 decímetros y linda: al Norte y Oeste, con Rita Antúnez, y al Oeste y Sur con Antonio Núñez Cardozo. El bien mencionado en segundo término tiene una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros y linda: al Norte y Este, con camino departamental; al Sur, con Joaquina Correa, y al Oeste, con Ramón Caballero. Dichas segundas copias, que solicita por habérseles extraviado las primeras copias son la autorizada por el escribano Honorino de Mello el 20 de Marzo de 1922 referente al primer bien mencionado y la escritura autorizada por el mismo escribano Honorino de Mello el 1.o de Octubre de 1927, por la cual Ramón Caballero le vendía a Claudino Cardozo las 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros ya mencionados. Ambas fracciones de campo están ubicadas en la 8.a sección de este Departamento. Y, además de hacerse saber lo ya expuesto, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias mencionadas para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Rivera, Mayo 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$37.70 Jn.23-5181-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTACIO CASTILHOS o CASTILLO o CASTILLOS o CASTILHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Mayo 21 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.2-5051-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA COITIÑO DE NUÑEZ o ERCILIA COITINHO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 11 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Jn.20-5779-v.jl.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Ceferina da Silva de Alvarez. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO ALVAREZ", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ceferina da Silva de Alvarez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Alvarez, nacido en esta ciudad, primera sección, el 8 de Febrero de 1923, en la que figura como perteneciente al sexo femenino, debiendo expresarse que pertenece al sexo masculino, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 10 de 1941 — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 Jn.20-5777-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en los autos "Medardo Martínez contra JANIRA DE OLIVERA BARRETO DE MARTINEZ Divorcio" (Libro 31, Folio 79), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Janira de Olivera Barreto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación —Rivera, Mayo 22 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.2-5049-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ILVO BARCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 30 de 1941. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$4.50 Jn.20-5778-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de AVELINA DEL PILAR SILVA GRAÑA y MARIA BENIGNA GRAÑA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 21 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Jn.24-5874-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "ELVIRA VICENTA SALVADORA MARTINEZ DE IRIARTE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los términos siguientes: al margen, donde dice "Vicente Salvador" debe decir Elvira Vicenta Salvadora, y en el texto, donde dice "del sexo masculino, es hijo legítimo, Vicente Salvador" debe decir del sexo femenino, es hija legítima, Elvira Vicenta Salvadora, por ser lo que corresponde, en razón de ser lo real y verdadero. Y, a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Junio 13 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.50 Jn.21-5810-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido MANUEL VIGO solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 12 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.90 Jn.21-5811-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA FRANCISCA BARBOZA DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Jn.21-5812-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO EXEQUIEL o EXEQUIEL MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Jn.20-5759-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza CECILIO T. FERNANDEZ, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Abel E. Machado, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Junio 2 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Jn.11-5416-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA CABALLERO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Jn.20-5760-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SIXTO CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1941. — Próspero M. Rupert, Escribano.

$3.00 Jn.16-5641-v.jn.27.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza GENARO MORENO y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Alberto Cotelo Freire dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Junio 3 de 1941 — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Jn.11-5417-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Manuel López Esponda, y en el expediente rotulado "FELISA JUANA IZAGUIRRE DE YUDICA. Segunda copia de hijuela", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Felisa Juana Izaguirre de Yudica, como sucesora de doña Juana Eulalia Izaguirre, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la hijuela formada en los autos sucesorios de doña Juana Eulalia Izaguirre en el año mil novecientos ocho y de la que expidió copia él entonces Actuario de este Juzgado, don Constantino Piacenza el día doce de Octubre de dicho año, por la que se le adjudicó el siguiente inmueble: Una fracción de campo con cuantas mejoras contenga, empadronada con el número 678, situada en el paraje conocido por Queguay Chico, de la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie aproximada de 296 hectáreas, 2571 metros y 71 decímetros cuadrados, comprendida dentro de mayor extensión, cuyos límites generales son: al Norte, María Leocadia Souza de Fernández; al Sur, Ciriaco Bautista; al Este, Sinforiano Souza, y al Oeste, sucesión Martínez. Y a los efectos que hubiere lugar, se hace esta publicación por el término de treinta días, quedando habilitado para ella el próximo feriado menor. — Salto, Mayo 29 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$21.60 Jn.23-5857-v.jl.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente "VIRGILINA o MARIA VIRGILINA PIEGAS DE AMARO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: De nacimiento de Silvio Salvador Amaro da Silveira: el nombre de su abuelo paterno aparece como Asdrúbal Amaro da Silveira en lugar de Horacio Amaro da Silveira, que es el verdadero, y el nombre de su abuela materna aparece como Virgilina Piegas Silveira en lugar de Virgilina o María Virgilina Piegas o da Cruz Piegas. De defunción de Asdrúbal Amaro da Silveira: el nombre de la madre de éste aparece como Virgilia da Cruz Piegas en lugar de Virgilina o María Virgilina Piegas o da Cruz Piegas. — Salto, Noviembre 29 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$9.00 Jn.23-5856-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ETCHEVERRIBORDA DE IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 2 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Jn.23-5855-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Salto, Mayo 27 de 1941. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$3.75 Jn.23-5854-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Salto, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de SEGUNDO JUAN ROJAS, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, conforme el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil. — Constitución, Mayo 31 de 1941. — Héctor Leoni, Juez de Paz.

$5.25 Jn.23-5853-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEÑA DE VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor. — San José, Junio 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Jn.26-5948-v.jl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "EMILIO SONDEREGGER MEYER. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10. Fo. 222. N.o 237), se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al bien empadronado con los números 233, 234, 235 y 236, hoy refundidos en el padrón número 233, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento, en el paraje denominado Valdez, compuesto de una superficie de 147 hectáreas 3016 metros, integrada por los lotes contiguos 1, 2, 3 y 4 del plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne, de fecha 4 de Octubre de 1906, y según el cual y en conjunto se deslinda así: por el Noreste, río San José; por el Sudoeste, campos de la viuda de Gervasio Fernández y Carmen Espina; por el Sudeste, con bienes de Ramón Espina, y por el Noroeste, con Sebastián Gandini, y especialmente el área sobrante que se encuentra en la misma y consta de una superficie de 31 hectáreas, 119 metros 79 decímetros cuadrados, según mensura del agrimensor Montagne, de 26 de Julio de 1897, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — San José, Junio 16 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$21.60 Jn.26-5949-v.jl.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANO QUEVEDO y RAFAELA EVANGELISTA QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado menor. — San José, Junio 14 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jn.23-5845-v.jl.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RODRIGUEZ BERNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Jn.21-5814-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUTHIER DE CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 18 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Jn.26-5970-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 21 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Jn.26-5971-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELEDONIO GRANE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará un curador a la sucesión (artículo 1127 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Junio 16 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.25-5918-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25. Ag.18-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO ALTAMIRO D'ALISANDRO o D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1941. — J. C. Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Jn.16-5649-v.jn.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE RACIOPPI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Roby Nelson y Myriam Diana Racioppi, en cuanto en ellas aparecen el padre de los inscriptos y ellos con el apellido de Rechopoli en vez de Racioppi, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 4 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$6.00 Jn.12-5482-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA LAURA DIAZ o SARA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$5.76 My.28-4893-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 14 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Jn.21-5817-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DURANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1941. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Jn.6-5257-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1554 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros" (10.a sección judicial de este Departamento, don SAMUEL HABERKORN, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al comerciante de esta plaza, don Esteban Marcos García. — Tacuarembó, Junio 9 de 1941. — Jaime Roca Estevez, Actuario Adjunto.

(Costas) Jn.16-5663-v.jn.30 Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "FLORISBELA DE LIMA por sus hijos NIEVES, SARA, FRANCISCO JAVIER y otro. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto, Oscar Raúl, Miguel Angel, Lilia, Elvira Isabel, Blanca Clotilde, María Eulalia y José Pedro Estela, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada dentro del término de noventa días, bajo apercibi-

miento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó. Mayo 13 de 1941. — Jaime Roca Estevez. Actuario Adjunto.

$8.40 Jn.16-5652-v.jn.30 Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PROTTI o ANTONIA PROTTI DE CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Tacuarembó Junio 11 de 1941 — Jaime Roca Estevez. Actuario Adjunto.

$3.75 Jn.16-5650-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Se hace saber al público que los señores TOMAS TABAREZ y GREGORIO BELDARRAIN, han denunciado cuatro animales vacunos invasores, los que se encuentran en sus respectivos campos. Las marcas de los animales, como las señales se encuentran dibujadas en el expediente a disposición de los interesados, señalándose un plazo de treinta días a contar desde el de la fecha, para los que se consideren con derecho, previa presentación de justificativos y pago de pastoreo, costas y demás gastos le serán entregados. Se previene que una vez vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales denunciados como dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Olimar Grande, Junio 10 de 1941. — José Acevedo (hijo). Juez de Paz

$14.40 Jn.13-5561-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

REMATES JUDICIALES

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "VICENTE MENESES y ERMINDA o ARMINDA MENESES. Sucesiones" (Libro 29. Folio 44), se hace saber al público que el día 14 de Agosto de 1941, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento, se procederá a la venta judicial en subasta pública, en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, de las partes indivisas que corresponden a los herederos ausentes: Dinisio, Moisés y Doralicio Meneses en el siguiente bien: Un campo ubicado en Zapucay, sexta sección de este Departamento, compuesto de 142 hectáreas, 2742 metros 24 decímetros, lindando: al Norte, sucesión Francisco Robledo y Emiliano Viera; al Sur y Este con predio de Orfelina Fernández; al Oeste, con Laurentina Olaizola Aguirre, y Suroeste, con la sucesión Recarte. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes en que han sido aforados los derechos a venderse; 2.o Que dicha tasación fué de 26 pesos cada hectárea; o sea, que importa la suma de $ 439.76 la parte de tres herederos vendedores, vale decir, que no se admitirá oferta que no sobrepase la base de $ 293.17; 3.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos legales, y serán de su cuenta el importe de las escrituras, certificados y lo que se adeudare el día de la escrituración por medianerías u otras cargas análogas; y 4.o Que los títulos del bien a venderse se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados en hacer posturas y que, según resulta de autos, las partes que corresponden a los preindicados ausentes en el bien descripto ascienden a 16 hectáreas, 9137 metros 1881 centímetros. — Rivera, Junio 17 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$44.00 Jn.24-5880-v.jn.30 Jl.21-v.jl.30.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematarán el día 30 de Junio de 1941 a las 14 y 30 horas, en el local Pablo de María número 1581, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Ambrois y Compañía contra GUTIERREZ GARCIA" "Juan Esser. Quiebra", por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Dirección General de Aduanas. Hallazgo". "Sucesión de Luis A. Micheloni" Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos " José Baleato Landeira Intestado". Por mandato del señor Juez Letrado Correccional de segundo turno, en autos "Leovigildo Camacho. Estafa". Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "Jacques Miller contra Zelman Altman". "Francisco Uikery. Inv.". "Ephyse Darbellar. Inv.". Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "Francisco Sans. Suc." Por mandato del señor Juez de Paz de la 10.a sección, en autos "Hallazgo". Por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección, en autos "Federico F. Tempone. Denuncia fallecimiento de José Ma. Pereira". Por mandato del señor Juez del primer distrito de la 10.a sección, en autos "Raúl y Alfredo Montans contra Manuel Leiro. Cobro de pesos": muebles, autos, esencias, ropas, repuestos autos, etc.

Informes: Misiones, 1523.

$18.00 Jn.20-5788-v.jn.30.

ANTONIO FERNANDEZ

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con FLORENTINO BERACOCHEA. Medidas preparatorias" (Libro 20. Folio 4), se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, al mejor postor, en la puerta del Juzgado, con intervención del martillero público don Antonio Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con las poblaciones y alambrados que contiene, situada en Verdún y Santa Lucía, primera sección judicial de este Departamento de Lavalleja formando parte de la propiedad empadrorada con el número siete mil cuatrocientos siete, deslindada y amojonada por el agrimensor don Benito Bonasso en Octubre de mil novecientos veintidós, señalada con el número dos en el plano respectivo y compuesta de doscientas cincuenta y siete hectáreas doscientas diecinueve centiáreas, ubicada lindando: al Norte, con la fracción número tres de José Beracochea; al Este, doña Juana Alegre de Gorriarán y doña Severa Zabaleta de Zabaleta; al Sur, con la fracción número uno de Clemente L. Beracochea y al Este, con doña Magdalena Corbo, don Honorato Corbo, doña Martina Corbo de Guadalupe y Roberto Corbo; cuyo bien pertenece por donación que de él le hizo su señor padre Luis Beracochea, al ejecutado don Florentino Beracochea, en escritura de veintiséis de Junio de mil novecientos veinticuatro y le fué adjudicada en la escritura de partición y división de nueve de Julio de mil novecientos veinticuatro, ambas autorizadas por el escribano Francisco Ponce de León. Se previene: A) Que el título del inmueble a subastarse se halla en la oficina del Juzgado, con los demás antecedentes de la ejecución, a fin de que puedan examinarlos los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptarse su oferta, el diez por ciento del importe de la misma, a los eefctos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Junio 9 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$45.00 Jn.16-5642-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de ELEONORA CAPPOZZOLO DE SALAMONE" se hace saber al público que el día treinta del corriente mes de Junio, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronado con el número 17574, situado en la manzana número 881 de la novísima ciudad, 19.a sección judicial de Montevideo, el cual es parte del solar 8 de la fracción letra D del plano trazado en Mayo de 1874 por el agrimensor Fridolín Quincke, encerrando un área de doscientos ocho metros dieciséis decímetros, que se deslindan así: siete metros seiscientos treinta y dos milímetros de frente al Sud, a la calle Hocquart entre las de Justicia y República, por donde los edificios están designados con el número 1717: 24 metros 88 centímetros al Este, lindando con el resto del solar 8, de Andrés Fraga: 9 metros al Norte, lindando con el solar 6 y 26 metros 28 centímetros al Oeste, limítrofes con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y ratificación y compraventa, certificados y timbres serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 163 serie "29") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$35.10 Jn.14-5599-v.jn.30.

ANTONIO S. AGUSTINI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco de la República contra JOSE COUTO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 27 del corriente mes de Junio a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antonio S. Agustini, asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento (hoy 22.a), empadronada con el número 80.755, señalada con el número 9 de la fracción D, en el plano levantado en Enero de 1907 por el agrimensor Eduardo Monteverde, compuesta de 601 metros, 10 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 517 milímetros de frente al Este, sobre el camino Burgues, por donde la puerta de entrada lleva el número 3641; 63 metros 57 centímetros al Norte, lindando con el solar 10; 62 metros 98 centímetros al Sur, confinando con el solar 8; y 9 metros 50 centímetros al Oeste con el solar 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Que los gastos de honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, serán de cargo del comprador así como lo que se adeude por medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro origine, salvo el caso que la institución acreedora sea el adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en esta Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Junio 5 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$37.50 Jn.10-5380-v.jn.27.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "LAGUARDIA DE GENTILE (ANGELA) y GENTILE (TOMAS). Sucesiones", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del avalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado a inmediaciones de los Pocitos, décimooctava sección judicial de Montevideo, señalado con el número cuarenta y uno en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de mil novecientos diez y compuesto de un área de trescientos cincuenta metros, que se deslinda así: diez metros de frente al Sudoeste, a calle oficial (hoy La Gaceta), por treinta y cinco metros de fondo, confinando por el Noroeste, con el solar cuarenta y dos; por el Sureste, con el solar cuarenta, y por el Noreste, con el treinta y seis. Dicho inmueble está empadronado con el número treinta mil seiscientos nueve y fué avaluado por la Dirección General de Avalúos en cuatro mil doscientos pesos. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador; III) Que el mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes y prospectos: Cerrito 521 y Porongos 2414. Teléfonos 8 - 29 - 34 y 2 - 34 -27.

$40.50 Jn.13-5562-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

PEREZ Y SOSA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Sucesión CLAUDIA GONZALEZ de GONZALEZ. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día veintiocho de Junio próximo, a las quince horas, en el lugar de sus ubicaciones y con las bases que se indicarán, se procederá por los martilleros Pérez y Sosa, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Tres fracciones de campo, situadas en los alrededores de esta villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, sobre la carretera a esta ciudad, empadronada con los números 3184 y 9803, formando por estar unidas un área global de ciento veinticuatro hectáreas trescientos setenta y dos metros setenta y cuatro decímetros cuadrados que lindan:

al Norte, con Delfina Barreto de Pereira y E. Hernández; al Este, con el doctor Enrique Aragunde; al Sur, con el doctor Enrique Aragunde, el Municipio de Florida y Bautista Damiano; y al Oeste, con dicho Municipio, Margarita T. González, Bautista Damiano y camino departamental a Florida. 2.o Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana sesenta de esta villa Sarandí, décima sección de Florida, empadronada con el número 511 y compuesta de doscientos cincuenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, su frente a la calle 20 de Setiembre; al Este, con Donato Pécora; al Sur, con Manuel C. Tallin; y al Oeste, con Jacinto Roque Castelli. Se previene: A) Que las bases para esta venta, son: de ciento treinta y cinco pesos, cinco mil doscientos treinta y dos diez milésimos ($ 135.5232), por hectárea, para el campo; y de mil quinientos pesos ($ 1.500.00) para la finca. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de la escritura de ratificación, así como de la definitiva de compra y el importe de los certificados respectivos al efecto. C) Que los títulos y demás antecedentes de dichos inmuebles, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; y D) Que la comisión del rematador estará a cargo del comprador y vendedor, por partes iguales. — Sarandí, Junio 2 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$51.00 Jn.10-5379-v.jn.27.

MANUEL M. SANCHEZ

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: La Caja Obrera contra ROBERTO SUPERCHI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Junio del corriente año, a las horas más abajo indicadas y en sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Manuel M. Sánchez asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A las 15 horas: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento empadronado en mayor área con el número 149.990, y compuesto según plano levantado por el agrimensor don Felipe Lacueva Castro el 21 de Mayo del corriente año, de ciento dos metros nueve mil quinientos cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 66 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle Nelson, por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 3192; 13 metros 44 centímetros al Sudoeste, lindando con Cándido Domínguez; igual dimensión al Noreste, lindando con José Prado; 7 metros 66 centímetros al fondo al Sureste, confinando con Manuel C. Norbis. 2.o A las 15 y 45 horas. Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 54.847 y compuesto de la superficie de 171 metros 60 decímetros así deslindada: 10 metros, 18 centímetros de frente al Sur, a la calle Colorado; al Este en una línea quebrada que tiene un tramo de 19 metros 20 centímetros arranca otra de 8 metros que corre de Oeste a Este, y otra de 15 metros 85 centímetros lindera con terrenos de don Angel Banfi, y al Oeste, mide 37 metros 23 centímetros confinando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay. 3.o) A las 16 y 30 horas. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en esta ciudad, empadronado con el número 54.846 y señalado con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor don Guillermo F. Rodríguez compuesto de una superficie de 214 metros 70 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la calle Arroyo Grande; 21 metros 47 centímetros en el lado Sur que por formar esquina tiene frente sobre la calle Colorado, y 21 metros 47 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar 2 y por su fondo al Este, linda con el señor Canettat. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que las propiedades ejecutadas pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, caño colector, conexión, medianerías, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. —Montevideo, Junio 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1408.

$66.00 Jn.10-5375-v.jn.27.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito con DOLORES CARVALHO DE ASTENGO. Ejecución de hipoteca". (Libro 34 Folio 83), se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en su ubicación, se procederá por el rematador don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La finca empadronada con el número 93.739, compuesta de un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento y formando parte del solar número 45 del plano respectivo y con una superficie de 149 metros 22 decímetros que se deslindan así: 15 metros 3 centímetros de frente al Norte sobre la calle Juan P. Laguna donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 3362, entre las calles Basilio Pereira de la Luz y Julio César, por 9 metros 93 centímetros de fondo, por donde linda con el solar 46, al Este, con el solar número 44 y al Oeste con el resto del referido solar número 45. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales. 2.o) Que los derechos de escrituras, certificados, impuesto universitario y de ventas serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el Banco ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Jn.9-5352-v.jn.27.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ALONSO (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. (L. 8. F. 484)". se hace saber al público, que el día veintiocho de Junio de 1941, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro y asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 800.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 41.318, situado sobre la línea Norte de la calle Br. Manuel Herrera y Obes, entre Aurora y Zufriateguy. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 28 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$36.00 Jn.11-5427-v.jn.28.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados: "Luis F. Stratta contra la sucesión de VICTORIANO VIBANCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8528, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, compuesto de 5 metros 24 centímetros de frente al Sur a la calle Isla de Flores, por donde su puerta tiene el número 1249, por 9 metros de fondo al Norte que por formar esquina con [illegible] donde la puerta del edificio se señala con el número 1083, lindando al Norte con Benito Larraya y por el Oeste con Carlos Casares, encerrando una superficie de 52 metros 24 decímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, comprendidos los honorarios, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. Que será de cuenta también del comprador lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón y vereda; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en mis oficinas: Misiones 1489. Teléfono 81384.

$34.50 Jn.11-5404-v.jn.28.

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra FLORENTINO MOLINA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 30 del próximo mes de Junio, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el número 6.325, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Juan B. Solari en 14 de Octubre de 1930, registrado en la Dirección de Topografía el 16 del mismo mes y año, con una superficie de dos hectáreas, ocho mil doscientos dos metros quince decímetros, deslindados así: 102 metros al Sudoeste a la carretera a Colonia; 101 metros 90 centímetros al Nordeste, con la sucesión Gerónimo Silva; 276 metros 30 centímetros al Noroeste, con María Pincetti de Falco, y 282 metros 72 centímetros al Sudeste, con la fracción número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que todos los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, serán de cargo del comprador, como los saldos que se adeuden por pavimento, saneamiento y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Tomás T. Pereira, Actuario.

$33.00 Jn.12-5458-v.jn.30.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "JOSE LITTURRI. Sucesión" se procederá a sacar a remate al mejor postor y por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, el día 28 de Junio corriente, a las 16 horas y 40 minutos y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, 24.a sección, según plano en autos, empadronado con el número 36021, compuesto de una superficie de 224 metros 35 decímetros, deslindados así: al Oeste, 1.50 metros, con frente a la calle La Gaceta, teniendo señalada su entrada con el N.o 1230; al Este, en una línea de 14 metros, con el inmueble empadronado con el número 30622, de don Miguel Defazio, al Sur en una línea de 30 metros 35 centímetros (30 metros 75 centímetros, según título), con el inmueble empadronado con el número 30623, de propiedad del referido señor Defazio, y en una línea quebrada que, partiendo del frente, corre de Oeste a Este y mira hacia el Norte, de 16 metros de largo, con la propiedad empadronada con el N.o 161.143, de doña Nené Díaz y Díaz; la referida línea dobla luego hacia el Norte, en un tramo de 7 metros 50 centímetros, que corre de Sur a Norte y mira hacia el Oeste, lindando con la mencionada propiedad de la señorita Díaz y finalmente, dicha línea tiene un largo de 14 metros, corriendo de Oeste a Este y dando frente al Norte, por donde linda con la propiedad de Elías Alberto y otro y que tiene el padrón número 30.620. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que, los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$46.50 Jn.11-5464-v.jn.28.

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos: "JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS. Sucesión" se hace público que el día 30 del corriente mes de Junio a las 16 y 30 horas. y en el lugar de su ubicación. se procederá por el martillero Carlos Scaglioni. asistido del Alguacil. a la venta en remate público. y por precio que exceda a $ 2.800.00 (dos mil ochocientos pesos) que es el aforo para la contribución inmobiliaria. del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene. ubicada en la manzana número 1018, (19.a sección judicial del Departamento de Montevideo). señalado con el número 4. en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez. en Enero de 1909. compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así: 8 metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste. a la calle Municipio número 2240. entre las calles de Martín García y Nueva Palmira; por 25 metros 77 centímetros de fondo y linda por el Norte. con el solar número 5; por el Sur con el solar número 3. y por el Este. con el solar número 7. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador. III) Que existe sobre el bien referido una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 636 Serie "27"). IV) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (6.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo. Junio 6 de 1941. — José T. Pereira. Actuario.

Más informes en mis oficinas Misiones número 1489 Teléfono 81.384.

$42.00 Jn.11-5403-v.jn.28.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos caratulados "VICENTA DE LA QUINTANA PAGALDAY. Sucesión". se hace saber al público que el día 30 del mes en curso. a las 14 horas y en el lugar de su ubicación. se procederá a vender en remate público al mejor postor y por el martillero don Agustín Malnero. una fracción de terreno y edificio empadronada con el número 122 situada en esta ciudad. compuesta de 1184 metros y que linda: al Norte. con la calle 18 de Julio; Sur. con Marcelino Blanco; Este. sucesión de Fortunato Aquino. y al Oeste. con Benigno Quintana. Se previene: A) Que la venta se efectuará con las bases de las dos terceras partes del avalúo. que es de $ 2.750.00; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que los gastos de escrituración y certificados son de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Colonia, Junio 7 de 1941. — Justino E. Moreira Juez de Paz

$24.00 Jn.12-5495-v.jn.30.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "La sucesión de Antonio Barissone contra ENRIQUE MANITTO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público. que el día 28 del corriente a las 10 horas y a las puertas de este Juzgado. el martillero Martín M. Déniz asistido del suscripto procederá a la venta y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y finca que contiene ubicada en el barrio Centenario de esta ciudad. empadronada con el número 10.561 compuesta de catorce metros con cincuenta centímetros de frente al Sureste sobre la calle Democracia: cuarenta y seis metros en la línea del Noroeste sobre la calle Charrúa: catorce metros cincuenta centímetros en la línea del Noreste lindando con León Cabrera. y cuarenta y seis metros al Suroeste lindando con Máximo González. Se previene: A) Que el remate se efectuará sobre la base de seiscientos pesos B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. y C) Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina. a disposición de los interesados. — Carmelo, Junio 6 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz

$24.00 Jn.11-5431-v.jn.28.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos sucesorios de ALFREDO P. DUPETIT, se hace saber que el 30 del corriente, desde las 15 horas en adelante y en las puertas de este Juzgado se procederá a vender en subasta pública, por el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, los siguientes bienes: A) Con ubicación en esta ciudad: 1) Terreno y casa de material, calles 25 de Mayo y Rincón. Superficie: 1844 metros. Padrón N.o 519. Base: $ 370.00; 2) Manzana de terreno calles Piedras, Buenos Aires, Leandro Gómez y Rincón. Padrón número 521. Base: $ 570.00; 3) Terreno y finca calles 18 de Julio y Rincón. Superficie: 922 metros. Padrón número 522. Base: $ 875.00; 4) Terreno y finca calles Piedras y Leandro Gómez. Superficie: 618 metros. Padrón número 520. Base: $ 250.00; 5) Terreno y finca calle 18 de Julio. Superficie: 922 metros. Padrón número 518. Base: $ 900.00; 6) Fracción de terreno calle 18 de Julio. Superficie: 912 metros. Padrón 1827. Base: $ 300.00. B) Una fracción de campo y mejoras en "Costa de Vacas". de esta sección, padrón número 5789. compuesta de 26 hectáreas 3103 metros. Base: $ 3.725.00; C) Una fracción de terreno y mejoras en el ejido de esta ciudad. padrón número 6003. compuesta de 1 hectárea. Base: $ 850.00; y D) Una fracción de campo en "La Laguna". undécima sección judicial de este Departamento. empadronada con el número 7705. compuesta de 28 hectáreas 394 metros. Base: $ 3.100.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración. certificados y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; y C) Que la venta se hará de acuerdo con los títulos y antecedentes que están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo. Junio 9 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.

$39.00 Jn.13-5555-v.jn.30.

ANGEL J. TROISE

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en autos "Antecedentes relativos a los bienes quedados al fallecimiento de don JUAN QUIÑONERO" se procederá el día 5 de Julio. a las 14 horas. en el domicilio del depositario Saturnino Quián y por el rematador Angel J. Troise. a la venta de los siguientes bienes: 1 camión Ford modelo "T". con caja para quinientos kilogramos de carga. al que le falta una rueda. bujías. ventilador y freno de palanca: 1 charret. 1 block para motor. 1 tapa para cilindros. 1 cigüeñal. 1 magneto. y carter. 1 tapa caja de cambios. 1 carburador y otras piezas de menor cuantía correspondientes todas a Ford modelo "T": 1 mostrador pequeño. 28 kilos alambre púa cajones de almacén. tablones. damajuanas. medidas para líquidos. chapa de zinc y varios otros lotes con efectos pertenecientes al extinto. Se previene que la venta se efectuará al contado y al mejor postor y que los autos referenciados hállanse a disposición de los interesados en este Juzgado. — Conchillas. Junio 13 de 1941. — Hugo Nelson Alfano. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.20-5780-v.jl.1.o.

IRENEO ALBERTO BRITO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia. dictado en el expediente "Nicolás Nabhen contra DIONISIO LASALVIA. Juicio ejecutivo". se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Julio a las quince horas y en la puerta de este Juzgado. por el martillero designado don Ireneo Alberto Brito. se procederá a la venta en remate público del camión Ford número 1 - 1099. de la Junta Local de esta villa. Está tasado en la suma de $ 1.200.00. Se hace constar: A) Que no se admiten ofertas que no superen las 2|3 partes de su tasación; que el comprador deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Nueva Palmira. Junio 16 de 1941. — Ramiro Fontans. Juez de Paz.

$12.00 Jn.24-5881-v.jl.4.

ASIS SILVEIRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. dictada en los autos "VICENTE GONZALEZ y ANGELA PEÑA DE GONZALEZ. Sucesiones". se hace saber al público que el día treinta y uno de Julio próximo. a las 15 horas. en el lugar de su ubicación. por intermedio del martillero don Asis Silveira, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, que forma parte de la manzana número 98, de esta ciudad, con una superficie de mil catorce metros seis mil quinientos veinticinco decímetros, que limita, según títulos: por el Norte, 45 metros 90 centímetros, por medio, con la sucesión de Luis Gaja; por el Sur, 45 metros 82 centímetros, lo separa de María Taddey; por el Oeste, 22 metros 17 centímetros, con la sucesión de Celedonio Gaja, y por el Este, 22 metros con 8 centímetros, con frente a la calle 25 de Mayo. Empadronado con el número 227. Se previene: 1.o Que dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en dos mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$37.50 Jn.20-5776-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, dictada en autos "Ademar F. Martínez contra Sucesores de ROSA BARREIRA y JOSE MARIA FERNANDEZ. *Ejecución de hipoteca*". se hace saber al público que el día treinta de Junio próximo. a las quince horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta al mejor postor, de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Dos solares de terreno y lo en ellos edificado, números ocho y nueve de la manzana número 5 del plano del agrimensor Carlos Percovich, situados en esta villa Sarandí, empadronados con el número 629, compuestos de novecientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros y de ochocientos metros cuadrados respectivamente, formando un área total de mil setecientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros, que por estar unidos lindan: al Norte, con los solares uno y dos; al Sur, con la calle nueve; al Este con la calle Cyro A. Jaumandreu; y al Oeste, con los solares seis y diez; y 2.o Otro solar de terreno número diez, situado en la misma manzana y en esta villa Sarandí, empadronado con el número 628 y con un área de mil doscientos metros, que lindan: al Norte, con Luis Pagani; al Sur, su frente de veinte metros, a la calle siete; al Este, en sesenta metros, con los terrenos anteriormente descriptos; y al Oeste con la sucesión Pisón y Leonardo Borobio Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el diez por ciento de su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes a venderse, se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí, Junio 4 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$37.50 Jn.10-5378-v.jn.27.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace saber que el día 27 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil asistido del Actuario, procederá a vender en remate almoneda todos los derechos de posesión y dominio que tienen IRMA PAULINA y JOSE VASCO MARQUEZ, sobre el siguiente bien inmueble: un terreno con una superficie de 3.780 metros cuadrados, situado en el barrio Talleres, de esta ciudad, 2.a sección judicial, dentro de los siguientes límites: por el Norte, avenida Paraguay con un frente de 42 metros; por el Sur, con un fondo de 90 metros, Pedro R. García y Pedro Beriau; por el Este, Angel Faggiani, hoy Donato Nario; y por el Oeste, José León Nalbarte. Se previene también lo siguiente: 1.o Que la base de venta es la de $ 1.200 00, no aceptándose ninguna oferta que no exceda a esa suma; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de lo que ofrezca, en garantía de su postura; 3.o Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Dr. Sofildo Hernández, tutor de los menores Irma Paulina y José Vasco Márquez contra JUANA CELIA NALBARTE. Nulidad de escritura". Y a los efectos se hace la presente publicación. —

Salto, Mayo 27 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$29.40 Jn.11-5443-v.jn.27.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en los autos "Abalcázar García contra la sucesión de CARMEN GALBARINI DE REALINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 5, 2.a sección judicial de Salto, compuesto de 21 metros 20 centímetros de frente al Norte a la calle Brasil, por 31 metros 65 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con Pedro Almada; al Oeste, calle Solís (hoy Dr. Atilio Chiazzaro); y al Este, Juana Aguilera, empadronado dicho inmueble con el número 34. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios; y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Salto, Junio 7 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario.

$25.50 Jn.11-5429-v.jn.28

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARIA EUGENIA CORNILLON DE TAPPA" se hace saber que por intermedio del pregonero don Carlos María López, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, el día 30 del corriente, a las 10 horas, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con sus mejoras, que es parte del solar siete de la manzana cuatro del cuarto cuartel de esta ciudad; señalada con la letra A y empadronada con el número 823, compuesta de 277 metros 33 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Salvalor Mascheroni, de Marzo del corriente año, lindando: al Norte, con Oscar Guerra Laca; al Este, calle Sarandí; al Sur, la fracción B y al Oeste, con Benito Fioritto. Base para la venta: $ 2.000.00. 2.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, que es parte del mismo solar 7 de la manzana 4 del cuarto cuartel de esta ciudad, señalada con la letra B y empadronada con el número 824, compuesta de 270 metros 84 decímetros cuadrados, según plano del citado agrimensor Mascheroni, de Marzo del corriente año, lindando: al Norte, con la fracción A; al Este, calle Sarandí; al Sur, las fracciones C y D y al Oeste, con Benito Fioritto. Base para la venta: $ 2.000.00. 3.o Otra fracción de terreno con sus mejoras señalada con la letra C en el mencionado plano, que es parte del solar 7 de la manzana 4 del cuarto cuartel de esta ciudad compuesta de 150 metros 87 decímetros cuadrados, empadronada con el número 882, lindando: al Norte, con la fracción B, al Este, calle Sarandí; al Sur, calle Larrañaga, y al Oeste, la fracción D. Base para la venta: $ 1.100.00. 4.o Otra fracción de terreno con sus mejoras, señalada con la letra D, que es parte del solar 7 de la manzana 4 del cuarto cuartel de esta ciudad, empadronada con el número 822, compuesta de 177 metros 94 decímetros cuadrados, según el plano referido, lindando: al Norte, con la fracción B; al Este, la fracción C; al Sur, calle Larrañaga, y al Oeste, con Benito Fioritto. Base para la venta: $ 650.00. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de la tasación; 2.o Los gastos de escrituras de compromiso y definitiva y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 4.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Junio 10 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.50 Jn.13-5575-v.jn.30

JUAN ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Sucesión MARTIN GUERRA", quien comisionó al efecto al suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 15 horas y siguientes y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Juan Estanislao Serga Rodríguez, asistido del suscripto Juez y Actuario Ad-hoc, Escribano Conrado Buquet, al remate al mejor postor de los inmuebles siguientes: 1.o Una fracción de campo compuesta de 11 hectáreas, 8685 metros 20 decímetros, padrón 5081, ubicada en esta sección, paraje conocido por Cañada Grande del Sauce y lindando: al Norte, fracción número 5, de Juana Guerra; al Sur, Josefa Espino de Moré; al Este, camino vecinal por medio, con sucesión Anunziata B. de Bolazi, y al Oeste, Cañada Grande del Sauce por medio, con María Moré de Edorzain; 2.o Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de este pueblo, padrón número 104, con una superficie de 922 metros 35 decímetros y lindando: al Norte, en 21 metros 48 centímetros, de frente a la calle Buschental; al Sur, en igual extensión, con Juan Díaz; al Este, 42 metros 95 centímetros, con Juan Díaz, y por el Oeste, en igual extensión, con Quirico Fulco, A. Massolo y Teodoro Varela. Se previene: A) Que los dos bienes a subastarse lo serán separadamente; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Libertad, Junio 6 de 1941. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$39.00 Jn.12-5494-v.jn.30.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María Franca, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Soriano dictada en los autos caratulados: "Juan B. Cúneo contra JUAN RUBIOLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día veintisiete del corriente, a las quince horas, y en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Martín M. Déniz, asistido del suscripto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con las poblaciones y demás mejoras que le comprenden, ubicada en esta localidad, empadronada con el número 1560, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, con frente al Sur sobre calle pública, lindando al Norte y Este, con Santiago Turienzo, y al Oeste, con Isabel, Ventura y Jacinta Baez dos Santos. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos legales. B) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos de propiedad y los autos respectivos se hallan de manifiesto en esta Oficina, y a disposición de los interesados. — Agraciada, Junio 6 de 1941 — Luis A. Rüsch Juez de Paz.

$25.20 Jn.11-5432-v.jn.27

CRUZ GOYEN (hijo)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins dictada en autos: "Mariano B. Brufao contra la sucesión de MAXIMO PEDRO BRUFAO. Cobro de pesos" se hace saber que el día seis de Julio próximo a las 10 horas y siguientes en el paraje denominado Yaguarí (7.a sección judicial de este Departamento el martillero don Cruz Goyen (hijo) procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de las haciendas y sus procreos, frutos y aves embargadas en los mismos. —Tacuarembó, Junio 10 de 1941. — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto.

$10.00 Jn.16-5651-v.jn.27.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 28 de Junio próximo a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579 se procederá a la venta en subasta pública, que presidirá el señor Alguacil asistido del suscripto Actuario de todos los derechos y acciones que puedan corresponder a Teótimo Cabrera en las sucesiones de sus padres José Cabrera y Heraclia Bueno. Se previene: A) Que la venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "CELESTINO D. PEREIRA y CARLOS A. LARROSA por TEOTIMO CABRERA Solicitando venta de inmueble en remate público" B) Que no se aceptará oferta por los derechos y acciones a venderse inferior a $ 386.61. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada en garantía de la misma. D) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y que los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Junio 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$28.00 Jn.11-5486-v.jn.28.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 300.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra RUFINO DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1892", se hace saber al público que el día 30 del entrante, a las 15 horas y por el martillero don Francisco Aaramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, padrón número 1892, manzana número 125 y que linda: por el Norte, con Norberto González; por el Sur, con Petrona Pereyra; Oeste, con sucesión de Vicente Acosta, y Este, con calle Manuel Freira. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-5558-v.jn.30.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 267.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra JUAN HERNANDEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 30 del entrante a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Sr. Ricardo Saralegui, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 126, empadronado con el número 559, de esta ciudad, y que linda: por el Norte, con Atanasio Garat; por el Este, calle Simón del Pino; Sur, Antonio Nieves, y por el Oeste, con Máximo R. Anastasía. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de su tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración; y C) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-5557-v.jn.30.

Rema...

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 27 serie "31", a cargo de IGNACIO NARANJO, el próximo 16 de Julio, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José S. Vázquez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil doscientos veintiocho pesos ($ 11.228.00), un terreno y mejoras en el pueblo José Batlle y Ordóñez, décimosegunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrones cuatrocientos setenta y ocho y quinientos noventa, con una superficie titulada de siete mil trescientos sesenta y cuatro metros setenta y siete decímetros y, según plano del agrimensor Pedro O. Machado, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 de Setiembre de 1934, consta de siete mil doscientos cuarenta metros setenta y ocho decímetros, deslindado así: al Suroeste, 47 metros 76 centímetros de frente a la calle Rivera; al Noroeste, 80 metros que, por formar esquina, son de frente al camino nacional a Melo; al Norte, a partir del indicado camino, línea de 20 metros 86 centímetros de Suroeste a Noreste, limitando con Manuel Gadea; a continuación, línea de 26 metros 05 centímetros de Noroeste a Sureste, divisoria con Joaquín Alvariza y Braulio de los Santos, y otra de 26 metros 15 centímetros de Suroeste a Noreste, limítrofe con Braulio de los Santos; al Noreste, 56 metros 58 centímetros de frente al bulevar General Artigas, y al Sureste, línea quebrada de tres rectas que, a partir del indicado camino, siguen, direcciones de Noreste a Suroeste, de Noroeste a Sureste y de Noreste a Suroeste, midiendo, respectivamente, 49 metros 96 centímetros, 24 metros 90 centímetros y 50 metros, lindando, la primera, con sucesión Epifanio Martínez y Felisberto Silveira; la segunda, con el

nombrado Silveira, y la tercera, con Ignacio Naranjo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 10.948.17 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil trescientos cuatro pesos diez centésimos (pesos 9.304.10), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.304.10 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.25-5957-v.jl.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 54 serie "28", a cargo de OCTAVIA LORENZE DE VARGAS, el próximo 15 de Julio, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor (tercer piso), el martillero Federico A. Ocampo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil ciento trece pesos ($ 16.113.00), dos fracciones de campo y mejoras, situadas en "Las Cañas", quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrones mil cincuenta y ocho y cinco mil setecientos cuarenta y nueve, con una superficie total de novecientas cuarenta y seis hectáreas, cuatro mil seiscientos ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros, constando, la primera fracción, de una superficie de quinientas noventa y nueve hectáreas, seis mil seiscientos cuarenta y tres metros trece decímetros, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Enero de 1923, lindando: al Norte con el lote 11 de dicho plano de Juan Narciso Ferreira, el arroyo Cañas, el lote 2, de Anaurelino Fros y el lote 3, de Ema y Corina Vargas; al Sur, el lote 10, de Cornelio Vargas, el arroyo Tranqueritas y el lote 9, de Blanco Vargas; al Este, el lote A, de Heraclio L. Rodríguez y el 9, ya mencionado, y al Oeste, el lote 11, referido, Bernardo R. Soto y el lote 10, expresado. Y la segunda fracción de una superficie de trescientas cuarenta y seis hectáreas, ocho mil cuarenta metros setenta decímetros, señalada con la letra B en el plano mencionado, lindando: al Norte, con la fracción A, de Heraclio L. Rodríguez y el lote 8, de Amasilia Vargas; al Sur, el arroyo Tranqueritas; al Este, el río Tacuarembó, y al Oeste, el lote A, referido, el 9, de Blanco Vargas y el arroyo Tranqueritas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 15.262.81 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en dos partes, produciendo pesos 450.00 y $ 77.63 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 14.367.87 al día del remate; G) El inmueble pertenece a Juan León Guichón y a Diego Exequiel Mello, según notas y títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco acreedor, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.25-5958-v.jl.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 61 serie "27", a cargo de MANUEL FIGUEROA RIAL, el próximo 11 de Julio, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos Alvarez Palacios venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesos ($ 4.885.00), un terreno y mejoras en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón número cuarenta y nueve mil ochenta y tres, con una superficie de quinientos siete metros, señalado con la letra "N" de la manzana número 21 de la segunda sección en plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, deslindado así: 13 metros de frente al Nordeste, a la calle Albéniz (antes Juan Carlos Blanco), edificio número 5269, entre la de Trinidad y la avenida General Eugenio Garzón, por 39 metros de fondo, lindando: al Sudoeste, con el solar letra "J"; al Sudeste, con la letra "O", y al Nordoeste, con el solar letra "M". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.558.46, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), como préstamo común, abonando, en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.588.27 al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (remates). — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.21-5827-v.jl.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 23 serie "X", a cargo de OSCAR CARLOS MARSHALL, el próximo 10 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos noventa y seis pesos ($ 2.796.00), un terreno y mejoras en el pueblo "Peñarol", vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón número cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve, señalado con el número 19 de la manzana letra "E" en el plano respectivo, con una superficie de trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros, deslindados así: 14 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Fulton, edificio 1505, por 25 metros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar 18; al Sur, de frente a la calle Volta, por ser esquina, y al Norte, con el solar 20. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.575.44 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón de la calle Fulton; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 1.450.00) en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 2.306.74 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.18-5740-v.jn.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 266 serie "28", a cargo de PRUDENCIO REYES y FEDERICA MARIA UECHLEMBECK, el próximo 9 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos sesenta y cuatro pesos ($ 3.564.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil quinientos nueve, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros dos mil ciento cincuenta y cuatro centímetros, señalado con el número 23 letra "B" en plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Julio 13 de 1881, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Roque Barcia, edificio 1470, entre las de Méndez Núñez y Capitán Videla, por 30 metros 06 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 8; al Norte, con el 22 y al Sur, con los solares 4, 5, 6 y 7. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.033.83 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y cordón; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de dos mil cien pesos ($ 2.100.00), en Títulos Hipotecarios, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.253.85 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.18-5739-v.jn.28.

COMERCIALES

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 4 de Julio a las 16 y 30 horas en el local social, calle Arenal Grande 1531, para considerar la siguiente orden del día: Resolver, sobre: 1.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o Venta del activo y pasivo al señor Luis F. Piccini.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría, calle Arenal Grande 1531, con tres días de anticipación, como lo determina el artículo 24 de los estatutos. — El Secretario.

$12.00 Jn.20-5790-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor SEROPE CARAKIAN el comercio en el ramo de casa de comidas y bar con alcohólicas situado en la calle Hocquart número 2200 esquina a la de Eduardo A. Díaz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 19 de 1941. — Julián G. Moreno. — Serope Cabakian.

$5.00 Jn.26-5943-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de MEGHDESSIAN HERMANOS en el comercio de almacén de comestibles, situado en la calle Buxareo 1351, quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Meghdessian. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Kourken Meghdessian. — José Meghdessian.

$5.00 Jn.14-5603-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad POLITI HERMANOS, del comercio que en el ramo de almacén tenemos en la calle Defensa número 2051, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Jaime Politi. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 12 de 1940. — Jaime Politi. — Saby Politi.

$5.00 Jn.14-5604-v.jl.3.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la ley número 9099, complementaria y aclaratoria de la número 8733, relativas a las ventas de inmuebles a plazos, se hace saber a los promitentes compradores de solares a plazos en el parque propiedad de la Sociedad Anónima "Pinares de Maldonado", ubicados en la playa de Las Delicias, suburbios de la ciudad Capital del Departamento de Maldonado, que en virtud de los excesivos atrasos en los pagos, en que dichos promitentes compradores se encuentran, el Directorio de la expresada Sociedad ha resuelto, en sesión celebrada con fecha treinta y uno de Mayo próximo pasado, que, previos los trámites señalados por las leyes de referencia, se declaren anuladas las promesas de venta hechas a nombre de las personas que a continuación se indican: Señores Luis E. Piñeiro, promitente comprador del solar 32 H; Carlos W. Aliseris, solar B-34-I y del D-36-I; Luis Patrono, solar A-37-J; Pablo Bartaburo, solar B-42-K; Teófilo D. Piñeiro, solar C-8-B. Y cumpliendo lo resuelto por el mencionado Directorio de la Sociedad Anónima "Pinares de Maldonado" y con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, se hace saber a las personas nombradas o a quienes sean sus sucesores y les representen a cualesquiera título, la resolución tomada, a los efectos legales que correspondan. — Montevideo, Mayo 31 de 1941. — Adolfo P. Mondino, Presidente. — Carlos María Giuria, Secretario.

$17.55 Jn.14-5586-v.jl.2.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Sucursal Cordón - 18 de Julio 1453)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Juana Mendoza. — Padrón número 140204 Solar número 27. Plano de Jorge Chapuis, ubicado frente a avenida de 20 metros, próximo a avenida Italia.

Perfecto Marcote. — Domicilio: Mercedes 1444. Padrón número 140197. Solar número 20 Plano de J. Chapuis, ubicado frente a la calle número 1, próximo a avenida Italia

Inocencio Mosca. — Domicilio: Juan R Gómez 2793. Padrón 139289 Solar número 57. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 4, próximo a la calle Isidoro Larraya.

Ramón Pereira. — Domicilio: Pan de Azúcar número 93 Padrón número 140181. Solar número 4. Plano de J. Chapuis, ubicado frente a avenida Italia.

Ramón Arias. — Padrón número 139270. Solar número 18 Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 1 y número 4, próximo a I. Larraya.

Antonio Rodríguez. — Domicilio: Maipú 70. Padrón número 139263. Solar número 11 Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle Isidoro Larraya.

Aladino Cardozo. — Domicilio: bulevar España 2868 Padrón número 139245. Solar número 35 Plano de J. Chapuis, ubicado frente a calle número 4, próximo a Isidoro Larraya.

$18.53 Jn.14-5580-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de JULIO CESAR GONZALEZ el comercio en los ramos de fiambrería y provisión situado en la avenida 18 de Julio número 2168, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — Luisa Morales. — Julio César González.

$5.00 Jn.14-5578-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Ramón Castriz número 4352 esquina Argerich, la que giraba bajo la razón social "Chakerian Hermanos" habiéndose desligado de la misma los señores José y Antonio Chakerian, y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MOISES CHAKERIAN. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Junio 10 de 1941. — Chakerian Hermanos.

$6.00 Jn.13-5554-v.jl.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad existente entre ISAAC FRIDMAN CHIEL CHILEVSKI y JACOBO HOLZMAN que giraba en el ramo de carpintería en la calle San Salvador 1431, debiendo los acreedores concurrir con sus justificativos a la calle Yaro 1285 de 11 a 12 horas.

$5.00 Jn.13-5513-v.jl.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del rematador y balanceador Ramón Almeida de la oficina Almeida y Compañía he prometido vender a la señorita ROSA FISCIOTTANO el comercio que en el ramo de lechería tengo en la avenida General San Martín 2408. Los acreedores deben presentar las cuentas en la oficina de Almeida y Compañía Dante 1888. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Emma Suárez de Pescara.

$5.00 Jn.13-5547-v.jl.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad que gira en esta plaza avenida 8 de Octubre 3137, con la firma "Amorín y Compañía" y la denominación "Farmacia Las Tres Avenidas" haciéndose cargo del activo y pasivo el farmacéutico MAXIMO R. AMORIN. — Montevideo, Junio 11 de 1941. —Bernardo Saint Clement. — Máximo Amorín.

$5.00 Jn.13-5571-v.jl.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos: De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de eStiembre de 1904 que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída, en el ramo de compostura y venta de calzado, con sede en la calle Domingo Aramburú número 1848 y que giraba bajo la razón social de Goldfarb y Fainas, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JAIME FAINAS Por informes, dirigirse al estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en horas de oficina (17 a 19), Blandengues 1673. — Herschel Goldfarb — Jaime Fainas.

$5.00 Jn.13-5541-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha nueve de Mayo último, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Moyano Hnos., en los ramos de bazar, ferretería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Raimundo Moyano A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el citado comercio en la calle 18 de Julio, de esta ciudad o en la escribanía Borges, San Carlos. — Raimundo Moyano. — Pedro Doroteo Moyano.

$7.00 Jn.11-5412-v.jn.30.

LIBRETA DE CAJA DE AHORROS EXTRAVIADA.

Extravié libreta de Caja de Ahorros del Banco Italiano (Sucursal Cordón), a orden del ALFREDO TISA*I, 18 de Julio 1453.

$2.40 Jn.13-5540-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor del señor RAFAEL JULI mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Colon número 1325 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Moisés Iss — Rafael Juli.

$5.00 Jn.25-5930-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la bodega de vinos situada en el camino a la Tablada, que gira bajo la razón social de Eliseo Lema e Hijos, retirándose los socios señores Manuel, Hipólito, María, Amelia, Alfredo y Adolfo Lema, quedando a cargo del activo y pasivo de la reefrida bodega el señor ELISEO LEMA. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Eliseo Lema e Hijos. —Eliseo Lema.

$5.00 Jn.25-5931-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor HIGINIO DIAZ, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle La Gaceta número 1278, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Claudio Alonso.

$5.00 Jn.25-5928-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial "La Amistad" de los señores José M. Palumbo e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor de JESUS GAYOL la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Corrales 2702 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — María M. de Viviani.

$5.00 Jn.25-5925-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que los señores Serafín Rodríguez y Serafín Paz, han disuelto la sociedad comercial que tenían constituída, y que giraba en esta ciudad, calle Arrieta número 3488 explotando el ramo de carnicería, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor SERAFIN RODRIGUEZ. Todos los acreedores deberán presentar sus cuentas en el estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. Se realizan estas publicaciones de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. — Montevideo, Junio 22 de 1941. — Serafín Rodríguez. — Serafín Paz

$5.00 Jn.25-5926-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en este pueblo, bajo la denominación de "Baar Copacabana" y razón social "Martínez y Perdomo", en la esquina de las calles número 5 y 10, donde deberán presentarse los acreedores a percibir sus créditos haciéndose cargo del activo y pasivo el socio FAUSTINO MARTINEZ RODRIGUEZ, desligándose de la misma, el socio Ramón Perdomo Rodríguez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. —José Enrique Rodó, Junio 19 de 1941. — Faustino Martínez. — Ramón Perdomo.

$5.00 Jn.25-5915-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RAMON R. LLUBERAS las existencias de mercaderías que tengo en mi casa de comercio establecida en Rincón de Valentín (Departamento de Salto), quedando las cuentas a pagar y a cobrar a mi cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Salto, Junio 16 de 1941. — Claudina Moreno. — Ramón R. Lluberas.

$5.00 Jn.23-5858-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ruben S. Cambón el negocio de frutas, verduras y comestibles que tengo establecido en la calle Morales número 2592, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Junio de 1941. — María Heboky.

$5.00 Jn.17-5673-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo por intermedio de la oficina de Balances Ad. Ju. Co., de Decia - Derudder, calle Daniel Muñoz 2164, que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de compra y venta de alhajas y otros objetos de valor, en la avenida Agraciada 1855 bajo el nombre de Manuel Maroño Mosquera e Hijo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL MAROÑO RAMOS, notificándose a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten con sus justificativos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Manuel Maroño Mosquera e Hijo. — Manuel Maroño Ramos. $5.00 Jn.12-5481-v.jul.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ituzaingó número 1301 esquina Buenos Aires, de esta ciudad, formándose otra entre el que suscribe, don SERAFIN AMORIN y don MANUEL FANJUL comprador este señor de la parte de don JOSE AMORIN. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — José Amorín. — Serafín Amorín. — Manuel Fanjul.

$5.00 Jn.12-5497-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano Bolívar Zarza, he prometido vender a don NICOMEDES ADOLFO RIOS, la Estación de Servicios "Productos Texaco", sita en la casa número 3345 de la avenida Larrañaga esquina calle Carabelas, a fin de que todos los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el comercio indicado. — Montevideo, Junio de 1941. — José Antonio Desanto.

$5.00 Jn.12-5462-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488), hemos contratado vender al señor MIGUEL FRANQUEAS, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tenemos establecida en la calle Piedras número 564 de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Antonio Requeijo y Cía. — Miguel Franqueas

$5.00 Jn.12-5461-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con fecha 27 de Mayo de 1941 he prometido vender a la señora AURELIA VIDAL DE MAZZINE, mi casa de comercio sita en la calle Comandante Braga 2561. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán pasar por la misma dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — María P. de Alscorbe.

$5.00 Jn.12-5460-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que se ha rescindido la promesa de compraventa según la cual he prometido vender al señor JUAN RAMON BONILLA la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar y cancha de bochas que tengo establecido en la calle Domingo Aramburú 2013. Asimismo comunico que he clausurado dicha casa de comercio, debiendo los que se crean con algún derecho concurrir a la calle Daniel Muñoz 2025. — Miguel García Lema.

$5.00 Jn.12-5450-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a JUAN LINO BOLAÑO, la casa de comercio de mi propiedad, que gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el ramo de almacén de comestibles, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pre, sita en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones durante el término de treinta días. — Las Piedras, Junio 2 de 1941. — Leonardo Bermúdez. — Juan Lino Bolaño.

$5.00 Jn.12-5454-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor JOSE HARAN la casa de comercio en el ramo de panadería establecida en esta plaza, casa número 2302 de la calle Dante. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la calle Reconquista 465, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Celestino González Fernández.

$5.00 Jn.24-5871-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de panadería establecida en esta plaza, casa número 2302 de la calle Dante. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la calle Reconquista 465, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — José Harán.

$5.00 Jn.24-5872-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes declaramos que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta sección, denominada "MALLADA y COMPAÑIA", en la explotación de la Conserjería del "Club Artesano de Colonia Suiza", debiendo pasar los acreedores dentro del término de treinta días por el domicilio número 1169 de la calle 25 de Agosto, de esta villa, con sus comprobantes, a percibir sus créditos (escribanía Bernardi). — Nueva Helvecia, Junio 17 de 1941. — Juan D. Félix. — Medardo Mallada.

$5.00 Jn.23-5863-v.jl.12.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo JUAN LEGLISE la parte que me corresponde en el comercio situado en el saladero "Barrio Patulé", primera sección judicial de este Departamento, en los ramos de almacén y despacho de bebidas, quedando el comprador señor Juan Leglise con el activo y pasivo del expresado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Treinta y Tres número 89, dentro del plazo de treinta días. — Salto, Junio 19 de 1941. — Louis Leglise. — Juan Leglise.

$6.00 Jn.23-5859-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas A D. J. U. C. O. de Decia y Derudder, calle Daniel Muñoz número 2164, hemos procedido a la disolución de la sociedad que en el ramo de tienda giraba en esta ciudad bajo la firma de "JACOBO SABAJ y COMPAÑIA", en la calle Juan Paullier número 1677, de esta ciudad, retirándose el socio señor Jacobo Sabaj y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Moris Jafe únicamente de las compras hechas, en Juan Paullier 1677, a nombre de Jacobo Sabaj y Compañía. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — Jacobo Sabaj. — Moris Jafe.

$6.00 Jn.23-5202-v.jl.12.

BAR VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel Alvarez el bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida 8 de Octubre número 4349 esquina Corrales, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — José Restrepo.

$5.00 Jn 11-5396-v.jn 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANGEL GALLINO, mi comercio que en esta plaza y en el ramo de almacén giraba en nombre de Carlos Santos Torrens, en la calle Yatay esquina José Pedro Varela, quedando el activo y pasivo a cargo del vendedor. Y haciéndose esta publicación a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Junio 2 de 1941. — Carlos Santos Torrens. — Angel Gallino.

$5.00 Jn.11-5430-v.jn.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, en la calle Julio César 1394|96, en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas, bajo la firma de PEREZ y ESTEVEZ, retirándose de la misma el socio señor Manuel Estévez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Joaquín Pérez. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 30 de 1941.

$5.00 Jn.9-5285-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JOSE ANTONIO NADER la parte que en el comercio situado en Tomás Gomensoro novena sección judicial del Departamento de Artigas, me corresponde, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores, para que se presenten con los justificativos pertinentes en la calle Treinta y Tres número 89 dentro del plazo de treinta días. — Salto, Mayo 28 de 1941. — Galia S. de Nader. — José Antonio Nader.

$5.00 Jn.9-5343-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LUIS MONCHINI, el establecimiento denominado "Turme" (Taller Uruguayo de Reparación de Máquinas de Escritorio), y venta de las mismas, instalado en la calle Misiones números 1516 y 1518, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Junio 6 de 1941. — Dino A. Monchini

$5.00 Jn.9-5323-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital calle Michigán número 1442 casi Orinoco (Malvín), con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y billar, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don ANTONIO RESTREPO y quedando desligado completamente el socio don José Restrepo. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941. — José Restrepo — Antonio Restrepo.

$5.00 Jn.9-5333-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Angel Sisto, ha prometido vender haciendo sociedad por partes iguales con los señores ALFREDO BARONA y JESUS PARDO, la panadería "San Martín" ubicada en la calle Caridad número 1272, constituyéndose la sociedad "Jesús Pardo y Compañía". Los acreedores deberán ocurrir al domicilio del negocio indicado, con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 6 de 1941.

$5.00 Jn.9-5350-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público y notorio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Clotildo Delgue, ha vendido a don ALFREDO BERG, el negocio de lechería, que tenía establecido en la chacra de don Juan Delgue, a la margen del río Daymán. Las reclamaciones serán atendidas en el domicilio del comprador, don Alfredo Berg, en la calle Joaquín Suárez número 71, (Salto). —Salto, Mayo 27 de 1941 — Clotildo Delgue. — Alfredo Berg.

$5.00 Jn.9-5342-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al público y comercio, que he prometido en venta a RAMON COUTO RIEIRO y LEANDRO AMADO MARTINEZ, el comercio "La Perfección" en el ramo de panadería y confituras gira en esta ciudad, calle Pampas número 2249. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (1.o piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 5 de 1941. — Juan Villarnovo.

$5.00 Jn.9-5321-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor JESUS JOSE SUAREZ el comercio de bodega establecido en la calle Lorenzo Fernández número 1918 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Suárez. — Jesus José Suárez.

$5.00 Jn.16-5632-v.jl.5.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

JOSE MOREIRA GONDA, MANUEL VAZQUEZ y JOSE MOREIRA, establecidos respectivamente en Uruguay 789 y 791 (ciudad), ramo, café, bar y alcohólicas, convinieron constituir sociedad colectiva para explotar conjuntamente los comercios indicados, haciéndose cargo de sus activos y pasivos. Girará bajo la razón de: "Moreira y Vázquez". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en los domicilios ya indicados, dentro del plazo legal. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A." de Cercido y López, Cerrito 685. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — José Moreira — Manuel Vázquez.

$5.00 Jn.16-5669-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Juan Ilarrescondo prometió vender y escriturar libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año a don MANUEL CASAS BARROS la carnicería situada en esta ciudad calle Avilpones número 83, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán presentarse ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 7 de 1941. — Juan Ilarrescondo. — Manuel Casas Barros.

$5.00 Jn 16-5638-v.jl.5.

CADUCIDAD DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 se avisa al señor BENIGNO ESTEVEZ, domiciliado en la calle Cardal número 3332, promitente comprador a plazo que está atrasado en más de cuatro años por concepto de cuotas, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre el siguiente solar: padrón número 33.542. Solar número 155, situado con frente a la calle Cardal entre Santiago Nievas y Magariños Cervantes. — Montevideo, Junio 13 de 1941.

$7.80 Jn.16-5658-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1928 he contratado vender a favor de don JOSE MARIA RON el bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Alejo Rossell y Rius número 1449 esquina Méndez Núñez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Clotilde R. de Mera.

$5.00 Jn.16-5657-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender al señor MANUEL FRANCISCO GONZALEZ RAMIREZ el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Colonia número 1601 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — Carlos Roncagliolo. — Manuel Francisco González Ramírez.

$5.00 Jn.16-5631-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los suscriptos Angel Adolfo y Plácido Angel Rodríguez hacen público que han prometido en venta al señor ENRIQUE PERA el negocio que tienen establecido en esta ciudad, calle Julio Herrera y Obes número 1151, esquina Maldonado, en el ramo de restaurant, bar y cantina denominado "El Piave", notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos del caso, en la "Oficina Comercial Platense", Sarandí 452. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Angel Adolfo Rodríguez. — Plácido Angel Rodríguez. — Enrique Pera.

$5.00 Jn.17-5678-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que, según escritura autorizada por el escribano Francisco Panizza el 11 de Mayo de 1938, tenemos constituída para la explotación de servicio de ómnibus en esta ciudad, retirándose de ella el socio Antonio Etchebarne y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios DANTE ANLLELINI y CIPRIANO PIMIENTA. A los efectos que corresponda, se cita a los acreedores al domicilio social, calle Lavalleja número 1081, de esta ciudad (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Durazno, Junio 5 de 1941. — Dante Anllelini. — Cipriano Pimienta. — Antonio Etchebarne.

$7.00 Jn.20-5775-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que José Silva Suárez, con la conformidad del señor José Pombo, ha prometido vender a MIGUEL ESTEVEZ, la panadería "Dos Escudos" (antes "Del Cordón"), calle Miguelete número 2211. En el mismo momento se procederá a la disolución de la sociedad entre los nombrados, que gira bajo la firma "Silva y Compañía". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — (Firmados): José Silva Suárez. — Silva y Compañía. — José Pombo. — (Escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1578).

$5.00 Jn.20-5767-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VILLAR el comercio que gira en esta plaza, calle Lavalleja 1677, en el ramo de garage y venta de nafta, etc. Los que se consideren con derecho deberán presentar los justificativos correspondientes en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle Colorado 1968 (U. T. E. 23-9-57). — Montevideo, Junio 14 de 1941. — Patrocinio Montes Luengas.

$5.00 Jn.20-5758-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que don Alejandro Olivero vendió a don ELBIO VIÑA la carnicería denominada "Mercado Modelo Piriápolis (Departamento de Maldonado). De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, las reclamaciones correspondientes a la presente publicación se atenderán en el domicilio del comprador en Montevideo, calle Vilardebó número 1828.

$5.00 Jn.20-5761-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines consiguientes, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos dejado sin valor ni efecto legal alguno la promesa de venta de fecha 13 de Abril último, relativa a la casa de comercio del ramo de provisión de frutas, verduras, lechería y demás anexos, establecida en la calle Rivera número 2100, esquina Joaquín de Salterain, de propiedad de MARIO RIVERA SIBERIO. — Montevideo, Mayo 15 de 1941. — Mario R. Siberio — A. Domínguez. — Herminia Fernández.

$5.00 Jn.20-5747-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Tomás Toribio 1400, a favor del señor OVANESSE PETROSSIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Gabril Sarkisian. — Ovanesse Petrossian.

$5.00 Jn.20-5764-v.jl.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la calle Corrales 3130, a favor de la señorita BLANCA IRMA NICOLAY. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Juan Chiarlone. — Blanca Irma Nicolay.

$5.00 Jn.20-5765-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M Blanco, Convención 1488, hemos resuelto disolver la sociedad "MALESICH y MARTINEZ", establecida con almacén de comestibles en la calle Martín Berinduague número 140, de esta Capital, retirándose el señor Luis V. Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Malesich. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Juan Malesich. — Luis Víctor Martínez.

$5.00 Jn.21-5805-v.jl.10.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y comercio que hemos prometido vender al señor JOSE ANTONIO POSE la panadería denominada "Del Comercio", con domicilio en Gobernador Viana número 2678, de esta plaza. Se hacen estas publicaciones conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), 25 de Mayo 555 (primer piso A), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 15 de 1941. — Manuel García. — Angel Sedes.

$5.00 Jn.21-5806-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, calle Rincón 696, disolveremos la sociedad que gira en plaza bajo la firma de "SAITA y GRAIÑO", dedicada a instalaciones sanitarias y anexos. Los acreedores deberán presentarse a dicha escribanía. — Montevideo, Junio 4 de 1941. — Néstor Pedro Saita. — Deogracias Graiño.

$5.00 Jn.21-5802-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos establecida y que giraba bajo la firma de "ACEBAL y COMPAÑIA", con comercio de café y bar en la casa de la calle Isla de Flores número 1299, de esta Capital. En consecuencia, retirándose el socio don Ramón Gómez continuará con el referido negocio el socio señor Ricardo Acebal, quien toma a su cargo el activo y pasivo social. bre de 1904 se hacen las presentes publibre de 1904 se hacen las presente publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1941. — Ricardo Acebal. — Ramón Gómez.

$5.00 Jn.21-5792-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad MENENDEZ y HERMIDA, establecida con almacén de comestibles en la calle Durazno número 2399, vendiendo el señor Juan Hermida su parte proindivisa al señor José Menéndez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el mencionado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Menéndez y Hermida. — José Menéndez. — Juan Hermida.

$5.00 Jn.21-5793-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que el señor Gerónimo Tort ha prometido vender al señor PEDRO J. MAISONNAVE la parte que al primero de los nombrados pudiera corresponderle en la sociedad comercial de "Corporación de Comisionistas del Este", tomando el señor Pedro J. Maisonnave a su exclusivo cargo tanto el activo como el pasivo que en la referida sociedad pudiere corresponder, a la fecha, al señor Gerónimo Tort, quien desde hoy se desvincula en absoluto de dicha sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, en esta ciudad, dentro del término de ley. — San Carlos, Junio 12 de 1941. — Gerónimo Tort. — Pedro J. Maisonnave.

$6.00 Jn.17-5703-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO CRESPO y JOSE ARAUJO mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la avenida General Flores número 4604, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Bautista Bomio. — Antonio Crespo. — José Araújo.

$5.00 Jn.17-5672-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comrecio y al público en general que he prometido en venta al señor J. EMILIO PASTRO, el taller mecánico que tengo establecido en esta plaza, en la casa número cuatro mil ciento doce de la calle San Mateo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco (avenida Agraciada 4103). — Montevideo, Junio 6 de 1941. — María B. de Archimaut. — J. Emilio Pastro.

$5.00 Jn.10-5372-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ADOLFO FERRARI, el comercio que en el ramo de garage gira en la plaza de esta ciudad con nombre de "Capicúa", que se desarrolla en la finca de la calle Julio Herrera y Obes número 1420. A los efectos de la ley antes citada se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 6 de 1941 — Agustín Savaguée.

$5.00 Jn.10-5365-v.jn.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, se pone en conocimiento del comercio y público en general lo siguiente: Que los señores Luis Ferrario (hijo) Juan Ferrario y Perfecto Alvarez únicos componentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "Luis Ferrario (hijo) y Compañía Limitada" con sede en la avenida San Martín números 2231 y 2233 y explota el ramo de fábrica de balanzas, pesas y medidas y taller metalúrgico en general, han vendido ese comercio e industria al señor ERNESTO CLEMENTE FERRARIO. Que los señores Juan Ferrario Luis Ferrario (hijo) y Perfecto Alvarez, disolverán la sociedad Limitada que tienen constituída y antes citada que explotaba el comercio vendido. A los efectos legales se realizan estas publicaciones relacionadas con la venta de comercio e industria indicado y disolución de sociedad limitada mencionada. A todos los interesados, se les comunica que deben entregar sus documentos respectivos en la escribanía Bovino, calle Cerrito número 521 — Montevideo, Junio 6 de 1941 — Luis Ferrario (hijo). — Juan Ferrario. — Perfecto Alvarez. — Ernesto Clemente Ferrario.

$8.00 Jn.10-5363-v.jn.30

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 4 de Julio a las 16 horas en el local social, calle Arenal Grande 1531, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Examen y resolución sobre la memoria y balance anual sometido por el Directorio (artículo 26) e informe del Síndico (artículo 18). 2.o Determinación y elección de Directores titulares y suplentes para el período 1941 - 42 (artículos 8.o y 26). 3.o Designación del Síndico titular y el suplente respectivo para el mismo período y fijación de sus honorarios (artículo 18). 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 29).

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en Secretaría hasta tres días antes de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos. — El Secretario.

$17.20 Jn 20-5791-v.jn 28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "GIGLIOTTI y COMPAÑIA", en el ramo de sastrería y artículos para hombre con sede en la calle 18 de Julio 888 y 892 de esta ciudad. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Rafael Gigliotti — Ernesto Castro.

$5.00 Jn.9-5318-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender el comercio que gira en esta plaza Rambla República del Perú número 1197, denominado "Hotel La Playa", en el ramo de pensión familiar, emplazándose a los interesados para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1941 — Sigmund Neuhaus.

$5.00 Jn.9-5351-v.jn.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores ALONSO y LOPEZ, del negocio que teníamos en esta ciudad, calle Daniel Muñoz 2038, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Silvio Alonso. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Lino López. — Silvio Alonso.

$5.00 Jn.26-5983-v.jn.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores MULLER y KARDOS, del negocio que teníamos en la calle Yaguarón 1637, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Pedro Muller. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Padro Fabio Muller. — Luis Kardos.

$5.00 Jn 26-5984-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ROGELIO GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de cantina tengo establecida en la avenida General Flores 3354. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Nicolás Castagnetto (hijo). — Rogelio González.

$5.00 Jn.26-5985-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado en el kilómetro 30 de la carretera al Sauce, mediante la cesión que de su cuota social hace Gregorio Viña a FELICIANO VIÑA, quien se hace cargo del activo y pasivo del comercio. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Gregorio Viña. — Feliciano Viña.

$5.00 Jn.26-5947-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a MARIA A. SILVA DE URRUTIA, el negocio que en el ramo de provisión tengo establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 177 en fin de que los acreedores se presenten en el citado negocio con los justificativos de sus créditos dentro del téérmino legal. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Corina Muna de Regueira.

$5.00 Jn.26-5945-v jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace sbaer que hemos prometido vender a don EMILIO TERRELLI, el establecimiento de garage que tenemos instalado en la avenida Larrañaga número 2583. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la casa número 444 (primer piso, escritorio número 2) de la calle Sarandí, estudio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin dentro del término legal. — Por la Sociedad Torres Hermanos, Héctor María Torres. — Fermín Arturo Torres

$5.00 Jn.26-5944-v.jl.15.

COOPERATIVA UNDEBA S. A.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 41 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Undeba Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Julio próximo a las horas 16 y 30, en su local sito en la calle Dante número 2085 y considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido. 2.o) Designación de dos accionistas presentes al acto para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que con tres días de antelación al acto, por lo menos tres días, deben munirse en las oficinas de la Sociedad de la tarjeta de entrada al local de la asamblea. —Pablo L. Martínez, Presidente — Alejo Peirano, Secretario.

$8.50 Jn.26-5954-v.jl.7.

"STANDARD CARTONEX, LIMITADA"

Por escritura que el 13 de Mayo de 1941 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, los señores Curt Ahlig y Fritz Kohlsaat, únicos integrantes de la sociedad "Standard Cartonex Limitada", de acuerdo con lo previsto en la base 12 del contrato social y decreto-ley 8992, vendieron de manera total y absoluta a los señores GABRIEL LABAT, ALVARO SATRE SANJURJO y JORGE A. LABAT todos los derechos que les correspondían en la referida sociedad "Standard Cartonex Limitada", transfiriéndoles todo el activo y pasivo. Los adquirentes modificaron el contrato social: A) Designaron Administrador al señor Jorge A. Labat; B) La firma social será llevada por Jorge A. Labat y Alvaro Satre Sanjurjo, conjuntamente, o por los señores Jorge A. Labat y Gabriel Labat, conjuntamente; C) Las ganancias se distribuirán por partes iguales entre los tres socios: D) La duración de la sociedad será de un año, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, de no ser denunciada su disolución con tres meses de anticipación a la terminación de cada período; E) Los balances se harán semestralmente a contar desde el 31 de Diciembre de 1941 y las ganancias se distribuirán anualmente: F) El capital social se mantiene en $ 40.000.00 y el objeto de la sociedad se refiere a la fabricación de envases de cartón, parafinados y similares, y la importación en general. La escritura fué inscripta con el número 20 al folio 115 del tomo III del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Gabriel Labat. — Jorge A. Labat. — Alvaro Satre Sanjurjo.

$16.50 Jn.17-5698-v.jn.28.

AVISOS DEL DIA

CONSTRUCCIONES MILITARES

SERVICIO DE ARQUITECTURA MILITAR

Licitación pública

Aplazamiento de apertura de propuestas

Esta oficina pone en conocimiento de los interesados que la fecha de la apertura de ofertas en licitación pública para la construcción de hangares en la Isla Libertad, Escuela Militar de Aeronáutica (Pando) y Base Aeronáutica N.o 2 (Durazno), ha sido prorrogada para el día 5 de Julio próximo a las 10 horas. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayor José Demicheli.

(Cuenta corriente) Jn.27-6034-v.jl.4.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros del Consejo, calle Yaguarón 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría, calle 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los días y horas que se indican:

1.o Calzado para niña, niño y hombre: jueves 10 de Julio a la hora 14 y 30.

2.o Trajes para niño, trajes uniforme y sobretodos para el personal de vigilancia, porteros y choferes: jueves 10 de Julio a la hora 15 y 30.

3.o Tricotas y camisetas para niño: viernes 11 de Julio a la hora 15.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente). Jn.27-6015-v.jl.2.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

LLAMADO A ASPIRANTES

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo, hace un llamado a aspirantes para la provisión definitiva de la Cátedra de Farmacia Galénica, vacante por renuncia del titular.

Las inscripciones de los aspirantes, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 31 de Julio próximo a las 11 horas.

En dicha Secretaría podrán los interesados consultar bases o cualquier otro antecedente.

(Cuenta corriente) Jn.27-6016-v.jl.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ATILIO SIAGE y CELSO PALOU, Presidente y Secretario, respectivamente, del Centro Social y Biblioteca Popular "Villa Colón", de este Departamento, con sede social en Lamolle 2928, a nombre y representación de dicha entidad solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo adoptado como insignia y emblema de la misma; del cual depositan dos copias selladas en esta Oficina, a sus efectos. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — A. Zum Felde, Director.

$4.73 Jn.27-6001-v.jl.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37114

Montevideo, Junio 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "United American Bosch Corporation", de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



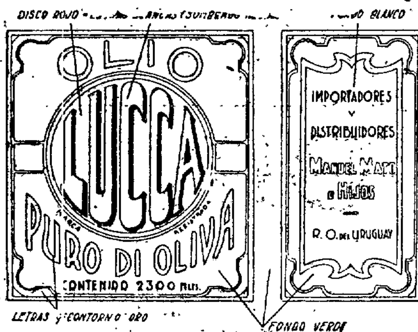
para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-5983-v.jl.8.

ACTA N.o 37106

Montevideo, Junio 20 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Mato e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en todas sus formas, clases y naturaleza).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Jn.27-5996-v.jl.8.

ACTA N.o 35474

Montevideo, Agosto 15 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Compañía Industrial de Tabacos, S. A., ha solicitado la renovación de la marca



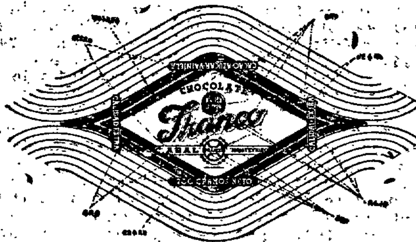
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-6026-v.jl.8.

ACTA N.o 37127

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cándido Abal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



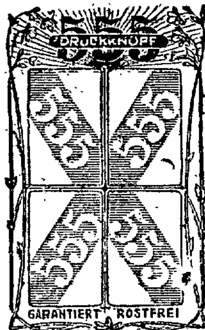
para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-6027-v.jl.8.

ACTA N.o 37126

Montevideo, Junio 24 de 1941. — Con esta fecha "William Prym G. m. b. H.", de Stolberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



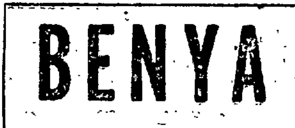
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-6028-v.jl.8.

ACTA N.o 37081

Montevideo, Junio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Benhayon y Yavarone", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"BENYA"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-6002-v.jl.8.

ACTA N.o 37101

Montevideo, Junio 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de The American Brake Shoe and Foundry, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca



"ABEX"

para distinguir artículos de la clase ...

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos: — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jn.27-6041-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 226

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela de segundo grado números 1 y 40, de Fray Bentos (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6030-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 227

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la escuela número 47, de Colonia Rossell y Rius (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas del Departamento de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Julio a 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6031-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 229

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en la Escuela de segundo grado número 2, de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6032-v.jl.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 228

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela rural número 9, de Sánchez, ampliación y reparación (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de

manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Julio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6033-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por último termino de quince días para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio público de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado de ley y con los timbres correspondientes, se abrirán en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia en presencia de los interesados que concurran al acto el día 4 de Julio a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Junio 20 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.27-6035-v.jl.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 27 de Junio de 1941

5.a Sección

LUIS BARLOCCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1171, y PATRIA LEA PATETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 458.

11.a Sección

JULIO CESAR ZEREGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarro 2510, e IRIS DORA ZANELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 6699.

ANGEL VALENTIN VERNAZZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4415, y MARIA ELENA PADULA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4177.

14.a Sección

GUSTAVO JULIO CARMELO TOMEO, 24 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3491, y MARIA MAGDALENA FERNANDEZ TINETTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3491.

23.a Sección

LUIS NAPOLI BARBELLA, 54 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado Colonia 2114, y EUGENIA MARIA ACCIARI TOZZI, 39 años, soltera, oriental, La Paz 2327.

$2.00 P|p. v.jn.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Ignacio Fernández contra MARIA AMORIN DE PAGOLA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducir sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña María Amorín de Pagola, don Pedro de León, doña Rita Guzmán, doña Florisbela de León, doña Serafina de León, doña Leonor de León, don Alejandrino de León, don Ismael de León, don Inocencio de León y don Vilarmino de León, a los sucesores o causahabientes de las prenombradas personas y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a las sobras de campo compuestas de ciento ochenta hectáreas, nueve mil trescientos cincuenta y siete metros seis mil ochenta y nueve centímetros, incluídas dentro de la propiedad ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "José Ignacio", empadronada con el número 2247, compuesta, según título, de una superficie de 1068 hectáreas, 0901 metros 2631 centímetros y, según plano levantado por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Abril de 1937, de 1249 hectáreas, 9258 metros 8720 centímetros, deslindados así: Por el Norte, linda con Caraciolo de León, Frenedoso Feijoo, Pablo Corrales y Juana Aispur; al Este, con Sandalio Techera, Benito Larrosa y Primitivo Pérez; al Sur, con Nicasio Pérez, Alejandrino González, Pedro Acosta y Primitivo Pérez, y al Oeste, con la laguna José Ignacio y el arroyo José Ignacio, separándola éste de propiedad de Arrarte Corbo Hermanos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Jn.27-6010-v.ag.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO SELASCO, de MARIA, SANTIAGO y LUIS DASSO y de ANA LOPEZ DE DASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Jn.27-6021-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura d la sucesión de don ANGEL PELUFFO, de apellido materno VALCADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-6022-v jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO FRAGA o PEDRO HORACIO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.27-6029-v jl.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jn.27-6017-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO MIGUEL PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.27-6003-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BERNASCONI DUÑACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.27-6004-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDO BERNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 11 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.27-6005-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE ZOILA BUSTAMANTE DE MONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.27-6006-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PAULINO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.27-6007-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO AMORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 11 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jn.27-6008-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO DI PRISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-6038-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ANA o ANTONIA NATALIA CASAÑA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jn.27-6039-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIXTA DOLORES GORDILLO DE GALLOSA o GALLOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para

las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.27-6023-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA ALONSO DE LEPE o LEPPE o LEPES o LEPEZ o LEPPES o LEPPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.27-6024-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARRAFIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.27-5986-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO VICENTE PASCALE o DONATO VICENTE PASCALE FERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.27-5987-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.27-5988-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA RODRIGUEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.27-5989-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO NIETO o CONSTANTINO NIETO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.27-5990-v.jl.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Felicia Sacco de Traverso o a sus causahabientes para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en caso de no comparecer; habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Jn.27-5992-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARRIDO VARELA o JOSE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jn.27-5991-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.27-6009-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. ROMANO o JOSE AURELIO ROMANO TIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Jn.27-6025-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la villa del Cerro, 13.a sección del Departamento de Montevideo, dictado en los autos "GASTELUMENDI, JUAN BAUTISTA. Prescripción." (Número 11-40. Libro Co. 1", se cita, llama y emplaza a la Sociedad Ferrocarril Central del Uruguay, a Pedro P. Díaz, a sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 45.274 que la constituye una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicada en el pueblo Ferrocarril, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de ochocientos diez metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: 15 metros 1 centímetro de frente al Noroeste, sobre la calle Sambucetti distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento, 33 metros 31 centímetros de la esquina formada por la citada calle y la de Benes Irigoyen; por 54 metros de fondo, lindando al Noreste, con el solar número 9: al Sureste, con el Ferrocarril Central, y al Suroeste, con el solar número 7: a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada número 1887 (villa del Cerro), a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro, Junio 16 de 1941. — Armando Ibarlucea. — Y para constancia siento el presente en el lugar y fecha indicados. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$25.20 Jn.27-5997-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LEMES DE DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor próxima. — La Paz, Junio 16 de 1941. — A. M Tiscornia, Juez de Paz.
$4.50 Jn.27-6000-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "ANTONIO DOMINGO ARROSPIDE. Rectificación de partidas. Libro 24. Folio 79", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, la de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: Ernesto Domingo, Yolanda Lucía, María Gladys y Ana Brenda Arrospide, por cuanto en ellas aparecen con el apellido de Arraspide, en vez de Arrospide, que es el verdadero, y además, en la de su nacimiento, aparece con el nombre de Antonino, en vez de Antonio Domingo, que es el suyo verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación para lo cual fué habilitada la próxima feria judicial. — Florida, Junio 16 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$9.00 Jn.27-6013-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA PAPALEO o PAPALERO o PAPALEGO DE SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 13 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Jn.27-6012-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA LOPEZ o CASILDA LOPEZ DE RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1941. —Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Jn.27-5995-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "Antonio Onaniel contra ISMAEL F. BOGLIACINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Julio próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil y del suscripto Escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.376, señalado con el número 74 de la fracción letra D en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1906, compuesto dicho solar de una superficie de un mil ciento diez metros, con 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Arrayán, por 74 metros de fondo y linda: por el Nordoeste, con el lote 73; por el Sudeste, con el lote 75, y por el Nordeste, con el lote 32. Se previene que: 1.o El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o A los efectos de la presente publicación y del remate ordenado se ha habilitado la feria menor próxima; 3.o Los gastos de escrituras y certificados, como también las mejoras que se debieren, serán de cargo del comprador; y 4.o Los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle Juan Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.
$37.50 Jn.27-6040-v.jl.14.

EULOGIO Z. DIAZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Aldama Julio Hermenegildo contra DOLORES AVELLANA DE DIBARBOURE, CARMEN AVELLANA DE SILVA y CAMILA AVELLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Julio entrante, a las quince horas, en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, sacará a la venta en remate judicial, al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número cincuenta, de esta ciudad, empadronado con el número 310, el que, según título, se compone de novecientos cincuenta y cinco metros y seis mil seiscientos veintitrés centímetros, incluso treinta y tres metros 3119 centímetros de terreno de sobras, que se deslindan: al Nordeste, Juana Buchelli; al Sudeste, calle General Flores; Nordoeste, sucesión de Francisco Tomás, y al Sudoeste, Carmen, Dolores y Camila Avellana. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc.,

comisión de remate serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; D) Que a los efectos de las publicaciones pertinentes se ha habilitado el próximo período de feria judicial; y E) Que en mérito a lo dispuesto en la ley se hacen estas publicaciones por el término de quince días. — Florida, Junio 17 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$33.00 Jn.27-6014-v.jl.21.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber que el día 7 de Julio, próximo a las 13 horas, y en el local donde se hallan las mercaderías. "Pensión Oriental" de esta localidad se procederá por el señor rematador público don Antonio Devitta, a la venta al mejor postor de todas las mercaderías y útiles, que existían en la casa de comercio que fué de don Jacobo Tuvi. Dicho remate será presidido por el suscripto Juez de Paz, comisionado al efecto en los autos "JACOBO TUVI. Quiebra", que se radican en el Juzgado antes mencionado. Habiéndose habilitado la feria menor próxima. — Aiguá, Junio 14 de 1941. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$10.40 Jn.27-6036-v.jl.7.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "BLANCO DIONISIO SERAPIA, SERAPIA BLANCO DE PEÑON y CIRIACA NUÑEZ DE BLANCO. Sucesiones", se hace saber al público que el día lunes veintiuno de Julio próximo venidero, de 15 a 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Escribano Actuario, a la venta en subasta pública, por precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 2.481.00, de una fracción de chacra y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 57 áreas y 20 centiáreas, empadronada actualmente con el número 4483 (antes número 465) y dentro de los siguientes límites: por el Norte, arroyo Sacra; por el Sur calle Quince; por el Este, la calle letra P. y por el Oeste, la calle letra O. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; y C) Que los gastos de honorarios y escrituración y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; y D) Que queda habilitada la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 21 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$37.60 Jn.27-6037-v.jl.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 31 de Mayo del año en curso, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la denominación de "SOCIEDAD GANADERA VIUDA DE ADELINO FERNANDEZ Y COMPAÑIA", instalada en José Pedro Varela. Departamento de Lavalleja. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la escribanía del señor Ezequiel Maderna, calle Sarandí 493 (2.o piso). Montevideo. — Montevideo, Junio 1.o de 1941.

$5.00 Jn.27-6043-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y a mi clientela en general que la venta del "GARAGE DEL SUD", Paraguay número 1272, quedó sin efecto. — Montevideo, Junio 25 de 1941.

$2.00 Jn.27-6020-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender las maquinarias, instalaciones, motores y demás accesorios que forman parte del "Molino Gianasso", instalado en la calle Nicaragua números 1231 y 1241 esquina a la calle Pampas, de esta ciudad. Simultáneamente se disolverá la sociedad "GIANASSO HERMANOS", integrada por Luis y Alfredo Gianasso la que se había hecho cargo del activo y pasivo de la disuelta sociedad "Gianasso y Compañía" que la integraban Luis Horacio y Alfredo Gianasso y Angel Fructuoso Gay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, citamos a nuestros acreedores para que concurran a cobrar sus créditos, dentro de treinta días, en el estudio del escribano Francisco Javier Cosio, calle Sarandí número 335, de esta ciudad. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Luis Gianasso. — Alfredo Gianasso. — Margarita Gianasso. — Luisa Gianasso. — "Gianasso Hermanos".

$7.00 Jn.27-6018-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a los señores MANUEL QUINTANS y DOMINGO MARCHI, nuestro comercio de imprenta sito en la calle Río Negro número 1631 de esta ciudad antes Plaza Independencia número 805), y que gira bajo la razón social de Bonifacino Hermanos antes Imprenta Benedetti). Se hace constar que dicho comercio estuvo ocupado por Clobis A. Toledo, José Cristóbal Sánchez, Jesús Rilo Suárez y José Trasmonte. A los efectos de la ley del 26 de eStiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, para que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos al escribano Raúl Astarita Paysandú 811). — Montevideo Junio 24 de 1941. — Juan Tancredi Bonifacino. — Carlos David Bonifacino. — Manuel Quintans. — Domingo Marchi.

$6.00 Jn.27-6011-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Wing Kong Chung y don Hua Sung Wu, han prometido vender a don CHI WEN, las dos terceras partes que tienen en la "Tintorería Mariposa", de Wing Kong Chung y Compañía, sita en la calle San José número 1183. Y se cita a los acreedores, para que, dentro de treinta días, se presenten a la calle Canelones número 2117, a recibir sus créditos. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Wu Hua Sung. — Wing Kong Chung.

$5.00 Jn.27-5999-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en el balneario puerto "La Paloma" bajo la denominación "Los Mariscos" y bajo la razón social "Colombi y Sicardi", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor OSCAR SICARDI. Y a los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanía Puig y Viapiana). Montevideo. — Julio Colombi. — Victorino J. Armesto. — Oscar Sicardi

$5.00 Jn.27-5994-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Angel Ottonello hace saber al comercio y al público en general, que ha rescindido el compromiso de compraventa que tenía con la señorita EIDEL RAQUEL WEINSTEIN, relativo al comercio que en el ramo de carnicería y fábrica de productos porcinos, tiene instalado en la calle General Flores número 2252, de esta ciudad y que a su vez ha prometido vender dicho comercio, al señor EDUARDO C. HANSEN. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, ante el escribano Máximo García Lagarmilla, calle Cerro Largo número 1061. — Montevideo, Junio 21 de 1941. — Angel Ottonello.

$6.00 Jn.27-5998-v.jl.16.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle Uruguayana esquina 12 de Diciembre (Bella Vista). Orden del día: Memoria y balance general del año 1940. Elección de Directorio. — El Secretario.

$5.85 Jn.27-6042-v.jl.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑIA QUIMICA URUGUAYA LIMITADA".

Por escritura que el 18 de Junio de 1941, autorizó el escribano Francisco Javier Cosio, las sociedades anónimas, "BUNGE Y BORN LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA" y "GRAMÓN S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES", constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes características: Razón social. "Compañía Química Uruguaya Limitada", pudiendo usarla en abreviatura "Quimur Limitada". Domicilio. Ciudad de Montevideo avenida General Rondeau número 2246, pudiendo establecer sucursales o agencias en toda la República. Objeto. Importación, industrialización, y o compraventa de productos químicos y afines, pudiendo extender su acción a otros asuntos o renglones comerciales o industriales cuando así lo resuelvan socios que representen por lo menos el 50 o|o del capital social. Plazo. Cincuenta años, a contar del 18 de Junio de 1941. Capital. Cien mil pesos en efectivo, totalmente integrado y aportado así: "Bunge y Born Limitada Sociedad Anónima Uruguaya" $ 95.000.00 y "Gramón Sociedad Anónima Grandes Molinos Nacionales" $ 5.000.00. Administración. La Administración y Gerencia de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo conjunto de los señores Walter Friling y Juan Proto Barbieri, nombrando Administradores con toda amplitud de facultades. Utilidades. Se distribuirán así: un cinco por ciento se destinará para formar un fondo de reserva legal hasta alcanzar el 50 o|o del capital social, y el remanente, hechas las reservas legales que convinieren los socios, será repartido entre los socios en proporción del capital aportado o pasado al nuevo ejercicio. Inscripción. El contrato fué inscripto el 24 del corriente mes y año, con el número 6 al folio 11 vuelta y siguientes del tomo 4.o de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo. En cumplimiento de las disposiciones legales, se efectúa esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Walter Friling. — Juan Proto Barbieri

$20.25 Jn.27-6019-v.jl.8.

"EDITORIAL JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Primera citación

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 21 de Julio próximo a las 18 y 30 horas en la sede social, Ciudadela 1469. Orden del día: Solicitud del Directorio para operar de acuerdo con lo que establece el inciso G) del artículo 16 de los estatutos.— Montevideo, Junio 24 de 1941. — Octavio J. L. Damiani, Presidente. — E. Terra Arocena, Secretario interino.

$5.25 Jn.27-5993-v.jl.8..

S. U. C. A. S. A.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CREDITO Y AHORRO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Habiendo sido suscripta la proporción de capital prevista en el inciso 2 o del artículo 41 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará, en el local provisorio, calle Florida 1431, (piso 1.o), el próximo lunes 7 de Julio, a las diez y treinta horas (10.30 A. M.), para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos Directores titulares y catorce suplentes de Directorio. (Artículo 41, inciso 2.o de los estatutos). 2.o) Designación de Síndico titular y suplente artículo citado). 3.o) Fijación de dietas para el Directorio para el ejercicio que vence el 31 de Diciembre de 1942. (Artículo 42, parte final, de los estatutos). 4.o) Designación de los dos accionistas que han de suscribir el acta de la asamblea (artículo 36 de los estatutos). — Alberto Mañé, Presidente. — C. H. Hughes, Secretario.

Nota. — A los efectos consiguientes se transmite las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales.

"Artículo 41. Inciso 2.o) Los otros dos vocales y los catorce suplentes, el Síndico y su suplente, serán designados por una asamblea extraordinaria convocada especialmente por el Directorio, una vez suscriptos los primeros setenta y cinco mil pesos ($ 75.000.00) de capital.

Artículo 42, parte final. Las dietas del Directorio para el plazo comprendido hasta esa fecha "31 de Diciembre de 1942" serán fijadas por la asamblea extraordinaria mencionada en el inciso 2.o) del artículo 41 de estos estatutos.

Artículo 13. La elección del Directorio se hará aplicando el régimen de simple mayoría, y empleando el sistema preferencial de suplentes. Las listas deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio con cinco días de anticipación del acto eleccional, y la inscripción sólo se aceptará si se probare la calidad de accionistas de los candidatos. La Secretaría expedirá las constancias correspondientes de la inscripción

Artículo 33. Inciso 1.o). Los acionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los tres días hábiles antes del fijado para la reunión.

Artículo 37. Parte primera. Las asambleas ordinarias o extraordinarias tendrán "quórum" y podrán adoptar resoluciones con la presencia de acionistas que representen la mitad del capital suscripto." — Montevideo, Junio 25 de 1941.

$24.00 Jn.27-6050-v.jl.2.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 2287 AL 2312

Solicitudes despachadas el día 12 de Junio de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|19754, A. Barreiro y Ramos S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, etc., 205.

5|18683, Luis Caubarrére y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Corsetería, etc., 2.581.

5|19850, Cassarino Hermanos, C Estados Unidos de Norte América, Caño de goma para soldadura, etc., 880.

5|18715, Caviglia Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Art. de electroplata, 850.

5|18639, José J. Chiarino y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel Waldorf, 427.

5|16558, Cinematográfica Glucksmann S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, etc., 1.500.

5|16557, Cinematográfica Glucksmann S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, etc. 1.509.

5|21853, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Medias rodilleras, etc., 480.

5|17201, Clericetti y Barrella, C, Estados Unidos de Norte América, Caños, alfombras y correas de goma, etc., 800.

5|17852, Cogorno Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 500.

5|17851, Cogorno Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Tejido rayón, 175.

5|17850, Cogorno Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Tejido rayón, 245.

5|16525, Cogorno Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Tejido rayón, 550.

5|18005, Coates Hnos., C, Estados Unidos de Norte América, Heladeras eléctricas, 1.500.

5|16517, Cohen Hnos., B Estados Unidos de Norte América, Chiclets "Adams" 660.

5|16496, Pedro Cohen, C Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artifical, etc., 2.500.

5|18662, Cotton Hnos. y Cía., B, Estados Unidos de Norte América Tejidos de seda artificial, 300.

5|18756, Eugenio Danrée y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Conservas de mariscos, etc., 190.

5|18750, Eugenio Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 188.

5|16530 Hugo A. Davidson, C, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos Philips Morris, 312.

5|19863, Danero y Fisano, A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores ordinarios, 491.

5|18762, Estanislao Díez y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 3.0.

5|21678, Droguería Americana, C, Estados Unidos de Norte América, Art. de tocador, 350.

5|21679, Droguería Americana, C, Estados Unidos de Norte América, Jabón Palmolive, 610.

5|16657, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, C, Estados Unidos de Norte América, Tabaco para pipa 100.

5|16656, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, C, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos "Chesterfield", 1.076.

5|16655, Ana Piñeyro Chain de Ebbeler, C, Estados Unidos de Norte América, Candies americanos, 50.

5|18782, Etchegoin y García Arocena, C, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 150.

5|17916, Faridone y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 426.

5|16667, Faridone y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Avena "Quaker", 215.

5|16794, Pedro Ferrés y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Whisky, 1.100.

5|16725, Ferro Hermanos, B, Estados Unidos de Norte América, Nueces 462.

5|20055, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 67.

5|13789, Frechou y Labat, C, Estados Unidos de Norte América, Ceniceros, platos, etc., 120.

5|18897, Frechou Hnos. y Labat, C, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, tiros al blanco, etc., 600.

5|16708, Juan Carlos Fratelli, C, Estados Unidos de Norte América, Vasos, bomboneras, etc., 790.

5|18862, Flores Chans y Cía. Sucs., C, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 100.

5|20057 Flores Chans y Cía. Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Conservadoras refrig. eléct., 1.235.

5|19436 Fox Film de la Argentina S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, etc.,

PLANILLAS N.os 2313 al 2353

Solicitudes despachadas el día 13 de Junio de 1941

SIN OPERACION CAMBIARIA

5|20988, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Petróleo crudo (flete), 80972.

5|22056, Casa Coates E. A., A, Inglaterra, Fajas y etiquetas de fábrica empaquetar té,

5|22024, All America Cables y Radio Inc., A, Inglaterra, Repuestos para aparatos telegráficos, 60.

5|22025, All America Cables y Radio Inc., A, Inglaterra, Repuestos para aparatos telegráficos, 261.

5|22052, Yacht Club Uruguayo, C, Estados Unidos de América, Cojinete prensa estopa, etc., 22.

5|22040, Comisión Municipal de Cultura, B, Estados Unidos de América, Catálogos e impresos de cultura y arte, 2788.

5|21989, Fox Film de la Argentina S. A., C, Estados Unidos de América, Noticiario Fox Movietone, 14.

5|22039, Comisión Municipal de Cultura, B, Estados Unidos de América, Catálogos e impresiones de cultura arte 975.

5|22051, Yacht Club Uruguayo, C, Estados Unidos de América, Motor marino, etc., 190.

CONVENIO PRIVADO "A. LOPEZ Y COMPAÑIA" (DOLARES)

5|21825, Rafael Guarga S. C., C, Argentina, Vejigas integrales para recauchutage, 238.

CONVENI PRIVADO "ARROZAL 33" S. A. (DOLARES)

5|21985, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Munición para carabina de aire, etc., 1548.

5|21880, Berch, Baliño y Cía., C, Portugal, Escarbadientes de madera, 720.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|22054, Centro de Aviación Salto, A, Estados Unidos de América, Aeroplanos "Pipper Club", 13.

5|16348, José Luis Cuenca, C, Estados Unidos de América, Catgut simple y enhebrados, 490.

5|21852, Droguería Americana, A, Estados Unidos de América, Di-Matil aminofenil, etc., 919.

5|21698, Capdehourat y Díaz, A, Estados Unidos de América, Productos químicos, 13.

5|18936, Héctor M. Fabricio, C, Estados Unidos de América, Sueros, vacunas, etc., 2000.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o)

5|22053, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de América Reloj portátil de sereno, etc., 68.

CONVENIO PRIVADO "ELIAS WAINRACH" (DOLARES)

5|21934, Rafael Melgarejo y Cía., A, España, Conservas pescado, 2.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|19882, S. A. "El Pueblo", A, Estados Unidos de América, Metal para linotipos, etc., 288.

5|19883, S. A. "El Pueblo", A, Estados Unidos de América, Tinta negra para diarios, 543.

CON CAMBIO DIRIGIDO ((55 o|o) y LIBRE COMPENSADO (45 o|o)

5|20074, Manuel Guelfi y Cía., B, Estados Unidos de América, Herramientas, 245.

5|19260, José A. Patrón y Cía., B, Estados Unidos de América, Limas, 538.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (U$S)

5|21748, Francisco López y Cía., C, Méjico, Garbanzos, 390.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|15627, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de América, Medidores y registradores, 723.

5|20507, Frigorífico Nacional, C, Estados Unidos de América, Mappes envases huevos, 12000.

5|21746, Compañía Azufrera Uruguaya Limitada, B, Estados Unidos de América, Azufre en piedra, 13250.

5|21911, Frigorífico Artigas S. A., A, Inglaterra, Repuestos máquina extractora, etc., 193.

5|21912, Frigorífico Artifas S. A., A, Ceylán, Canela en rama (gastos, etc.), 4.

5|21910, Frigorífico Artigas S. A., A, Indias Occidentales Británicas (Grenada), Nuez moscada, 52.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (20 o|o)

5|21974, Bolón Hermanos, A, Estados Unidos de América, Interruptores y tomas corriente, 18.

5|21673, Elías F. Carvallido, C, Estados Unidos de América, 500.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

5|21928, Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Cía. S. A. C, Argentina, Cola en escamas, 643.
5|21929, Germán Garrido y Cía., A, Argentina, Conservas de pescado, 299.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|20276, Textil del Litoral Limitada, A, Inglaterra, Hilados de algodón, 40.
5|21993, Usinas y Eléctricas y Teléfonos del Estados, A, Inglaterra, Cables, 13817.
5|21951, Eduardo Z. Mondino, A, Calcuta, Arpillera, 100.

CONVENIO PRIVADO "MINVIELLE SARTHOU HERMANOS Y COMPAÑIA"

5|21883, G. Garrido y Cía., A, España, Fletes (sardinas en aceite), 55.

CON CAMBIO DIRIGIDO (70 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (30 o|o) U$S

5|12000, Claudio Llombart, A, Italia, Máquinas de coser, 1808.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o) U$S

5|21894, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de América, Medias, rodilleras, etc., 35.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (20 o|o U$S

5|21891, Ancap, A. Estados Unidos de América, Fluído etílico, 2507.

CON CAMBIO DIRIGIDO (50 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (50 o|o) U$S

5|20080, Manuel Guelfi y Cía., B, Estados Unidos de América, Cinta de frenos, 1000.
5|21667, Shaw y Cía., C, Estados Unidos de América, Repuestos autos, etc., 2000.
5|19881, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Repuestos para autos, etc., 2572.
5|19927, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de América, Repuestos para automóviles, 220.
5|19720, Wilson, Sons y Co. Limited, C, Estados Unidos de América, Cartón para construcciones, 2500.

CONCAMBIO DIRIGIDO (60 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (40 o|o) U$S

5|21646, Mosca Hermanos, B. Estados Unidos de América, Tela para encuadernar, 51.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o) U$S

5|19919, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de América, Líquido para frenos, etc., 109.
5|19901, Luquin Hermanos, A, Estados Unidos de América, Botones, 530.
5|21838, Colonel M. Costas, A, Estados Unidos de América, motor marino, 406.

CON CAMBIO LIBRE

5|21969, Manuel Martínez Reina, A, Brasil, Hilado de algodón, 152.
5|21780, Viuda de Moisés Grimber, A, Brasil, Hilados para fabricar tejidos, 270.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|21992, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Inglaterra, Alambre de cobre, 12.
5|22021, Linn y Cía., A, Inglaterra, Motores a petróleo, 4.
5|21991, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Inglaterra, Cable telefónico, 193.
5|19821, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Inglaterra, Pilas eléctricas, 474.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o) U$S

5|22055, Casa Coates S. A., A, Estados Unidos de América, Suavizadores para navajas, 20.
5|22057, Luis Caubarrere y Cía., A, Estados Unidos de América, Corsetería, etc., 1780.
5|21956, Andrés Aiello Sarraco, A, Estados Unidos de América, Pantaloncitos de goma para bebés, 49.
5|22050, Yacht Club Uruguayo, C, Estados Unidos de América, Motor marino, etc., 43.
5|21918, Freccero y Cía., B, Estados Unidos de América, Conservas, camarones, etc., 43.
5|16269, Berch, Baliño y Cía., C, Estados Unidos de América, Conservas, camarones, etc., 180.
5|16268, Berch, Baliño y Cía., C, Estados Unidos de América, Papel higiénico, 505.
5|16506, Berch Baliño y Cía., C, Estados Unidos de América, Conservas, 155.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL 33 S. A." (DOLARES)

5|21770, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Chile, Lentejas, 21.
5|21902, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Chile, Orejones (viejos), 987.
5|21903, La Cosechera A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Chile, Garbanzos, 55.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (20 o|o) U$S

5|17649, De Boni y Cía., C, Estados Unidos de América, Incubadora eléctrica, 238.
5|19996, Viuda e Hijo de Alberto Ponti, C, Estados Unidos de América, Lona para fabricar lonas señadoras, 360
5|16250, Julio A. Barbieri, C, Estados Unidos de América, Repuestos para tractores y cosechadoras, 1000.
5|19280, Ernesto Quincke S. A., C, Estados Unidos de América, Incubadoras eléctricas, 130.
5|20144, Ambrosio Bertolotti, C, Estados Unidos de América, Incubadoras, criaderos, etc., 450.
5|11091, Clericetti y Barrella, C, Estados Unidos de América Lona para máquinas segadoras, etc., 1700.
5|11363, De Boni y Cía., C, Estados Unidos de América, Artículos de apicultura, etc., 260.

CON CAMBIO DIRIGIDO Y LIBRE COMPENSADO

5|21970, Manuel Martínez Reina, A, Estados Unidos de América, Máquina remalladora y accesorios, 21.
5|16396, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., C, Estados Unidos de América, Equipo acondicionamiento aire, 1548.
5|21689, Administración Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de América, Equipos Lincoln Shield Arc Sea Velder con accesorios correspondientes, 1128.
5|21669, Shaw y Cía., C. Estados Unidos de América, Máquinas de coser, 2000.
5|19921, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de América, Máquinas eléctricas, etc., 185.
5|19922, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de América, Máquinas de engrase, etc., 620.
5|19888, Saner Reconstrucción Valle, Jorge F. Ledesma, A, Estados Unidos de América, Repuestos para máquinas de recauchutar, 425.
5|17635, A. N. C. A. P., C, Estados Unidos de América, Tubos para condensador de nafta, 4407.
5|21351, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de América, Repuestos diversos para maquinarias, 80.
5|21369, Benjamín B. Larralde, A, Estados Unidos de América, Máquinas especiales de costura (fletes), 21.

5|16913, Impresora Uruguaya S. A., C. Estados Unidos de América, Cauchout para máquinas litográficas, 1400.

CON CAMBIO DIRIGIDO

5|17255, Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., C, Estados Unidos de América, Semilla de remolacha azucarera, 10800.
5|17256, Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A., C, Estados Unidos de América, Semilla de remolacha azucarera, 4300.
5|19514, José María Mañé, C, Estados Unidos de América, Maíz Pioneer Hi-Bread, 270.
5|21676, Vicente y Luis Beltrame, A, Inglaterra, Semillas hortalizas, 1750.
5|18413, Compañía Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de América, Semillas hortalizas, 474.
5|16777, Fraga y Cía., C, Estados Unidos de América, 750.

CON CAMBIO DIRIGIDO (80 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (20 o|o) U$S

5|22022, C. I. R. S. A., A, Estados Unidos de América, Electrodos para soldar chapas, 13.
5|21884, Augusto Hoffmann, B, Estados Unidos de América, Colores en polvo, 12.
5|21927, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 41.
5|19038, Hierromat S. L. C, Estados Unidos de América, Chapas de hierro liso galvanizada, 9000.
5|19930, Antonio Martínez Reina, A, Estados Unidos de América, Hilado de Cauchut, 243.
5|19792, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de América, Chapas laminadas, 2154.
5|19959, Productora Uruguaya de Medias S. A., A, Estados Unidos de América, Hilado de algodón, 3326.
5|21244, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Resortes, paneles para puertas, etc., 60.
5|21859, E. G. A. M. S. A., B, Estados Unidos de América, Fécula de papas, 184.
5|21221, Cristalerías de Benedetti Vidplan S. A., A, Estados Unidos de América, Materiales y refractarios, 94.

CON CAMBIO DIRIGIDO (45 o|o) Y LIBRE COMPENSADO (55 o|o) U$S

5|22026, Joaquín Vivo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Madera compensada, etc., 9.
5|21529, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquina calcular eléctrica, 45.
5|22038, Zubirí y Cía., S. A. C. e Ind., A. Estados Unidos de América, Papel dibujo, etc., 2.
5|21948, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de América, Pinceles y cepillos, 4.
5|16189, José Aldao, A, Estados Unidos de América, Glucosa, 2441.
5|15889, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de América, Clar-Apel, 2993.
5|17603, M. Michelin y Cía., C, Estados Unidos de América, Cubiertas para autos, etc., 3000.
5|18984, General Electric S. A., C, Estados Unidos de América, Ejes, tambores y cordones para radio, 15000.
5|19902, M. Lamas y Cía., A, Estados Unidos de América, Cinta elástica de algodón, 52.
5|21768, Rodríguez Menéndez y Cía., A. Estados Unidos de América, Pinturas uso industrial para ómnibus, 29.
5|21873, Compañía Sudamericana Telefónica L. M. Ericsson S. A, A, Estados Unidos de América, 524.